



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

“Factores sociales que inciden en la
participación ciudadana: Un estudio en la
Delegación Política Venustiano Carranza
del Distrito Federal”
Tesis

Que para obtener el Título de Licenciada en Trabajo Social

Presenta: Eloisa Vargas Díaz
Director: Mtro. Carlos Arteaga Basurto



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1 EL CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN Y SU CLASIFICACIÓN.....	9
1.1 CARACTERÍSTICAS.....	9
1.2 SOBRE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN.....	12
1.2.1 LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	13
1.2.2 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	15
1.2.3 LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....	16
1.3 NIVELES DE PARTICIPACIÓN	18
1.3.1 INTENSIDAD DE LA PARTICIPACIÓN	25
2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LEY EN EL DISTRITO FEDERAL	27
2.1 QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	27
2.2 DESARROLLO HISTÓRICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	29
2.3 LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE EN EL DF	40
3 FACTORES SOCIALES LIMITAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	45
3.1 DESCONTENTO SOCIAL.....	47
3.1.1 CRISIS DE REPRESENTATIVIDAD Y LEGITIMIDAD.....	48
3.2 DESCONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	51
3.3 SENTIDO DE PERTENENCIA A LA COMUNIDAD	53
3.4 OTROS FACTORES QUE PUEDEN INFLUIR EN LA PARTICIPACIÓN	57
4 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTUDIO EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA VENUSTIANO	

CARRANZA.....	60
4.1 APROXIMACIÓN METODOLÓGICA	60
4.2 RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAMPO	64
4.2.1 ESTUDIO CUANTITATIVO Y RESULTADOS.....	64
4.2.2 ESTUDIO CUALITATIVO Y RESULTADOS.....	101
4.2.3 RELACIÓN DE RESULTADOS Y ANÁLISIS.....	105
5 CONCLUSIONES SOBRE LOS FACTORES SOCIALES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: EL CASO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.....	111
REFERENCIAS.....	119
Anexos	126
Anexo 1.....	126
Anexo 2.....	129

Agradecimientos

A mi mamá que me acompañó todos los días durante toda mi vida, no me alcanza para agradecerte todo lo que has hecho por mí, ¡te amo mamá!

A mi papá por todos sus consejos, eres el mejor amigo que pude haber tenido, eres el mejor padre que me pudo haber dado la vida, te agradezco porque sin tu ayuda nunca hubiera podido lograr este SUEÑO que ahora es realidad, ¡te amo papa!

Alonso porque eres mi motor, mi alegría, te agradezco infinitamente porque eres parte de este sueño... ¡te amo!

A mis hermanos, Carlos y Miguel... son mi ejemplo de vida, a Brayan espero que sigas el camino de la sabiduría de la vida, y que hagas lo que hagas seas el mejor. ...Jessy, continúa con este sueño porque vale la pena.

A mí querido maestro Carlos Arteaga porque enseñarme tanto de la vida, por creer en mí, por ser mi ejemplo de orgullo del Trabajo Social.

A la UNAM y a la ENTS por forjar todo lo que soy...

A DIOS por darme tantas felicidades en mi vida.

INTRODUCCIÓN

*La única alternativa a todo lo que tiene
que ver con lo social, es la participación.*

José Saramago

El presente trabajo se inscribe en una línea de continuidad con la investigación denominada “La Participación Ciudadana: Una Ausencia” (ENTS-UNAM 2010-2011), investigación que pretendió escudriñar e identificar las circunstancias que determinan una insuficiente participación ciudadana entre los habitantes del Distrito Federal. Esta investigación tuvo como titular al Mtro. Carlos Arteaga Basurto, profesor de carrera, que maneja como tema de investigación la política social desde el ámbito del Trabajo Social. En esta investigación participe como prestadora de Servicio Social de agosto de 2010 a enero de 2011.

En la citada investigación se obtuvieron diversas variables sobre las situaciones particulares de los individuos para decidir participar o no en asuntos públicos, sin embargo resaltaron tres variables específicas que exponen las causas por las cuales los ciudadanos no participan y las cuales son: a) el sentido de pertenencia a la comunidad, b) el nivel de conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPC del DF) y, c) el descontento social. Debemos recordar que el trabajo social se observa como una de las profesiones que innovan en la investigación social por su propia naturaleza y su extensa intervención en el ámbito de lo público, donde se incluye el tema de la participación ciudadana, considerando su importancia para solucionar las problemáticas que afectan a la sociedad, en el contexto de un modelo económico-político que ha dejado desprotegido a un gran sector de la población. Sin embargo hasta hoy es polémico discutir si ciertamente se han generado canales verdaderamente efectivos que potencien esta participación; por ello en el presente estudio se plantea analizar la participación desde lo ciudadano y sus consecuentes implicaciones sociales.

Para el desarrollo de este trabajo se partió de la premisa que el hombre realmente se convierte en ciudadano cuando ejerce sus derechos y cumple con sus obligaciones ante el gobierno y ante su comunidad; y al ser México una República “representativa y democrática”, debe reconocer en lo jurídico los derechos sociales y ciudadanos; además, en el caso particular del Distrito Federal, para efecto de este tema, retomaremos la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPC D.F.), creada en 1995 y reformada en su última versión en mayo del 2010, con el fin de ofrecer instrumentos legales para proteger y reconocer la representación del ciudadano en las decisiones de políticas públicas y sociales, entre otras, ante el gobierno del Distrito Federal.

Retomamos igualmente el planteamiento de que en México los ciudadanos se involucran de manera limitada en los asuntos de interés público que le competen, Arteaga (2010), y esta escasa participación incide directa o indirectamente en la vida comunitaria, puesto que al no ser parte en la formulación, ejecución y evaluación de programas, proyectos y políticas públicas, entonces estas son planteadas desde la iniciativa de lo político, desde el gobierno, por lo que creemos se han desatendido los verdaderos problemas ciudadanos. En esta perspectiva Bolaños (2011), afirma que *“los ciudadanos siendo parte de una comunidad, no proponen ni participan en las posibles alternativas para solucionar problemas de interés público, como lo pueden ser la prestación de servicios públicos, problemas comunitarios, etc.”*

Diversos son los estudios realizados en torno a las estructuras formales de participación ciudadana para responder a estos cuestionamientos; algunos autores como Arteaga (2010), Dahl (2004), y Putnam (2003) consideran que el problema fundamental es la débil representación y participación de la población que se ejerce a través de dichos órganos; además de que en el proyecto de ciudad, no se ha logrado vincular a la política con la ciudadanía; por ello buscamos en esta investigación estudiar la parte que le corresponde al ciudadano sobre su intervención en asuntos públicos, que consideramos es limitada.

En este sentido buscamos indagar acerca de los diversos factores sociales que influyen en la participación ciudadana y que incluso pueden limitarla; por ello planteamos la siguiente pregunta ¿Los factores sociales como el desconocimiento de los instrumentos de participación ciudadana, el descontento social y la falta de sentido de pertenencia, limitan la participación ciudadana? Esta investigación se centra en estas tres variantes para conocer de qué manera y en qué medida, son determinantes para limitar o no la participación ciudadana.

De tal forma, abordaremos en el primer capítulo el concepto las principales características de la participación, niveles de participación, así como las formas de participación (social, comunitaria, política y ciudadana) y posteriormente en el capítulo segundo se detallarán las características de la participación ciudadana, haciendo un recorrido histórico de la LPC del D.F.

En el capítulo tercero se conceptualizaran y definirán de los tres factores sociales que refiere esta investigación, teniendo como marco de referencia a Ottone (2007), Held (1997) y Giddens (1996) entre otros, para así llegar al estudio de campo realizado en la Delegación Política Venustiano Carranza, en el periodo comprendido de septiembre de 2011 a septiembre de 2012.

La metodología utilizada es de carácter mixta, con base en el enfoque multimétodo (EMM), planteado por Ruíz Bolívar (2008); para ello utilizamos un procedimiento para la indagación cualitativa con entrevistas semiestructuradas de carácter informal y otro para la parte cuantitativa con la aplicación una encuesta tipo likert; esto significa que a lo largo de la investigación se entrelazaron los resultados cuantitativos y los cualitativos. El estudio tiene como delimitación territorial la Delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal, ya que ahí fue donde se efectuó la investigación “La Participación Ciudadana. ¿Una ausencia?” (Arteaga, 2010), referente de este trabajo.

Se consideraron dos tipos de población para el estudio de campo, por un lado los ciudadanos habitantes en la Delegación Venustiano Carranza, mayores

de 18 años de edad y residentes de 5 colonias muestra, a los cuales se les aplicó una encuesta basándose en la denominada “muestra infinita” (Sampieri, 2006), y por otra parte los funcionarios que laboraban dentro de la administración de la Delegación Venustiano Carranza, a los cuales se les aplicó una entrevista informal semi-estructurada; de este universo se realizó una selección de la muestra.

Los resultados que se obtuvieron en esta investigación reflejan de que manera ciertos factores sociales, influyen en la decisión del ciudadano para decidir participar en asuntos públicos.

1 EL CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN Y SU CLASIFICACIÓN

1.1 CARACTERÍSTICAS

Etimológicamente la palabra participación procede del latín *participare* que está compuesta de la raíz *pars* (parte) y del derivado *capere* (tomar). Como indica la procedencia del término, participar significa >tener parte< o >tomar parte> Aguilar (2011). De la misma forma este autor afirma que la participación “*ha cobrado gran importancia por el sistema socio-político que se ha sostenido en la soberanía popular y en la democracia, lo cual resalta la participación del ciudadano en asuntos de interés público*” (p. 14). Retomando esta premisa se puede sostener que en el sistema político mexicano, la democracia representativa ha tomado un rumbo hacia la participación, como una referencia que debería ser el punto de partida para la legitimación de un sistema político-social donde se debe sumar al ciudadano en su actuar.

Sobre las diferentes características que se atribuyen a la participación en general, existen estudios que contribuyen al método para generar participación de la sociedad en sus distintas formas de intervención, ya sea social, comunitaria, política o ciudadana. En el Encuentro Latinoamericano de Líderes Comunitarios¹ se planteó una reflexión sobre el método y las características de la participación, para hacerla de manera efectiva en la intervención en la comunidad, indicando que:

- *un proceso que implica varios momentos coherentes relacionados; implica un desarrollo en tiempo y espacio y es dinámico en cuanto que tiene que ver con la sociedad en que se da.*

¹ 1° Encuentro latinoamericano de líderes comunitarios, “algunas características de la participación”, Lima Perú. (2011). Modulo de Participación Social.

- *una intervención, supone la capacidad de influir en el desarrollo de algo, en este caso en las decisiones que afectan la vida de los ciudadanos.*
- *es organizada, requiere la suma de los intereses de la comunidad a través de las organizaciones comunitarias para que los representen ante el Estado.*
- *es consciente, al tomar conciencia sobre la realidad, los sujetos se transforman en protagonistas de su propio desarrollo.*
- *es continua, implica un ejercicio constante, la participación está presente en la gestión ante el gobierno y su carácter político, social y cultural lo que la convierte en un componente esencial de la democracia local.*
- *protagonista de su propio desarrollo, el fin último de la participación es mejorar la calidad de vida a partir de la acción de las personas interesadas en hechos o situaciones en las que se interviene.*

Torres (2006) nos dice que derivado de la concepción de la participación, se plantean sus objetivos y metas puesto que la definición se relaciona con la construcción de opiniones e ideas que configuran la ciudadanía y se relacionan con los cimientos de la identidad colectiva. También hace una reflexión sobre el concepto de participación (en la parte de *con-partir*), es decir de la comunión con el todo y su reconstrucción.

“La participación de un individuo en la construcción de una organización, un movimiento, en una institución o en una manifestación comunitaria tiene el doble sentido de comprender el mundo desde su parte y, al mismo tiempo, es el intento de reconstruirlo desde la perspectiva que le proporciona la comunidad o la sociedad de la cual se forma parte, es decir de la que se pertenece”. (p. 127)

Weber (1922) aporta que la acción social es la conducta humana en la que los sujetos de la acción enlazan a ella un contenido subjetivo, es decir va

orientada por la conducta de los otros, algo muy similar a Durkheim (1982), quien señala que la sociedad es impensable sin la cohesión, la cual suele ocurrir por medio de la coacción o de la solidaridad libremente asumida y la pérdida de esta se convierte en anomia en la cual los individuos pierden identidad.

Con esto nos damos cuenta que la conceptualización y definición de la participación se liga de manera paralela con la comunidad y la forma en que se toma parte; es decir, para que exista participación, en un primer momento se pertenece a una comunidad y se tiene una identidad con esta, se conoce, para que en un segundo momento el ciudadano forme parte activa en esta comunidad y los asuntos públicos.

Como se puede observar, los teóricos referenciados ligan a la comunidad con la participación ciudadana, puesto que la participación activa en ámbito comunitario tiene que ver con los problemas públicos; con esto observamos como la participación comunitaria está ligada entonces con el ejercicio de la ciudadanía.

Se entiende que la participación es un proceso social, que resulta de la acción de fuerzas sociales constituidas ya sea por pertenecer a una clase, grupo, género, o bien a una etnia etc. (Arteaga, 2010). Básicamente es un proceso de intervención de las fuerzas sociales presentes en el desenvolvimiento de la vida colectiva. Intervenir significa incidir de algún modo en el resultado final del proceso en torno al cual se produce la participación. Las fuerzas actuantes, en función del conocimiento de la situación, del diagnóstico que elaboran, de sus propias necesidades, etc. buscan imponer su propio proyecto y hacer prevalecer sus puntos de vista y sus opciones acerca del objeto de la participación.

Por esta razón, la participación ciudadana pone en juego constantemente mecanismos de poder. No se trata necesariamente del poder “político”, referido a los aparatos del Estado, sino de todas aquellas relaciones de poder dispersas y difusas en el seno de la sociedad civil, que juegan abierta y sutilmente en el desarrollo de la vida cotidiana. De ahí que constituya una visión incompleta y

sesgada de la participación aquella que la define exclusivamente en relación con el Estado. Es indudablemente un terreno de intervención ciudadana, pero no el único ni, en algunas ocasiones, el más importante. La constitución de canales participativos obedece en muchos casos a necesidades y proyectos ciudadanos que no definen al Estado como interlocutor.

1.2 SOBRE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Existen dos tipos de participación las cuales pueden operar bajo formas directas o indirectas. (Arteaga, 2010); En el primer caso, la población como respuesta a una necesidad material o social, moviliza los propios recursos y gestiona formas organizativas a fin de alcanzar metas determinadas. Generalmente, las formas directas poseen un nivel considerable de “espontaneidad” y en su desarrollo las fuerzas participantes van diseñando los canales más adecuados y las normas “*ad hoc*” más apropiadas. Al contrario, las formas indirectas de participación, cuyo origen es muy diverso (el Estado, algunas instituciones privadas, grupos de individuos, partidos, etc.), se desarrollan dentro de marcos normativos y organizativos más definidos y, por tanto, más restrictivos, y generalmente a través de mediadores que, se supone, representan el interés de aquellos a cuyo nombre actúan.

En México las formas indirectas institucionales de origen estatal se encuentran en desfase con respecto a los problemas del país y a las necesidades de la población, razón por la cual han entrado en un periodo de crisis de legitimidad que exige cambios contundentes. Algunos sectores son conscientes de este fenómeno y se han entregado a la tarea de remodelar y reencauzar las desprestigiadas instituciones políticas. Por su parte, las formas directas de expresión ciudadana han ganado terreno y constituyen hoy por hoy instrumentos importantes para el desarrollo de la sociedad civil. Los paros cívicos, las marchas cívicas y campesinas, los golpes de opinión, etc. son innegables testimonios de ese fenómeno. Al respecto Wandersman (2000: p. 247) plantea que “*la participación se da en la capacidad para influir y actuar por el sujeto dentro de un*

contexto comunitario, y ésta capacidad de influir se da sobre el proceso de la toma de decisiones y su vinculación con los intereses de los participantes.”

1.2.1 LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Generalmente estos dos tipos de participación son ligados de manera práctica-conceptual, sin embargo existen particularidades de cada tipo de participación, aunque suelen ser confundidas o atribuidas una a otra de manera constante, al respecto Montaña (2005) señala:

La participación social implica la agrupación de los individuos en organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus respectivos intereses, por ejemplo grupos de jóvenes, mujeres, discapacitados, etc. que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida o defensa de intereses. El desarrollo de este tipo de participación articula el tejido social organizacional que puede tener presencia importante en el desarrollo de nuevas formas de participación, sobretodo en la esfera de lo público. (p.7-9)

Para Castelazo (1992), *“la participación social es la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública y así influir en los centros de decisión y ejecución respecto de las materias que lo afectan”*. (p. 97)

En tanto la participación comunitaria se refiere a la participación de grupos comunes con características que los unen y trasciende a la comunidad, estos grupos se identifican, se unen y toman acciones para mejorar su calidad de vida y así generar un bienestar, está estrechamente relacionado con el desarrollo comunitario. El término de comunidad proviene del latín *comunitas* y expresa la calidad de común, de lo que, no siendo privativo de uno solo, pertenece o se extiende a varios. Así pues, dependiendo de lo que se considere >común< o >compartido< podrían identificarse diversos tipos de comunidades. (Aguilar, 2001)

Viché (citado por Arteaga 2001) nos dice que para que exista este tipo de participación se tienen que dar 4 factores.

- Una identificación cultural, que le permita sentirse miembro de su colectividad.
- Una educación cívica que le haga consciente de su carácter colectivo, de la solidaridad con sus vecinos y de la importancia de asumir su papel social.
- Un tiempo de dedicación, que le permita tomar parte en los trabajos de organización y gestión de la vida colectiva.
- Un motivo para la participación, ya que no es un fin en sí misma. El individuo ha de sentir el porqué de su participación: el cambio social, la lucha por la liberación, el bien común, el desarrollo, la gestión por los problemas comunes etc.

Por otra parte Galeana/Sainz (en Arteaga 2001) comentan la función social que la participación social tiene en el ámbito de lo público:

- *La apertura de espacios en los que la planeación, toma de decisiones y en la ejecución de acciones, lo que da como resultado que la población se involucre de manera activa y comprometida con un proyecto de desarrollo, garantizando su viabilidad, eficacia y por ende un mayor impacto social.*
- *El que se propicien actitudes de autodirección y autogestión, a través de la conformación y consolidación de auténticas estructuras democráticas de participación comunal o barrial.*
- *La promoción de acciones que respondan a la problemática real y a la vida cotidiana de los sectores populares, utilizando recursos propios y sus potencialidades sociales y culturales.*

- *Propicia acciones de desarrollo comunitario que se realicen en función de las personas y no de las personas en torno a un modelo rígido e impositivo de pautas socioculturales y marcos políticos rígidos.*

1.2.2 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Está ubicada dentro de la participación de carácter pública no estatal y se entiende como la intervención de los ciudadanos en la esfera pública, entre la relación gobierno-sociedad, en función de intereses sociales de carácter particular; por ejemplo los comités de vecinos, consejos de participación ciudadana o juntas administradoras locales.

(Baño, 1997) sustenta la aplicación del término participación ciudadana a la intervención de intereses particulares colectivos en actividades públicas, pareciera ser diverso a la participación política y distinta también de la participación social de tipo asociativo o comunitario; pero a la vez las considera íntimamente relacionadas ya que la participación ciudadana no altera la representación política de quien detenta el poder público, más bien supone su existencia, y la participación social no se considera participación ciudadana sino en tanto y cuanto se relaciona con actividades públicas. La participación ciudadana corresponde a intereses particulares de la sociedad civil y reconoce intereses públicos y políticos ante los que apela se reconozca el carácter público que adquiere el interés privado; por tanto, la participación ciudadana como propia de la sociedad civil, puede aproximarse a la participación política en los asuntos que aluden a la reforma del Estado y a la descentralización de las decisiones del poder público.

Para Zicardi, (1998) la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación (política, social, comunitaria), se refiere a como los habitantes de la ciudad intervienen en las actividades públicas representando intereses particulares más no individuales.

La participación ciudadana puede ser entendida como el proceso social a través del cual los distintos sectores de la población, en función de sus propios intereses (de clase, de grupo, de género, etc.) intervienen directamente o por medio de sus representantes y/u organizaciones, en la marcha de los distintos aspectos de la vida colectiva. (Herrasti, 1997: p. 132)

1.2.3 LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Es la intervención de los ciudadanos a través de ciertos instrumentos (como el sufragio) para lograr la materialización de los intereses de una comunidad política. En contraste con la participación ciudadana, la acción individual o colectiva se inspira en intereses compartidos y no en particulares. Pero al igual que ella, el contexto es el de las relaciones entre sociedad civil y el Estado.

Campos (2003) argumenta que *“la participación política se da en el momento que la participación tiene un interés político en la perspectiva de trascender e incidir en la toma de decisiones de interés público que habitualmente ha estado en posesión de partidos políticos y de grupos de poder”*. (p. 3)

Por otra parte, para Conwey (1986):

La participación política puede definirse como toda actividad de los ciudadanos, dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales. (p.11)

Uno de los aspectos más atrayentes, y por ello de los más estudiados, es el relativo a los factores que influyen en estimular o desalentar la *participación política* de los ciudadanos. Estos análisis, tratan de identificar las diferencias en los niveles de participación entre grupos sociales, o entre países, proponiendo modelos explicativos sobre los factores o variables que generan tales diferencias, como lo pueden ser las condiciones económico-sociales que pueden existir entre los países dado el modelo económico que existe.

Ahora bien estos tres tipos de participación tienen como principal relación la acción colectiva y activa de los ciudadanos en asuntos comunes por tanto públicos, es decir tiene que ver con la acción social y la intervención del ciudadano. Las diferencias recaen en las razones de asociación y movilización, y los fines por que se decide participar de manera particular.

1.3 NIVELES DE PARTICIPACIÓN

Junto a la cuestión de las formas de participación están los niveles de participación y existen diferentes autores que han generado propuestas al respecto, como Arnstein (1971) que plantea 9 niveles:

- (1) la manipulación,
- (2) la terapia,
- (3) información
- (4) consulta,
- (5) apaciguamiento,
- (6) la asociación,
- (7) el poder delegado,
- (8) el control ciudadano,
- (9) decisiones, o el control total de la administración

Para este trabajo consideramos la propuesta de Velázquez, (1992), que propone cinco niveles tales como:

- a) Información: Es el nivel número uno donde la población tiene acceso a la información sobre aquellas decisiones que la afectan, antes o después de ser tomadas por otras personas (líderes, dirigentes, gubernamentales, etc.). si los interesados son informados antes de la decisión, tienen la posibilidad de objetarla según lo crean conveniente. Si lo son después, la decisión toma la forma de hecho cumplido y los interesados podrían tan solo reaccionar favorablemente o desfavorablemente.

La cuestión de la información adquiere importancia no solo en la relación con el poder social de los medios de comunicación masivos y con el problema de la orientación o manipulación de la opinión pública, sino también por el papel que puede jugar en las relaciones entre líderes, dirigentes y población. La socialización de la información puede convertirse en elemento clave para la gestión democrática de la vida colectiva y en mecanismo eficaz para fiscalizar la acción de los representantes de la población en las organizaciones gremiales, políticas y ciudadanas. Por otra parte, el uso del lenguaje técnico y especializado, si bien puede otorgar mayor precisión a los contenidos de la información, puede crear distancias

entre quienes se comunican destruyendo de esta manera canales de comunicación que pueden ser muy útiles y eficaces para estimular o consolidar procesos participativos.

- b) Consulta: Este nivel de participación implica que la población no solo conoce propuestas y decisiones, sino que expresa su parecer sobre un determinado evento y declara, en función de sus intereses, un conjunto de necesidades, aspiraciones y puntos de vista. Pueden suponerse que estas expresiones constituyen un criterio para la toma de decisiones. Los mecanismos de consulta pueden ser más o menos complejos, según el ámbito de la misma y los mecanismos utilizados (desde el diálogo directo hasta las formas plebiscitarias).
- c) Decisión: En este nivel hay un elemento cualitativamente nuevo, a saber la intervención activa de los intereses en la selección de una opción determinada. En efecto, las fuerzas participantes, ya sea mediante acciones directas a través del ejercicio de competencias decisorias en el seno de los organismos institucionalizados, hacen efectiva su capacidad de escoger una o varias alternativas en función de sus propios intereses. El elemento clave en este nivel es, pues, la posibilidad de intervenir activamente en la decisión final. El nivel decisorio exige un conjunto de condiciones subjetivas y objetivas sin las cuales la toma de decisiones, se vuelve imposible. En todo proceso participativo hay que tomar decisiones; por su naturaleza, estas confrontan puntos de vista distintos y opciones diferentes que ponen en juego correlaciones de fuerza entre los agentes del proceso. Por tal motivo, este nivel identifica de manera típica el significado profundo de la participación ciudadana.
- d) Control: En este nivel, los interesados velan por la ejecución de las decisiones tomadas. Para ello, se dotan de los instrumentos (jurídicos, financieros, técnicos) necesarios para ejercer el control. Este nivel supone, de un lado, la mirada atenta de las fuerzas involucradas en la participación y, de otro, la existencia de condiciones objetivas (libertad de expresión

crítica, mecanismos de fiscalización y sanción, etc.) para que el control sea efectivo, en este nivel de control el ciudadano vigila la ejecución de las políticas públicas pese a que no participa en la gestión de las mismas.

- e) Gestión: Es este el nivel más elevado por cuanto se supone que los agentes participantes poseen las competencias y los recursos para el manejo autónomo de ciertas esferas de la vida colectiva. Es un nivel que exige una cierta calificación técnica de la población, el interés de los participantes en convertirse en gestores y, sobre todo, un ambiente institucional propicio. La gestión implica hasta cierto punto un reforzamiento de la autonomía ciudadana y, por tanto, la institucionalización del ejercicio de ciertas competencias y de los canales adecuados para su desarrollando.

A medida que se avanza en esta escala de participación, esta se hace más compleja, exigente y, en consecuencia, difícil. En particular, en los tres últimos niveles hay cambios cualitativos sustanciales con respecto a los dos primeros, pues suponen presencia activa, sabiduría y responsabilidad ciudadanas. Pero son precisamente esos tres niveles los que abren el camino hacia el establecimiento de formas democráticas de reproducción de la vida social en todos sus ámbitos (micro y macro). Tales formas se vuelven realidad cuando los distintos sectores de la población se constituyen como agentes “constructores” de la realidad social en el marco de las condiciones que esa misma realidad les proporciona cuando ellos mismos llegan a ser fuente y al mismo tiempo producto de su propio entorno social. La vida democrática es una vida “efervescente”, por tanto tensionada y cambiante, que se materializa en múltiples redes de poder y de acción. Es una red tejida por los propios ciudadanos, que les permite generar alternativas propias de organización social.

Castillo, (1997) enuncia que la “efervescencia” puede ser canalizada en múltiples formas, con arreglo a criterios muy diversos; por ejemplo se puede

presentar una tipología de canales de participación ciudadana, elaborada a partir de tres variables:

- 1) Fuente de la iniciativa: El Estado (“de arriba hacia abajo”) o la población (“de abajo hacia arriba”);
- 2) Nivel de institucionalización: Se refiere al grado de organización, normatividad y permanencia en el tiempo de canal participativo;
- 3) Control Gubernamental: grado de autonomía/dependencia con respecto al Gobierno en sus distintos niveles (nacional, regional o local).

Es posible elaborar otros tipos a partir de variables diferentes. La que presentamos está construida con base en criterios que son útiles analíticamente; pueden dar lugar a hipótesis sobre el comportamiento de la participación. No es erróneo afirmar, por ejemplo, que los canales más institucionalizados así como aquellos que están sujetos a un mayor control gubernamental han perdido buena parte de su eficacia como medios de intervención e incluso, han recortado las posibilidades de movilización autónoma de los sectores populares. Asimismo, los distintos canales pueden ser evaluados en función de su eficacia y sus resultados frente a necesidades concretas de expresión ciudadana (una reivindicación, una opinión, la defensa de ciertos derechos), así como de las condiciones subjetivas y objetivas para su funcionamiento.²

Finalmente, queda por examinar la cuestión de las condiciones de la participación, dado que la intervención ciudadana requiere condiciones materiales y sociales, tanto subjetivas como objetivas. Todas ellas juegan por igual un papel importante, y solo en situaciones específicas puede decirse que alguna llega a ser predominante. En otras palabras, su peso está determinado por las condiciones

² Como ocurre con toda tipología, es preciso cuidarse del “vicio taxonomista” según el cual la clasificación es elaborada como un fin en sí, y no como una herramienta analítica, propiciando de esta forma análisis rígidos y esquemáticos.

históricas en que se desenvuelven los procesos participativos y por las características individuales y sociales de quienes se constituyen en agentes de la participación.

Entre las condiciones objetivas, señala Cullen (1996), hay que colocar en primer lugar la existencia de un contexto de libertades políticas y sociales. Es imposible pensar un proceso participativo en el marco de estrecheces y rigideces políticas. La libertad de expresión crítica y asociación, el derecho a la información abierta y completa, el derecho de iniciativa política, el reconocimiento de organizaciones y movimientos de oposición, la aceptación del conflicto social como inherente a la vida social son algunos de los componentes básicos de este marco de libertades. De otra forma, bajo el dominio de mecanismos de discriminación social y de “consenso” social obligado, los procesos de intervención ciudadana tienen pocas posibilidades de desarrollo y consolidación.

En segundo lugar, deben existir los canales apropiados para la intervención ciudadana. Estos canales son muy diversos y poseen grados diferentes de complejidad y de permanencia. La multiplicación de canales permite la combinación de formulas directas e indirectas de participación ciudadana y, en consecuencia, estimula la creación de redes sociales de poder. La diversidad de situaciones, el carácter de las necesidades y reivindicaciones de las distintas clases y grupos sociales, el nivel desigual de desarrollo de su conciencia y de sus capacidades, el acceso diferenciado de la población a las esferas institucionales del poder, la heterogeneidad de las formas organizativas de los ciudadanos, todos estos son factores que reclaman la existencia de una gama muy variada de canales de participación.

El problema de los canales está muy ligado al de la autonomía ciudadana y los mecanismos que la garantizan. Por autonomía ciudadana debe entenderse la posibilidad de que los ciudadanos confronten opiniones, debatan alternativas sobre problemas específicos, tomen decisiones y ejecuten las acciones que se derivan de estas últimas sin la tutela o presión (implícita o explícita) de agentes

sociales extraños a su condición de clase, grupo o colectividad. La autonomía ciudadana se mueve en grados diferentes, pero nunca puede ser obsoleta ya que, en última instancia, los ciudadanos, dependen de factores sociales y políticos de carácter macro-social a los cuales se hallan inevitablemente ligados. No obstante, pueden conseguir elevados niveles de autonomía que, como tales, facilitara prácticas participativas.

La autonomía es una condición esencialmente política pues significa poder de decisión y de gestión. Y en la medida en que se asigna o distribuye ese poder entre distintas colectividades, clases o grupos, se encuentra íntimamente ligada al problema de la descentralización política y administrativa. Descentralización quiere decir, de un lado, traslado de competencias del poder central hacia los ciudadanos y las colectividades locales; de otro, capacidad de gestión autónoma de los intereses locales y, finalmente, traspaso de competencias administrativas a manos de autoridades locales.

Por ello es importante precisar, de acuerdo a Laurell (1996), como la centralización del poder impide cualquier desarrollo de los procesos autónomos.; México es en ese sentido un caso paradigmático. En efecto, el centralismo político, ha sido uno de los rasgos predominantes de la organización institucional. Sus consecuencias inmediatas, a medida que se ha hecho más complejo el aparato burocrático y más urgentes las necesidades de amplias capas de la población, se han manifestado rápidamente: la ineficiencia de los aparatos y organismos del Estado; la dependencia cada vez mayor de la provincia con respecto a la capital y de las áreas periféricas con respecto a los núcleos de decisión política; el alejamiento progresivo de la administración y el gobierno de los distintos sectores de la población, especialmente aquellos que no tienen acceso a los mecanismos de poder ni control sobre ellos. Por último, y como consecuencia de lo anterior, la despolitización de una gran masa de ciudadanos, es decir, su desinterés por las cuestiones públicas y su escepticismo, frente a la

acción del gobierno y los partidos, con considerada esta última como producto de mecanismos rutinizados e inoperantes.

Esa centralización no opera únicamente en el nivel de los aparatos del Estado. Aparece también en gran parte de las organizaciones gremiales, políticas y ciudadanas, como forma de relación entre los líderes y las bases sociales. La tendencia hacia el predominio de formas elitistas de manejo y gobierno de esas instancias constituye una tentación cotidiana que ha logrado minar su legitimidad social. Como consecuencia, los gobernantes, líderes y dirigentes se alejan de la población que los ha escogido como sus representantes y se vuelven incapaces de dar respuesta a sus inquietudes y demandas.

Según Arteaga (2010) existen bajos niveles de participación ciudadana ello a partir de los resultados de su investigación de campo realizada en 2010, donde se refiere a la Delegación Venustiano Carranza del DF y para el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) existen bajos niveles de participación de los ciudadanos en el proceso de elección vecinal y la consulta sobre presupuesto participativo y estos están asociados a *“una situación de ingobernabilidad generada por una crisis social debido al alto nivel de desempleo, inseguridad pública y pobreza”* (p. 119)

Bolaños (2011) dio a conocer el primer análisis estratégico de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del IEDF que realiza el organismo donde se advierte que en el plano social esa situación es la principal amenaza que puede incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal; refiere que en la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos el 24 de octubre de 2010, la votación total emitida fue de 655 mil 835 sufragios, donde la participación ciudadana a nivel entidad alcanzó apenas 8.9 por ciento. Pese a ello, varias delegaciones registraron porcentajes por encima de los 10 puntos porcentuales, como Milpa Alta, que registró el nivel más alto de participación, 13.5 por ciento. Por el contrario, otras delegaciones como Benito Juárez tuvieron porcentajes bajos, 3.1 por ciento. En tanto que en la consulta sobre presupuesto

participativo que se llevo a cabo el 27 de marzo de 2010, la participación fue de sólo 2.17 por ciento de 6 millones 570 mil 938 de electores registrados.

1.3.1 INTENSIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Rofman (2007) refiere que dada la gran dispersión de formatos y la variedad de criterios clasificatorios sobre experiencias participativas, si se busca comprender las características generales del proceso de articulación entre actores sociales y el Estado, es necesario definir criterios de ordenamiento de las mismas, los criterios relevantes para la comprensión de este universo son: actores y sectores involucrados; escala territorial; instancias; momento del ciclo de la aplicación de las políticas; y, finalmente, la llamada intensidad de la participación, como una dimensión que permite definir el grado en el cuál agentes gubernamentales y no gubernamentales interactúan en torno a una política pública específica.

De esta forma alude a Cabrero (2004), señalando que éste identifica tres niveles distintos:

- a) **Intensidad baja:** cuando los beneficiarios se posicionan más en función de receptores que como sujetos; se trata de una modalidad propia de los programas asistencialistas;
- b) **Intensidad media:** cuando los ciudadanos se convierten en sujetos actuantes mediante mecanismos de consultas, generación de propuestas y otras modalidades, como por ejemplo, en los programas de autoconstrucción, autoempleo, cooperación;
- c) **Intensidad alta:** cuando los ciudadanos asumen una participación estratégica, no sólo como consultados sino que deciden en relación a la orientación y prioridades del programa.

Estas tres categorías, cuando se trata de estudiar la participación de los beneficiarios en la gestión de programas sociales, podrían a su vez

desagregarse en cinco niveles más precisos, tal como lo plantea Ilari (2003), identificando los siguientes grados de participación:

- 1) **muy alto**: cuando los beneficiarios auto gestionan el programa;
- 2) **alto**: cuando cogestionan el programa;
- 3) **medio**: cuando participan en la ejecución y tienen la posibilidad de vetar acciones;
- 4) **bajo**: cuando solo son consultados o tienen la posibilidad de hacer reclamos y/o sugerencias;
- 5) **nulo**: cuando participan en el programa como simple receptores.

De esta manera nos damos cuenta sobre la manera en que la participación ciudadana es medida para fines analíticos y como es que la acción social está considerado dentro del nivel más alto de la participación; de tal forma que en el instrumento que se aplicó se toma en cuenta este nivel de medida para realizar un análisis sobre la intensidad de la participación de los ciudadanos en la muestra seleccionada, que en general se mostro dentro de los niveles más bajos tendientes a nulos.

2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LEY EN EL DISTRITO FEDERAL

2.1 QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Existen una variedad de conceptos sobre participación ciudadana, la mayoría relacionados con el concepto de “democracia” y “democracia social”, presentamos algunos conceptos de participación ciudadana que nos servirán para entender la particularidad del concepto:

“Participación Ciudadana: la imprescindible participación de todos los hombres y mujeres que quieran implicarse en los problemas que les afectan, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones. La Participación Ciudadana es el acto de, siendo un ciudadano, intervenir en la vida pública y privada de un país en el ámbito público deriva de una contradicción entre poderes. Se plantea en la medida en que existe un Poder (Estado y Administración Pública) y un no poder siendo este el de los “ciudadanos” que quieren participar, es decir “tomar parte” o ejercer algún aspecto de ese poder y, en definitiva, tener más poder (ya sea mediante la información, el control, la participación en la gestión, etc.). Participar es eso: tomar parte en algo en que hay diferentes partes, “ser partícipe de Si (administración/administrados,...) la relación dependerá del poder que tenga cada parte. Si el poder de unos es total y el de los otros casi nulo, la participación será muy difícil. En definitiva, un sistema es más democrático en la medida en que los ciudadanos tienen, individual y colectivamente, verdadero poder como tales, no son meros súbditos y son, por lo tanto, más sujetos.” (Alberich 2007, p.7)

Vistos los anteriores argumentos, es factible plantear que mientras la participación comunitaria tiene una connotación local y la participación social tienen una connotación básicamente de carácter organizacional un poco más amplia, con reivindicaciones y demandas específicas e inmediatas, la

participación ciudadana va más allá de los mecanismos y procesos electorales. Su objetivo no es la búsqueda del poder político, rasgo propio de la participación política, sino reivindicar la necesidad que las decisiones tomadas por ese poder político, y la gestión de las mismas, tengan una definición, un carácter público en un proceso de gobernanza.

La formación de una ciudadanía democrática participativa es también la formación de un sujeto plural, capaz de respetar las diferencias, de dirimir los conflictos en el marco de la ley y la justicia, de dialogar con razones buscando consensos y respetando los disensos, construyendo por encima de las divergencias. El pluralismo no significa mera tolerancia, es posibilidad de compartir proyectos comunes, con quienes piensan diferente, en una gestión democrática de la vida cotidiana. (Arteaga, 2010: 7)

La LPC del D.F. es una de las que contempla más instrumentos de participación a diferencia de muchos Estados donde existen iniciativas de Ley solo en 5 estados, o bien no existe tal Ley esto en 11 estados, además de que a nivel nacional no fue hasta el 2012 cuando se comenzaron a legislar instrumentos de participación ciudadana como el referéndum y el plebiscito.

2.2 DESARROLLO HISTÓRICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL

“La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”, en términos generales, plantea diferentes instrumentos de participación con la finalidad aparente de garantizar la inclusión de los intereses de la ciudadanía en las decisiones públicas”³.

Es importante mencionar que en ésta Ciudad, sobre todo a partir de 1985, con la emergencia del movimiento urbano popular, las organizaciones sociales han sido, en gran medida, las productoras y dinamizadoras del espacio urbano a través de:

1. Organizar el trabajo colectivo para la autoconstrucción y la introducción de vivienda y servicios básicos.
2. Actuar como intermediarios y gestores ante las autoridades competentes.
3. Generar un espacio para la formación y desarrollo de líderes populares.

Lo anterior se ha visto reflejado, de cierta forma, en la Ley de referencia, resultado de un proceso de luchas y movilizaciones sociales, pero también, de los

³Mario Espinosa (2004) precisa que desde 1928 se han dado en la Ciudad de México una serie de instrumentos y disposiciones jurídicas que precedieron y caracterizaron la conformación de la actual Ley de Participación Ciudadana. Resalta como fundamental el poder mostrar cómo, a través de la construcción y funcionamiento de sus “distintas” modalidades institucionales a lo largo de su historia, se originaron un conjunto de relaciones, prácticas y percepciones características de una determinada cultura política que hoy forma parte del universo simbólico y de las costumbres y tradiciones que explican, en gran medida, los alcances y limitaciones de la participación ciudadana en el Distrito Federal. Por otra parte, el mismo autor indica que el término de participación ciudadana es un concepto regularmente empleado para designar un conjunto de procesos y prácticas sociales de muy diversa índole; sin embargo, la participación ciudadana, independientemente de sus acepciones teóricas o discursivas, -acota Espinosa- se podría definir como una forma de expresión y creación de espacios de organización y de disposición de recursos mediante los cuales, los ciudadanos se involucran en la elaboración, decisión y ejecución de asuntos públicos que son de su interés.

esfuerzos del gobierno por institucionalizar la participación social a través de un marco jurídico que la sustente y la regule⁴; por ello es importante considerar algunos antecedentes históricos que dieron lugar a la misma, con base en los planteamientos formulados por Espinosa (2004).

Siguiendo las aportaciones de Espinosa, afirma que el primer instrumento jurídico lo constituyó la Ley Orgánica del Distrito Federal y de los Territorios Federales, aprobada por el Congreso de la Unión en 1928, Ley con la cual se generó bajo el modelo de participación de tipo corporativo y políticamente controlado, al modificarse la forma de gobierno de la Ciudad de México desapareciendo el régimen municipal hasta entonces existente y el cual, por cierto, hoy se busca restablecer en nuestra ciudad. En esta ley la ciudad de México fue convertida en el Departamento del Distrito Federal, cuyo titular —jefe o regente— sería nombrado y removido libremente por el Ejecutivo. Asimismo se constituyó un Consejo Consultivo, afín con el Departamento del Distrito Federal y una serie de órganos similares vinculados directamente con cada una de las trece Delegaciones Políticas constituidas.

En 1941 es emitida la segunda Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, en la cual desaparecieron los Consejos Consultivos Delegacionales y fueron reducidas las funciones del Consejo Consultivo de la Ciudad de México al eliminar sobre todo su facultad de revisar la cuenta anual del Departamento del Distrito Federal.

Durante el régimen de Luís Echeverría Álvarez (1970-1976), se dieron nuevas transformaciones a Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, creándose las Juntas de Vecinos, Asociaciones de Residentes y Comités de

⁴ El Artículo 1 de la Ley señala que esta tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.

Manzana ⁵ las cuales igual se convirtieron en espacios institucionalizados, corporativos y clientelares faltos de una verdadera representatividad ciudadana y de facultades para tomar decisiones o para incidir en las acciones de gobierno. En éste sentido se favoreció una estructura vecinal con un perfil territorial para servir como plataforma y así capitalizar la acción política de los líderes priistas y controlar toda expresión autónoma por parte de los capitalinos, lo cual dio lugar a un notorio desinterés por los procesos de elección de los representantes vecinales⁶; situación que, desafortunadamente se sigue repitiendo.

En el sexenio de José López Portillo (1976-1982) se incorpora el referéndum y la iniciativa popular en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 1978, bajo el título “*De la Participación Política de los Ciudadanos*”, pero en la realidad nunca se pusieron en práctica estas figuras de participación.

En la historia de la participación ciudadana de la Ciudad de México continua señalando Espinosa en la década de los años ochenta es clave en el despertar de los capitalinos con respecto a la organización autónoma y expresión independiente de sus demandas, necesidades e intereses ciudadanos.

Es indudable –acotación personal- que septiembre de 1985 representó un salto cualitativo en las formas de organización social de los habitantes de la gran urbe; la reacción espontanea y masiva de la población metropolitana junto con la

⁵Consejo Consultivo de la Ciudad de México: integrado por los presidentes de las juntas de vecinos como órgano colegiado de consulta del Jefe del Departamento del Distrito Federal. Junta de vecinos: una por cada Delegación, formadas por los presidentes de las asociaciones de residentes, con una mesa directiva. Asociación de Residentes: formadas por los jefes de los comités de manzana en cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional; con una mesa directiva. Comités de manzana: conformados por los vecinos de una manzana, entre los que se elegirá directamente a un Jefe de Manzana, además de un secretario y tres vocales.

⁶Espinosa precisa que estas cuestiones si bien podrían leerse benévolamente como respuestas críticas hacia el modelo de participación ciudadana gubernamental, también podrían percibirse como claros síntomas de un conformismo ciudadano creciente y proporciona la evolución de los conflictos urbanos derivados del crecimiento poblacional y la expansión urbana registrada durante esa década sobre el territorio del DF.

de numerosos organismos civiles y sociales existentes en la ciudad, configuraron la deslumbrante expresión de una sociedad civil rebasando la capacidad –o incapacidad- del Estado y sus planes de emergencia, ya que una vez sobrepasadas las tareas de rescate se presentó una disputa por el tipo de reconstrucción a seguir; en esas circunstancias, las grandes movilizaciones urbanas protagonizadas por la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular, la Coordinadora Única de Damnificados y la Asamblea de Barrios, entre otras, incentivaron la participación autónoma de los capitalinos, creando nuevos y alternativos canales para la expresión ciudadana independiente, cuestionando los medios institucionales dispuestos para canalizar la participación ciudadana y, sobre todo, disputando la hegemonía territorial de las organizaciones que hasta entonces el PRI y las instancias gubernamentales controlaban como formas de participación y expresión ciudadanas de los capitalinos. Esta experiencia del movimiento urbano popular permitió a las agrupaciones sociales formular estrategias rectorales, elaborar proyectos de gobierno alternativos y desarrollar nuevos niveles de conciencia y participación.

Ello influyó de manera directa, durante el período presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado, para plantear la Reforma Política del Gobierno del Distrito Federal, con el objetivo de recuperar una mayor gobernabilidad. Como resultado de esta reforma, en 1988, se crea la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF). Esto significó, comenta Espinosa, los primeros pasos en la restitución de los derechos políticos de los habitantes de la ciudad.

No obstante, con todo y esa gran efervescencia social y política que imprimió el movimiento urbano popular, el Gobierno de la Ciudad continuó en manos del Ejecutivo Federal ya que aun cuando la conformación de la ARDF permitió institucionalizar la gestoría y atención de demandas ciudadanas, en realidad fue una instancia sin mayores capacidades de ejecución o decisión, subordinada al Congreso de la Unión y a las disposiciones del Ejecutivo, reforzando de alguna manera mecanismos corporativos y clientelares del sistema

político mexicano, al integrarse básicamente por representantes de organizaciones sociales, gremiales o sindicales controladas por PRI.

Ya en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, en 1994, por decreto del Congreso de la Unión, al Distrito Federal se le confiere el estatus de Entidad Federativa, emitiéndose un nuevo Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF), con lo cual la Asamblea de Representantes se constituyó como un órgano de gobierno local, reestructurándose como Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así, con capacidad para legislar, la Asamblea promulgó en 1995 la primera LPC del D.F., dando lugar a la constitución y elección de los Consejos Ciudadanos, como órganos de representación vecinal y de participación ciudadana, mediante sufragio directo en cada una de las unidades delegacionales y con facultades para intervenir, en el ámbito de su demarcación territorial, en la gestión, supervisión, evaluación y aprobación de los programas de la administración pública del Distrito Federal.

Espinosa precisa que la propuesta de los Consejos Ciudadanos, concebida como un medio para formalizar la participación ciudadana institucionalizada, sólo fue una estrategia con la que el sistema político trató de recuperar su legitimidad para garantizar la gobernabilidad de la metrópoli. No es gratuito el que éstos órganos de representación ciudadana nacieron debilitados por un proceso electoral conflictivo y poco apegado a la Ley, lo cual se reflejó en el poco interés por parte de la ciudadanía para la elección de quienes integrarían dichos órganos; así en noviembre de 1995, únicamente participó el 20% de la población empadronada. Posteriormente, y con base en las modificaciones al *Artículo 122 Constitucional* y las reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y a la LPC. del D.F., se derogaron todos los artículos referidos a la elección de los Consejos Ciudadanos.

Durante 1996 se gesta una nueva Reforma Política del Distrito Federal, la cual modificó su estructura jurídico-política, donde la conducción y organización del gobierno capitalino paso a ser competencia de los poderes Ejecutivo,

Legislativo y Judicial de carácter local. En esta línea, a partir de 1997 en lo que respecta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del 2000, en cuanto a los Titulares de las Demarcaciones, son electos mediante sufragio libre, secreto y directo. Asimismo, las facultades de la Asamblea Legislativa fueron directamente conferidas por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y ya no por el Congreso de la Unión. De esta manera los Consejos Ciudadanos desaparecieron, estableciéndose formas de participación tales como las Consultas Ciudadanas, el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular.

En 1997, al ganar Cuauhtémoc Cárdenas la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa se integró mayoritariamente por los candidatos del Partido de la Revolución Democrática; así, en 1998, con un Jefe de Gobierno y un Órgano Legislativo en manos de la llamada *oposición*, se aprobó la segunda LPC del D.F., estableciéndose Comités Vecinales, constituidos formalmente por elección libre, secreta y directa en cada colonia, barrio o unidad habitacional, como el nuevo modelo de participación ciudadana institucional⁷.

Como órganos de representación ciudadana, se les asignó la tarea de relacionar a los habitantes de su entorno con las instancias político-administrativas de sus respectivas Demarcaciones Territoriales, teniendo por objeto supervisar, evaluar, informar y opinar sobre la gestión y actos de gobierno; así como gestionar las demandas ciudadanas en temas relacionados con servicios públicos, aprovechamiento de la vía pública, modificaciones al uso de suelo, seguridad pública y giros mercantiles, entre otros.

Con base en dicha ley, el 4 de julio de 1999 se realizó la primera elección de los Comités Vecinales, pero nuevamente se presentó un gran desinterés de los

⁷De acuerdo a Máyela Sánchez, (2010), en 1998 se hicieron los primeros intentos porque los ciudadanos tuvieran mecanismos de participación y defensa frente a las políticas de Gobierno. Fue en ese mismo año que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establecía en su artículo 83 que los Comités Vecinales se renovarían en su totalidad cada tres años.

ciudadanos del Distrito Federal ya que solo 575 mil personas de la lista nominal de electores se presentó a votar (menos del 7%). Estos Comités Vecinales tenían que renovarse cada dos años, pero por diferentes causas no se repitieron nuevas elecciones; esta primera década del siglo XXI al convertirse, señala Espinosa, en órganos sin mayor capacidad para incidir en la gestión, evaluación y supervisión de las autoridades delegacionales⁸.

Podemos señalar que la década de los noventa se caracterizó por dos tendencias. De una parte, un conjunto de reformas constitucionales que colocó el énfasis en los instrumentos de la democracia directa y en la oportunidad de la participación ciudadana en la administración pública; por otra, un esfuerzo para la transferencia de los servicios sociales por parte del gobierno central, dotando a las comunidades de un peso especial en su conducción. De esta forma, la autogestión social, que combina el manejo descentralizado de los recursos y la creación de cuerpos colegiados para su administración, se erigió en el paradigma de un nuevo arreglo institucional donde la cooperación social fue la vía para la provisión de los servicios públicos.

En suma, la tendencia reforzada fue la descentralización de los servicios sociales hacia las entidades territoriales, junto con un esfuerzo por estimular la competencia a nivel de la oferta, tanto por vía de mecanismos de financiamiento asociados en alguna medida a logros, como ejemplo de estimular también la provisión privada de los servicios. La inclusión de nuevos actores sociales se enmarca en este contexto. Asimismo, los programas sociales se reestructuraron con base en la cooperación entre sector público y sector privado, invocando a la sociedad civil organizada para su ejecución.

⁸ No olvidar que este trabajo de Mario Espinosa data del año 2004; sin embargo la percepción ciudadana parece no haberse modificado acorde a las cifras de la reciente elección, en octubre de 2010, de los Comités Ciudadanos, que sustituyeron a los Comités Vecinales, donde se presentaron a votar solo alrededor del 8% de los inscritos en el padrón electoral.

En particular, las reformas constitucionales para dar paso a una nueva institucionalidad, de alguna manera incidieron en la exigencia de la democracia. Los cambios introducidos abarcan un amplio espectro, pero hay una clara orientación en torno a la denominada *democracia participativa*. Las reformas se orientaron a la introducción de figuras e instrumentos como la iniciativa popular en la formación de las leyes, y del referéndum y el plebiscito concebidos como derechos políticos de participación ciudadana. De esto ya había dado cuenta Borja (1987) con la tesis siguiente:

El derecho a iniciar leyes o decretos de carácter nacional estaba instituido en algunas constituciones, pero en general sin carácter vinculante. En cambio, hoy hay una obligación del parlamento de dar expreso tratamiento en un plazo determinado a los proyectos que son producto de la iniciativa popular. Por su parte, la figura del referéndum a nivel nacional encuentra un significativo respaldo en las nuevas reformas constitucionales. (p. 112)

En el año 2000, el Gobierno del Distrito Federal, encabezado por López Obrador, planteó como punto nodal para un gobierno democrático al impulsar una política de participación ciudadana que promoverá la libre expresión de la voluntad y de las propuestas de la población, bajo el sustento de que los problemas sociales, en gran parte, solo podrán ser resueltos con la participación activa y organizada de la ciudadanía. En este tenor se afirmaba por el Gobierno del Distrito Federal (2000):

“La participación ciudadana es un eje articulador de las acciones de gobierno, signo básico de identidad de su compromiso democrático, y expresión irrenunciable del proyecto político que nos guía. La participación de la gente en la definición, ejecución y evaluación de las políticas públicas pretende ser un método

de gobierno y sobre todo, una propuesta de transformación cultural de la relación entre la sociedad y sus autoridades”. (Gobierno del Distrito Federal. 2000, p. 3)

En este contexto, el Gobierno de la Ciudad diseñó el *Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social*, donde se detallaba el número de acciones del gobierno en las 1352 unidades territoriales en las que se dividía el Distrito Federal, y el cuál se difundió masivamente. La importancia de este programa es que señalaba el presupuesto asignado para cada subprograma, el número de beneficiarios y la dependencia responsable de su aplicación. Desde la perspectiva del gobierno ciudadano, debido al carácter reivindicativo y social del citado programa, éste fue la puerta de entrada para vincularse con la población, a través del dialogo y la comunicación, incluso se aseveraba que *“la política de participación ciudadana se inscribe en el propósito de impulsar la organización vecinal y la acción social corresponsable en la lógica de la apropiación comunitaria de la función pública y del destino colectivo”* (Gobierno del Distrito Federal. 2000, p. 3).

Durante este periodo, la Asamblea Vecinal⁹ fue el instrumento esencial para tratar de impulsar la participación ciudadana y la organización vecinal; sin embargo, otras figuras trascendentales, como el Referéndum y el Plebiscito, prácticamente fueron olvidadas. En este orden de ideas, en el 2004, se dio paso a una tercera versión de la LPC del D.F., donde los Comités Vecinales desaparecieron dando paso los Comités Ciudadanos y a los Consejos de Pueblos, estableciéndose inicialmente que el proceso electoral para su conformación sería en el 2005; sin embargo se agregó un artículo transitorio que suspendía la elección hasta que la misma Asamblea Legislativa conviniera un nuevo período para su realización, fecha que nunca se acordó y por tanto las elecciones quedaron como letra muerta. Finalmente, en abril del 2010, la Asamblea

⁹ Actualmente no existe la figura de asamblea vecinal; fue sustituida por el de asamblea ciudadana.

Legislativa aprobó nuevas reformas a la Ley, publicándose en el mes de mayo la *Ley –reformada- de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.¹⁰

Esta Ley señala en su *Artículo 92* que en cada colonia del Distrito Federal se crearán Comités Ciudadanos formados por nueve integrantes, quiénes fungirán como representantes de los vecinos de cada unidad territorial ante la autoridad capitalina; la representación será honorífica y el tiempo de duración de los cargos del Comité Ciudadano será de tres años, sin posibilidad de reelección. Acorde al *Artículo 106* de la Ley, los integrantes de los Comités Ciudadanos no son representantes populares, no forman parte de la administración pública del Distrito Federal, ni tienen el carácter de servidores públicos; y la elección de los mismos se realizará a través del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos que cuenten con credencial para votar con fotografía, cuyo domicilio corresponda a la colonia de que se trate y que estén registrados en la lista nominal de electores respectiva.

Por su parte, el *Artículo 107* señala que los Comités Ciudadanos serán electos cada tres años, mediante jornada electiva a verificarse durante el primer domingo del mes de agosto, iniciando sus funciones el primero de octubre del año de la elección; pero conforme al *Artículo Quinto Transitorio* de la misma Ley, por ésta única ocasión las elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos se celebraron el domingo 24 de octubre de 2010, entrando en funciones por única ocasión el 1 de diciembre de 2010 para concluir el 30 de septiembre de 2013.

Cabe destacar que para ésta jornada electoral, de 1755 Comités Ciudadanos y 40 Consejos de Pueblos de acuerdo a datos del IEDF¹¹, se

¹⁰La LPCDF fue publicada el 17 de mayo de 2004 y ha sido reformada en seis ocasiones, 28 de enero, 16 de mayo y 13 de julio de 2005, el 15 de mayo de 2007, el 30 de diciembre de 2009 y el 27 de mayo de 2010.

¹¹ El Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de todos los procesos electorales en el Distrito Federal.

instalaron 2600 casillas con un registro de 7 millones 479 410 ciudadanos en el padrón electoral; sin embargo, la afluencia de electores fue de 653 mil personas, un escaso 8.7% del total de inscritos en el padrón de referencia; solo 9 de cada 100 votaron , número incluso inferior al del proceso electoral de 1999, en el cual voto el 9.5% de electores. Este retroceso denota una notable ausencia de la participación ciudadana, motivado posiblemente por la percepción de la ciudadanía en cuanto al control que los partidos y grupos políticos buscan tener de estos Comités y porque históricamente no han encontrado efectividad ni eficiencia en los diferentes órganos e instrumentos de participación ciudadana, que atiendan o den respuesta a los asuntos públicos considerados de interés por la ciudadanía.

En la consulta sobre presupuesto participativo realizado en 2011 se tuvo una participación de 5.4 % es decir el más bajo de los años anteriores, por lo que resulta aún más importante estudiar los factores sociales que intervienen en la motivación o limitación de la participación ciudadano en estos instrumentos ciudadanos.

2.3 LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDANA VIGENTE EN EL DF

La actual LPC del D.F. considera que en el *Artículo 3 de la Ley* se mencionan, sin definirlos, los principios de la participación ciudadana, los siguientes:

- | | |
|----------------------------|--|
| I. Democracia. | VII. Tolerancia. |
| II. Corresponsabilidad. | VIII. Autonomía. |
| III. Pluralidad. | IX. Capacitación para la ciudadanía plena. |
| IV. Solidaridad. | X. Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas. |
| V. Responsabilidad Social. | |
| VI. Respeto. | |
| XI. Derechos Humanos. | |

Podría pensarse que estos principios son fundamentales para la construcción y sustento de la Participación Ciudadana, y alcanzar la democracia participativa, en donde las iniciativas de la sociedad tengan cabida. El problema radica en encontrar y/o precisar las razones por las cuales la ciudadanía se ausenta de éstos y otros procesos. Hoy, la paradoja de la ciudadanía es que reclama el acceso universal a ciertos derechos que afirman la pertenencia al colectivo social e igualmente reclama una atención que reconozca la pluralidad de intereses y formas de vida vigentes en la sociedad, pero tiene todavía una escasa participación en los procesos que de una forma u otra, con sus limitaciones y dificultades, permitirían una mayor presencia suya en las decisiones, gestión y vigilancia de los asuntos públicos.

Con la última reforma del 27 de mayo de 2010, se definieron los siguientes instrumentos legales que los capitalinos pueden utilizar para involucrarse en los asuntos públicos y de manera más cercana como métodos de organización de la

comunidad para no solo para exigir a las autoridades, si no para ser parte de la administración pública de la ciudad:

- I. **Plebiscito:** Instrumento mediante el cual el Jefe de Gobierno somete a consideración de los ciudadanos, para su aprobación o rechazo y de manera previa a su ejecución, los actos o decisiones que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal.
- II. **Referéndum:** Instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa.
- III. **Iniciativa Popular:** Instrumento mediante el cual los ciudadanos del Distrito Federal y los órganos de representación, presentan a la Asamblea Legislativa proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y/o decretos propios del ámbito de su competencia.
- IV. **Consulta Ciudadana:** instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí mismos o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.
- V. **Colaboración Ciudadana:** Los habitantes del Distrito Federal, los Comités Ciudadanos, los Consejos Ciudadanos, los Consejos del Pueblo y las Organizaciones Ciudadanas podrán colaborar con las dependencias y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.

- VI. **Rendición de Cuentas:** Los habitantes de la Ciudad tienen el derecho de recibir de las autoridades señaladas los informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas y, a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos. Asimismo, las autoridades locales del gobierno rendirán informes por lo menos una vez al año y al final de su gestión para efectos de evaluación sobre su desempeño por parte de los habitantes del Distrito Federal.
- VII. **Difusión Pública:** Las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal están obligadas a establecer un programa semestral de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo
- VIII. **Red de Contralorías Ciudadanas:** instrumento de participación por el que los ciudadanos en general, los integrantes de los Comités Ciudadanos, el consejo del pueblo en coadyuvancia con la autoridad tradicional, de los Consejos Ciudadanos y de las organizaciones ciudadanas, voluntaria e individualmente, asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública del Distrito Federal, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público.
- IX. **Audiencia Pública:** instrumento de participación por medio del cual los habitantes, los ciudadanos, los Comités Ciudadanos el Consejo del Pueblo, los Consejos Ciudadanos y las organizaciones ciudadanas del Distrito Federal podrán:
- a. Proponer de manera directa al Jefe de Gobierno, a los Jefes Delegacionales y a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos;
 - b. Recibir información sobre las actuaciones de los órganos que integran la Administración Pública

- c. Presentar al Jefe de Gobierno o al Jefe Delegacional las peticiones, propuestas o quejas en todo lo relacionado con la Administración Pública a su cargo,
 - d. Evaluar junto con las autoridades el cumplimiento de los programas y actos de gobierno.
- X. **Recorridos del Jefe Delegacional:** Instrumento de participación directa para los habitantes de una demarcación, que les permiten formular a éste, de manera verbal o escrita, sus opiniones y propuestas de mejora o solución sobre la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos y el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés.
- XI. **Organizaciones ciudadanas:** son todas aquellas personas morales sin fines de lucro que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. Que su ámbito de actuación esté vinculado a los intereses de una de las colonias del Distrito Federal que tengan reconocido en sus estatutos, alguno de los siguientes objetivos: estimular la participación ciudadana en la vida pública, bien actuando como cauce, mecanismo o instrumento de dicha participación, o bien implantando y desarrollando dichos mecanismos; gestionar, representar y defender ante los órganos de gobierno del Distrito Federal los intereses de sus miembros y de la ciudadanía en general, y promover el desarrollo de actuaciones de carácter cívico o social dirigidas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y a fortalecer su cultura ciudadana.
 - b. Las organizaciones ciudadanas tienen prohibido promover, participar o llevar a cabo actividades de carácter proselitista o electoral en favor de persona, fórmula o partido político alguno.

- XII. **Asamblea Ciudadana:** Será pública y abierta y se integrará con los habitantes de colonia, los que tendrán derecho a voz y con los ciudadanos de ésta que cuenten con credencial de elector actualizada los que tendrán derecho a voz y voto. También se escuchará a personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia en la que pretendan participar.

Estos son los instrumentos legales que regulan la participación ciudadana en el Distrito Federal, sin embargo existen medios y formas de participación ciudadana que tienen que ver con la movilización social como lo son paros cívicos, marchas, mitin, huelgas etc. Sin embargo estas formas no están reguladas y suelen ser medios de presión para el gobierno o en desacuerdos a alguna reforma política.

3 FACTORES SOCIALES LIMITAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como enuncia Viché (citado por Arteaga 2001) para que exista la participación se tienen que dar 5 factores; a) la identificación cultural, b) educación cívica, y c) sentimiento de solidaridad, d) tiempo de dedicación, y f) un motivo de participación, de igual manera en la Escuela Nacional de Trabajo Social se han realizado estudios sobre de los factores que inciden en los procesos de participación social lo cual ha generado argumentaciones sobre la apatía y desinterés de la población para participar en los asuntos públicos al respecto Galeana/Sainz (en Arteaga 2001) señala que:

- *la participación social ha sido limitada por algunos factores políticos, ideológicos, y demagógicos que han restado importancia a su incidencia en la realidad.*
- *así, la participación social se convierte en un instrumento de legitimidad de iniciativas de los diversos grupos políticos que detentan el poder, sobre todo en México que se ha caracterizado por métodos de la planificación y de prácticas verticales con escasa o nula intervención de la sociedad.*
- *estructuras de representación ciudadanas con poca trascendencia en la organización de las comunidades, o bien, mecanismos de participación ciudadana desvinculados de la realidad de los grupos sociales, predominando en sus acciones de los fines políticos sobre los sociales.*
- *los continuos y agudos cambios en lo cotidiano de la población que se refleja en actitudes individualistas, apatía, pasividad, desinterés y falta de compromiso social y comunitario.*
- *pérdida progresiva del sentido colectivo y solidario, lo que implica una búsqueda de sentimientos e intereses compartidos frente a los procesos de*

atomización y diferenciación social generados por la modernización económica. (p. 141)

Para efectos de esta investigación consideraremos:

1. **El descontento social.** Que se refiere al sentimiento de los ciudadanos respecto al gobierno y la manera en que este descontento hacía las autoridades, hace que exista desconfianza hacia los representantes ciudadanos.
2. **El nivel de conocimiento de los instrumentos de participación ciudadana.** Que se refiere al nivel de comprensión que los ciudadanos tienen sobre los instrumentos de participación ciudadana y hacia la misma definición del concepto de participación ciudadana.
3. **El sentido de pertenencia a la comunidad.** Esta variable se refiere al sentimiento de identidad que los ciudadanos tienen hacia la comunidad a la que pertenecen, y de qué manera le preocupan y le ocupan los problemas de esta comunidad.

3.1 DESCONTENTO SOCIAL

El descontento social se relaciona directamente con la insatisfacción social, según Silva (2000), la cual señala que existen factores internos y factores externos que intervienen en la condición de pobreza que aqueja de manera directa a más de la mitad de la población mexicana, la cual afecta en gran medida a las personas que la sufren, en este estudio se afirma que, el trabajo, dinero y seguridad son factores externos que los ciudadanos perciben como condiciones que amenazan su estabilidad y que los conducen hacia la pobreza, puesto que al no contar con estas tres condiciones no se pueden obtener las necesidades básicas de supervivencia. Este estudio afirma que la condición de pobreza genera insatisfacción y descontento social, esta condición puede ser generada según Arteaga (2010) por la exclusión social y un estado de vulnerabilidad.

La exclusión social es una realidad que se manifiesta en la pobreza; la vulnerabilidad significa prevenir la pobreza. Vulnerabilidad es “la cualidad vulnerable”, que se aplica a lo que “puede ser herido o recibir lesión, física o moral. Para que se produzca un daño debe ocurrir un evento potencialmente adverso, es decir, un riesgo, que puede ser exógeno o endógeno, ya sea debido a las defensas idóneas o a la carencia de fuentes de apoyo externas, y una inhabilidad para adaptarse al nuevo escenario generado por la manifestación de un riesgo. (p. 36)

De tal forma que los excluidos sociales están amenazados permanentemente por la insuficiencia de recursos y por la vulnerabilidad de sus tejidos relacionales, lo cual lleva a la persistencia de la desigualdad social con predominio del desempleo.

Se entiende que el descontento como factor social, está fundamentado en sí mismo en otros factores como lo son el desempleo, la vulnerabilidad y la exclusión social; esto resulta a su vez un estado de pobreza, que genera un

estado de exclusión social que puede llegar a generar sentimientos de dependencia, inferioridad, marginalidad e incluso desesperanza y lo más importante un descontento social hacía el gobierno, que es el ente encargado de administrar no solo las políticas sociales, sino además garantizar un estado de bienestar.

Ottone (2007) hace un estudio sobre la abstención electoral (y la no inscripción) que suele relacionarse con la apatía cívica, así como el voto en blanco con la protesta. La posibilidad de convertir la abstención en votos en blanco depende en gran medida de si se logra o no concretar la protesta en un reclamo. El voto en blanco sería, visto así, un voto responsable de ciudadanos que por diferentes razones de conciencia no se sienten representados por los candidatos que se postulan para ejercer los cargos de gobierno o con las plataformas que ofrecen los partidos políticos que los proponen. Aunque en los sistemas electorales actuales el voto en blanco se ignora, el elector que vota así es alguien insatisfecho con el funcionamiento de la democracia y que escoge esa manera de expresarlo.

3.1.1 CRISIS DE REPRESENTATIVIDAD Y LEGITIMIDAD

Estos son dos factores político-sociales asociados al descontento social, por la naturaleza de su nacimiento en los ciudadanos, puesto que son un sentimiento latente en el actuar de estos y su visión hacía los dirigentes políticos “*representantes*” que forman parte de la administración pública en cualquiera de sus niveles.

La representatividad significa según el diccionario Real Academia Española (RAE): Capacidad de actuar en nombre de una persona, de una institución o de una colectividad. Retomando este significado se entiende que al existir una crisis de representatividad, existe un cuestionamiento del ciudadano hacía las autoridades que tienen el deber de representar su actuar en nombre de la colectividad que los eligió mediante el sufragio.

Held (1997) afirma que:

Cuando se piensa en la calidad de la democracia, las instituciones conforman una de las variables sobre las que es preciso incidir para mejorar los productos democráticos. Igualmente, cuando se reflexiona sobre el binomio democracia-globalización y se aboga por la autonomía democrática o la construcción de una democracia en términos cosmopolitas (p. 19)

Mientras que Giddens (1996) enuncia:

Las instituciones y su adaptabilidad constituyen uno de los temas básicos de discusión. Se arguye, desde otra lógica analítica, que se está produciendo una extensión de la democracia dialogante en el ámbito mundial, de las relaciones personales, de los movimientos sociales y en los niveles organizativos. Ello está teniendo implicaciones en la esfera política formal y terminará por provocar, en un proceso que se presupone imparable, la democratización de la democracia (p.122).

Con otra perspectiva, pero incidiendo igualmente en factores sustantivos, Dahl (2003) señala que *“uno de los objetivos de la democracia es el logro de la igualdad política. Las instituciones de las democracias más antiguas han evidenciado limitaciones en la consecución de dicho requisito (p. 73).* De ello se deduce que hay que buscar nuevas instituciones o reformar las preexistentes o en otros términos, *“el desafío para los ciudadanos de las democracias más antiguas reside en descubrir cómo pueden llegar a conseguir un nivel de democratización más allá de la democracia poliárquica” (Dahl, 2004 p.115).*

En los últimos años se ha debatido profundamente acerca de las transformaciones de la democracia representativa. Son mayoría los autores que

han realizado un diagnóstico de crisis o, al menos, de replanteamiento de los principios en los que se asienta. Ramírez (2004) dice que los partidos políticos al continuar acumulando recursos, se distanciaron cada vez más de los electores. La existencia de medios de comunicación de masas, que les permitía emitir mensajes directamente al electorado, y de mecanismos de financiación pública, que hacía que los afiliados fueran menos necesarios como fuente de ingresos, son algunos de los factores que se han aducido para explicar el progresivo distanciamiento entre electores y partidos.

Según Aguilera (2010) para que no exista Legitimidad en un Gobierno tienen que darse las siguientes condiciones:

1. Elecciones donde el resultado sea visiblemente fraudulento y comprobado.
2. Una política, tanto interior como exterior, ajena al beneficio de los ciudadanos.
3. La imposición de creencias y valores ajenos a la realidad social.
4. Sistemas de castigo a la oposición.
5. Suicidio moral y corrupción del régimen.

Ramírez (2004), enuncia que existe una crisis de legitimidad del sistema y se argumenta que la explicación de la misma hay que encontrarla en la tecnificación de la política que ha provocado la exclusión de la ciudadanía del debate público. Cada vez más un mayor número de cuestiones se ha sustraído de la discusión pública, lo que ha provocado tanto la despolitización de la ciudadanía como la crisis de legitimidad. Se constata, prácticamente en la mayoría de modelos representativos tradicionales, una disminución de la participación ciudadana en las elecciones, pero también en los partidos, en los sindicatos, en las iglesias, esto es, en algunos de los espacios donde se generaba, en esos contextos nacionales, capital social y que propugnaban la solidaridad con los demás. Se argumenta que ese proceso (que se refuerza mutuamente) se ha acompañado de un crecimiento

de formas de vinculación social más individual y menos sólida, hecho que puede dificultar la consecución de objetivos de naturaleza colectiva. Esta privatización del capital social podría provocar un socavamiento de los mecanismos tradicionales de participación política de forma que Puntman (2003) aporta

Podríamos describir esta tendencia presentándola como la transformación de una política que requiere capital social en otra profesionalizada que recurre a los medios de comunicación. Una de sus consecuencias sería una reducción de las posibilidades de deliberación directa por parte de los ciudadanos y de encuentros cara a cara entre personas discrepantes. (p. 648)

3.2 DESCONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El desconocimiento se entiende como la falta de información acerca de una cosa o de comprensión de su naturaleza, cualidades y relaciones, se relaciona con la desinformación según el diccionario de la Real Academia Española es "la acción y efecto de desinformar", es decir procurar en los sujetos el desconocimiento o ignorancia y evitar la circulación o conocimiento de datos, argumentos, noticias o información que no sea de la favorable a quien desea desinformar.

El analista especializado Claude Delmas (citado en Filippi 2003) afirmó, en un trabajo sobre la desinformación, que *"por el recurso sistemático de ciertas palabras, por la utilización de noticias y documentos falsos, la desinformación busca, en efecto, la paralización de la opinión pública de los países enfrentados al sentido de la historia y de colocarla en estado de no resistencia. La idea es disimular o tergiversar los objetivos y la política de un Estado enemigo a fin de facilitar las operaciones de subversión"*.

Por el desconocimiento de la Ley, la población no conoce realmente cuáles son sus derechos y obligaciones; incluso no hay una distinción de los mismos

como habitantes del Distrito Federal o como ciudadanos; por tanto éste es uno de los principales obstáculos a superar.

El caso del desconocimiento de los instrumentos de participación ciudadana se relaciona mucho con la apatía que el ciudadano demuestra en todo momento. En el estudio de campo ya citado (2010) en la Delegación Venustiano Carranza se demostró que gran parte de los ciudadanos de la demarcación desconocen desde el término de participación ciudadana, hasta los instrumentos de participación y por tanto de la LPC del D.F. Así el nivel de conocimiento que los ciudadanos del Distrito Federal tienen sobre la LPC del D.F. fue medido en la muestra de la investigación previa, donde se obtuvo:

Sobre la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el 46% señaló conocerla medianamente, al igual que sus derechos y obligaciones como ciudadano; un 33% se ubicó entre muy poco o nada, por lo cual la tendencia resulta desfavorable. En esta misma orientación es la situación respecto al conocimiento de las últimas reformas a la Ley, donde un 25% contestó medianamente y un 54% emitió el juicio de muy poco o nada. Con relación al conocimiento de los Órganos de Representación Ciudadana se ubicó una tendencia desfavorable, con un 63% entre muy poco o nada y un 16% medianamente. Particularmente con respecto a las Asambleas Ciudadanas y las Comisiones de Apoyo Comunitario un 62% opinó entre muy poco o nada; similar al conocimiento del Consejo Ciudadano Delegacional con un 75% entre muy poco o nada. En esta línea el 60% muy poco o nada saben en qué consisten las Consultas Ciudadanas y las Audiencias Públicas y un 15% lo saben medianamente. (p. 110)

Basándose en estos resultados de la aplicación de preguntas directas a la población sobre su nivel de conocimiento, podemos relacionarlo fuertemente con los índices de participación ciudadana que se expondrán de manera particular en

el caso de la Delegación Venustiano Carranza; en el cual se observa la baja participación de los ciudadanos en la elección de los consejos.

3.3 SENTIDO DE PERTENENCIA A LA COMUNIDAD

El sentido de pertenencia es una variable social, y esta fue una considerada como una variable significativa en la investigación que antecede este proyecto, puesto que en los resultados obtenidos del estudio de campo de la investigación “La Participación Ciudadana: ¿Una ausencia?” (Arteaga 2010), se obtuvo que los ciudadanos no participan en asuntos de interés público donde al realizar las entrevistas informales semi estructuradas las personas al preguntarles a los ciudadanos lo correspondiente al tema de participación en asuntos de interés público, se mostraban desinteresados, además de observar apatía por participar en su comunidad, y sobre los problemas públicos, con referencia a esto Arteaga (2010) nos dice que:

La mayoría de encuestados y entrevistados consideran importante que los vecinos de la Delegación Venustiano Carranza deben trabajar conjuntamente con las autoridades para el bien colectivo, no dejan de reconocer que por parte de los ciudadanos existe apatía, sobre todo por la desconfianza, para que pueda darse este tipo y nivel de participación, Ahora bien, al realizar un análisis sobre los niveles de participación observada a partir de los instrumentos aplicados, hay una disyuntiva en los datos. En la encuesta la mayoría opinó favorablemente en cuanto la importancia de la participación ciudadana para la definición de las políticas públicas, no siendo sólo receptores de los programas delegaciones, sino involucrándose más a fondo en estos, pero siempre y cuando esta participación sea independiente de los partidos políticos; sin embargo, por las entrevistas, se testificó que la mayor parte de los ciudadanos no participan activamente en el desarrollo de los programas delegacionales y más aún, consideran su participación como no importante porque sólo se les utiliza políticamente. Con esto se concluye que así como una parte de la

población considera su participación importante y por demás trascendente para el proceso de un desarrollo democrático, otra considera solo responsabilidad de la Delegación cumplir con todo el trabajo, dado que si incluso ellos quisieran participar, igualmente no se les tomaría en cuenta o se les manipularía políticamente.” (p. 120)

Simoncini (2011), nos explica que existe un grado de disposición que toda persona tiene para seguir la lógica de convivencia o sentido común, mientras más segura se sienta esa persona dentro de un grupo, más elevado será su sentimiento comunitario y por lo tanto la persona estará más dispuesta a seguir normas, a esto se le llama sentido de pertenencia, en este sentido Ottone, (1996) nos dice que el sentido de pertenencia a la sociedad constituye un eje central de las distintas definiciones de cohesión social. Es, en última instancia, un componente subjetivo compuesto por percepciones, valoraciones y disposiciones de quienes integran la sociedad.

Este sentido de pertenencia se fortalece desde lo común y se concreta en el uso y cuidado de los espacios comunes como la ciudad y el medio ambiente; depende de la misma manera del acuerdo respecto de ciertos valores de convivencia, tales como la tolerancia ante la diversidad ya reciprocidad en el trato; una participación más amplia en instancias de deliberación y en la expresión pública de aspiraciones y visiones de mundo; el combate a la violencia doméstica; la humanización de los principales espacios de socialización como la familia, vecindario, trabajo, escuela y el acceso difundido a los productos culturales.

Uno de estos ámbitos que hoy determina la agenda y el debate, dado el avance de la democracia y del Estado de derecho, es el de la ciudadanía moderna. Indudablemente esto supone avanzar en la plena universalidad de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, lo que requiere conjugar el Estado de derecho, el respeto a las libertades, la representación política y el mayor acceso a oportunidades de bienestar, de uso productivo de capacidades y de protección social.

El sentido de pertenencia se convierte en un factor importante para la inclusión de los ciudadanos en asuntos públicos y los alienta a participar de una manera más directa y voluntaria en su comunidad, ya sea mediante la participación social/comunitaria o bien participación ciudadana.

El ciudadano al sentirse el titular de los derechos sociales que le ofrece un sistema hace efectiva la pertenencia a la sociedad, pues implica que todos los ciudadanos estén incluidos en la dinámica del desarrollo y gocen del bienestar que este desarrollo promueve. Supone un freno a las desigualdades económicas mediante la acción deliberada del Estado, pues tales desigualdades, más allá de cierto punto, privan a muchos miembros de la sociedad de una real pertenencia a esta. Supone además un reconocimiento de todos los miembros de la sociedad sin distinciones de género, raza, etnia, edad, grupo socio económico o localización geográfica. En este sentido, ser pobre no es solo una condición socioeconómica, sino una privación de ciudadanía, por cuanto remite a la falta de titularidad de derechos sociales y de participación en el desarrollo. A diferencia de los derechos civiles y políticos, los derechos sociales exigen mayor progreso e igualdad sociales.

Una sociedad de iguales implica una sociedad justa. Para Rawls (1971) citado por Ottone significa que, “una sociedad puede garantizar el acceso a todos a ciertos bienes sociales, como derechos, libertades, ingresos que permitan una vida digna y poder para participar en las relaciones colectivas”. Desde una perspectiva similar, Bobbio (1995) plantea que:

“Dado que el mercado no tiene ninguna moral distributiva, la lógica inequitativa del capitalismo debe ser contrapesada con una voluntad política que tienda a la igualdad de oportunidades y de compensación por la trayectoria recorrida, que establezca un “mínimo civilizatorio” para todos. Esto tampoco significa la supresión de toda desigualdad, sino un ideal de sociedad en el que sus instituciones plasman los principios de justicia y sus miembros adhieren a esos principios en sus valoraciones y

comportamientos. Por lo mismo, el régimen de pertenencia a la sociedad también incluye la solidaridad de los que están incluidos hacia los que están excluidos”. (p. 107)

De esta manera (Hirschman, 1977) entiende que existe una relación entre la ciudadanía y el sentido de pertenencia, la cual también resulta en la intersección entre los derechos sociales instituidos y solidaridad social internalizada. La cohesión social llama, a fortalecer la disposición de los actores a ceder beneficios, en aras de reducir la exclusión y la vulnerabilidad de grupos en peores condiciones. No solo se trata de un valor ético, sino también de un valor práctico, en la medida que los individuos consideran que se benefician más cuanto más adhieren a un “nosotros”, y que lo que beneficia a la comunidad beneficia también a los individuos, porque les garantiza mayor seguridad y protección en el futuro. Existe una dialéctica positiva, de refuerzo mutuo, entre un mayor progreso en el ámbito de los derechos sociales y una mayor solidaridad colectiva.

No obstante la ciudadanía no solo debe ser entendida solo como una gama de derechos, sino también, como un resarcimiento, respeto a las reglas procedimentales de la institucionalidad democrática y del Estado de derecho, así como una mayor disposición a participar en los asuntos de interés público. El sentido de pertenencia tiene dos aspectos: acceso y compromiso. Un ciudadano es pasivo en cuanto se le confieren derechos, pero es activo en cuanto aporta a la cohesión social. De este modo, la ciudadanía como sentido de pertenencia se traduce también en mecanismos propios de la sociedad civil que puedan fortalecer relaciones de solidaridad y responsabilidad sociales, tanto dentro de los grupos como entre los grupos; en la difusión extendida de una cultura pluralista que permite mejorar los niveles de convivencia y comunicación entre actores que se definen por su diferencia; en el reconocimiento de la pluralidad de afiliaciones e identidades sociales de las que participan los individuos y los ciudadanos, y en la filiación progresiva de grupos sociales a redes de interacción para participaren instancias deliberativas.

3.4 OTROS FACTORES QUE PUEDEN INFLUIR EN LA PARTICIPACIÓN

La determinación de los factores vinculados a la alta o baja participación de algunos grupos o de la ciudadanía en general con respecto a actividades fundamentales como votar, ha servido de base para propuestas de reforma legislativa que eliminen obstáculos a la participación, (como por ejemplo, los exigentes requisitos para el registro electoral en algunos estados de los EE.UU. Powell 1986), o para justificar el mantenimiento de normas o instituciones que claramente contribuyen a la elevada asistencia electoral, como el voto obligatorio. Precisamente la posibilidad práctica de modificar algunas de las condiciones que afectan los niveles de participación política, una vez conocidas, es lo que hace importantes estos análisis sobre los factores que inciden en ella. No todos los factores son alterables por vía legislativa, algunos como los relativos al sistema de partidos son muy resistentes o inmunes a la manipulación voluntaria, sin embargo, aún en este caso, su conocimiento es muy importante porque contribuye a la mejor comprensión del funcionamiento del sistema político.

Verba y Kim (1978) en su colaboración conceptual han distinguido dos clases de factores que influyen en los niveles de participación: institucionales e individuales.

A. Factores institucionales

Comprenden las características propias del *sistema político* y el ordenamiento jurídico que lo rige, especialmente las normas relativas a la participación ciudadana. Elementos como la obligatoriedad o no del *voto*, el tipo de *registro electoral*, las facilidades legales para el *suffragio* y el *sistema electoral* son aspectos jurídicos que afectan la participación electoral. Estudios empíricos han comprobado la existencia de una mayor participación en los países con *voto obligatorio*⁸. Asimismo, las facilidades que se otorgan al *elector* para el *registro electoral* tienen un impacto positivo en el aumento de los porcentajes de participación, siendo el registro automático el que más la propicia. El tipo de *sistema electoral* también podría provocar diferencias en la participación; la

evidencia presentada por los autores sugiere una mayor participación en *sistemas electorales* de representación proporcional en comparación con sistemas mayoritarios. La razón para ello es que en los sistemas mayoritarios, debido a que en cada circunscripción sólo el ganador obtiene representación, en aquellas áreas con mayorías históricas a favor de un determinado partido, muchos *electores* tienden a pensar que sus *votos* no tienen influencia en el resultado y no se sienten estimulados para participar. Por el contrario, en los sistemas proporcionales se genera la percepción de que todos los *votos* cuentan para determinar la cuota de escaños correspondientes a las *organizaciones políticas*.

El establecimiento de cuotas de género o etnia ayuda a activar la participación de grupos particulares. En términos más amplios, las características mismas del *sistema político* pueden ser factores que fomenten o inhiban la participación ciudadana. Los esfuerzos que realizan los *partidos políticos* y las organizaciones asociadas con ellos para estimular la actividad política constituyen un factor de gran importancia para determinar los niveles de participación, especialmente en actividades de resultado colectivo tales como votar o realizar campañas políticas. Asimismo, los estudios del comportamiento político han encontrado que dicha movilización es más intensa cuando existen vínculos estrechos entre los partidos y las divisiones sociales políticamente significantes (*cleavages*).

El grado de organización formal de la sociedad civil también es un factor importante en la determinación de los niveles de *participación política*, puesto que se constituyen como canales de expresión de demandas y apoyos al *sistema político*. Las asociaciones locales de vecinos encauzan las peticiones y necesidades de las comunidades; las asociaciones gremiales, profesionales y sindicales también actúan en ese mismo sentido. Estas organizaciones sociales, incluso aquellas que no se relacionan directamente con la *política*, como las religiosas, sirven como espacios para la discusión y confrontación de ideas, la generación de vínculos solidarios y la reafirmación de la capacidad de acción de

los ciudadanos, lo cual proporciona herramientas importantes para participar en actividades políticas, estimulando de una forma indirecta la *participación política*.

B. Factores individuales

Continuando con Verba y Kim (1978) han tratado de determinar si algunas características de los individuos, sociológicas o psicológicas, aparecen asociadas con los niveles de *participación política*. Hasta ahora la tendencia encontrada indica que en condiciones similares, tienden a ser más activos los adultos que los jóvenes y los ancianos, los hombres que las mujeres, y los de mayores recursos socio-económicos (educación, ocupación, ingresos). Particularmente importante tiende a ser el nivel de educación formal alcanzado.

En cuanto a factores de índole motivacional (psicológica) tienden a ser más activos quienes tienen más interés en *política*, mayor sentido del deber cívico, mayor confianza en su capacidad individual de influir políticamente (eficacia política subjetiva) y mayor *identificación partidaria*. Sin embargo, en general, las características motivacionales aparecen sobre determinadas por el nivel de recursos socio-económicos, razón por la cual estos factores tienden a tener preponderancia en la explicación de la *participación política* desde el punto de vista individual.

Como hemos visto los factores sociales que limitan la participación ciudadana, son factores que a la inversa pueden motivarla, es decir, el descontento social limita la participación ciudadana, pero la satisfacción social puede motivar a los ciudadanos a participar, de la misma manera el desconocimiento de la Ley de Participación Ciudadana limita la participación, pero el conocimiento de esta Ley resultaría en una mayor participación ciudadana en los instrumentos regulados por la Ley, de tal forma que la falta de sentido de pertenencia a la comunidad ha limitado la participación de los ciudadanos, no solo por el hecho cultural de la identidad, si no por la falta de interés en los ciudadanos en los problemas comunitarios, algo que se resarciría con un verdadero el sentido de pertenencia a la comunidad e interés en sus problemáticas.

4 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTUDIO EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA VENUSTIANO CARRANZA

4.1 APROXIMACIÓN METODOLÓGICA

La Delegación Política Venustiano Carranza es una de las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal; se encuentra ubicada en la zona centro-oriente de la Ciudad de México. Colinda al norte con la Delegación Gustavo A Madero, al poniente con la Delegación Cuauhtémoc, al sur con la Delegación Iztacalco y al oriente con el Estado de México; pertenece al Distrito Electoral IX y XI, y representa el 5.48%¹² de la población inscrita en el padrón electoral del Distrito Federal.

La Delegación Venustiano Carranza en sus dos distritos electorales tiene un total de 421,694¹³ ciudadanos con posibilidad de votar. El 27 de marzo de 2011 se llevó a cabo la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, una de las primeras consultas que se llevó a cabo después de la reforma política de la LPC del D.F. de Mayo de 2010; para fines estadísticos se retomó una población expresada en la siguiente tabla se muestra el total de participación por distrito electoral pertenecientes a la delegación, donde se calcula un nivel de participación de 1.9% respecto al total de electores de los dos distritos a los que se pertenece:

Tabla 1 Participación Presupuesto Participativo

Distrito	Padrón electoral	Votación	Papeletas nulas	Total por Distrito
XI	212,056	3,028	71	3,099
XII	209,638	4,949	162	5,111
	421,694		Total	8,210

Fuente: Datos del IEDF (2011). Elaboración propia

¹² IFE-DERFE. Corte de los instrumentos electorales al 31 de diciembre de 2011.

¹³ Instituto Electoral del Distrito Federal (2011)

Estos datos son significativos si se considera que en las elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, efectuados octubre de 2010, donde se tuvo una participación del 8.7% en estos mismos distritos, lo que significó una disminución considerable en los niveles de participación de la ciudadanía. Para atender y especificar este fenómeno tenemos que definir y valorar las razones que conllevan a la situación señalada, sobre todo cuando el porcentaje del 8.7% del 2010, por sí mismo, al menos cuantificable, expresa una limitada, por no decir falta, de participación ciudadana en los asuntos públicos, a pesar de contar con una Ley avanzada en su materia: La ley Participación Ciudadana del DF.

La metodología que se utilizó, como se señala en la introducción, es la propuesta por Ruiz Bolívar (2008), por lo que se utilizaron para la obtención de datos cuantitativos se aplicó de un instrumento de estudio (encuesta) a personas que habitan en esta delegación, con el fin de obtener datos estadísticos de la percepción de los ciudadanos sobre los instrumentos de participación ciudadana, y conocer las razones por las cuales los ciudadanos participan.

La muestra estadística se determinó mediante la fórmula infinita, y se aplicó con el fin de conocer el nivel de relación que las variables sociales presentadas en la tesis tienen correlación con los niveles de participación, por lo que se consideraron la población de 8 colonias que se enuncian en el siguiente cuadro:

Tabla 2 Padrón electoral de colonias

Colonia	Padrón electoral
El Parque	3,288
Jamaica	1,868
Federal	10,452
Jardín Balbuena	11,818
Merced Balbuena	4,426
Michoacana	1,156
Moctezuma	10,582
Puebla	6,972
Total	50,562

Fuente. Datos obtenidos del IEDF (2011). Elaboración propia

La determinación de la muestra se realizó mediante la fórmula estadística de “muestra infinita” (Sampieri: 2006). Donde la muestra es valor de n obtenido por la fórmula que indica el tamaño de la muestra para una población infinita, a efectos prácticos se considera población infinita, cuando la muestra supone menos del 5% de la población total. El procedimiento para la obtención de la muestra, es la división del nivel de precisión (o error permitido), en este caso es 1, y la multiplicación de la prevalencia, la frecuencia y el nivel de cofinancia de 0.5, dando como resultado 56.47 personas como tamaño de la muestra, con un nivel de confianza del 95%, una prevalencia de 15% y un nivel de precisión o error del 10%; definiendo un total real de 56 ciudadanos para la aplicación de la encuesta.

Ilustración 1 Fórmula

$$n = \frac{z^2 pq}{B^2}$$

Donde n= Tamaño de la muestra,
z= 1,96 para el 95% de confianza, 2,56 para el 99%
p= Frecuencia esperada del factor a estudiar
q= 1- p
B= Precisión o error admitido

Tabla 3 Determinación de muestra "muestra infinita"

n_1 = muestra (56.47)

z_2 = Prevalencia 1.96

p= Frecuencia .15

q=.5

B_1 =.1

$$n^1 = 1.96^2 (.15 * .5) \backslash .1$$

Para la obtención de datos cualitativos que nos ayudaron a conocer los factores sociales que influyen en las limitaciones de la participación ciudadana, se aplicó una entrevista semi-estructurada, con ayuda de la guía de entrevista a funcionarios en activo de la Delegación Venustiano Carranza en el periodo de gestión (2011-2013), donde se plantearon los siguientes ejes:

1. Nivel de conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana y los instrumentos que refiere la ley.
2. Nivel de satisfacción o descontento de los ciudadanos de la delegación tienen con las autoridades y con sus representantes.
3. Nivel de sentido de pertenencia y sentido comunitario.

Esta entrevista se aplicó a 5 funcionarios que cubrieran estos criterios, ser trabajador activo en la administración de la Delegación, ser habitante de la delegación y que el puesto público que desempeña tuviera relación con la

atención a la comunidad, y por motivos personales se mantiene en cooficialidad sus datos.

4.2 RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAMPO

4.2.1 ESTUDIO CUANTITATIVO Y RESULTADOS

Para entender los factores sociales que limitan la participación ciudadana en la Delegación Venustiano Carranza se aplicó un instrumento con escala de medición tipo Likert a 56 ciudadanos, en el cual se cuestionaron 30 ítems¹⁴ que sustentan las tres variables esta tesis; donde se obtuvieron los datos que nos ayudan a entender la relación que existe entre los factores sociales (descontento social, desconocimiento de la LPC. del D.F., y sentido de pertenencia) en relación a la participación ciudadana.

Esta tesis indaga sobre los factores que limitan la participación ciudadana y los cuestionamientos aplicados se refieren a sustentar de manera directa, el sentir de los ciudadanos en cuanto a los factores sociales “descontento social”, “desconocimiento de la LPC del D.F.”, “sentido de pertenencia a la comunidad” y de qué manera estos tres factores se relacionan unos a otros y cuál es la coyuntura de la profesión del Trabajo Social.

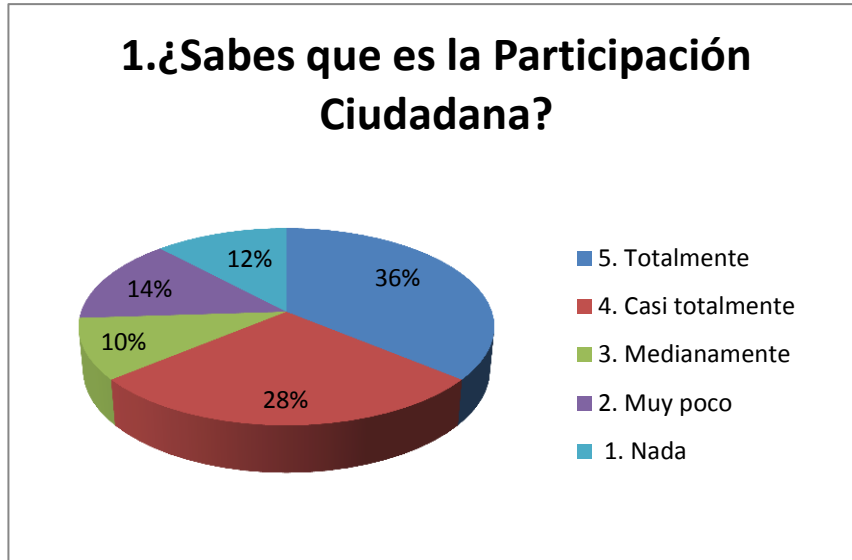
Los datos cuantitativos obtenidos fueron por medios mediante la conversión del total de respuestas por ítem a porcentajes estadísticos y estos se graficaron; y posteriormente se midieron los resultados por medio de la escala tipo Likert, basada en la medición de las tendencias, donde el número de respuestas totales de los instrumentos aplicados (56 encuestas) se multiplicaron por el valor (5,4,3,2,1) en el caso de las respuestas con tendencia positiva y (1,2,3,4,5) en el caso de las respuestas con tendencia negativa; donde el valor mínimo de las respuestas es 56 y el valor máximo es 280. De igual forma se calcularon las medidas de tendencia central que se utilizan para la escala de medición Likert.

¹⁴ Ver Anexo

4.2.1.1 GRÁFICAS

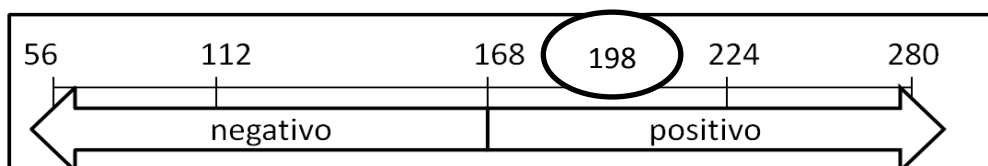
4.2.1.1.1 SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA LEY Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tabla 4. Pregunta 1. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	5	4	3	2	1
No respuestas	19	16	5	9	6
Valor total	95	64	15	18	6

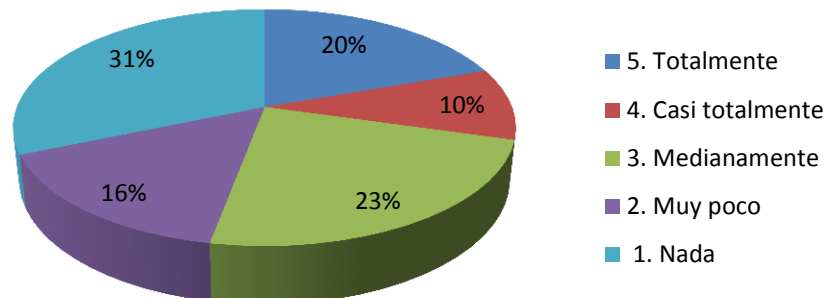
mediana	4
moda	5
promedio	4.4



En el primer cuestionamiento se refiere conocer el concepto de participación ciudadana, donde se obtuvo que en un 36% dice conocerla, siguiendo un 28% de conocerla casi totalmente, lo que da una tendencia favorable al conocimiento del concepto en sí de la participación ciudadana; donde la mediana es 4, la moda es 5 y el promedio es de 4.4, es decir de casi totalmente a totalmente de acuerdo.

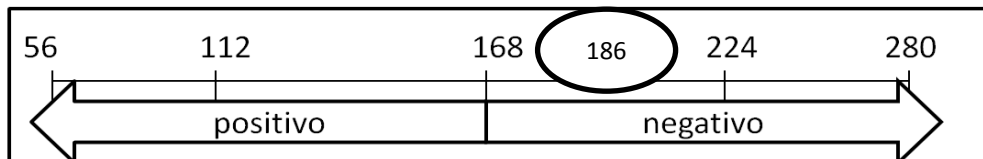
Tabla 5 Pregunta 2. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012

2. ¿Conoces la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal?



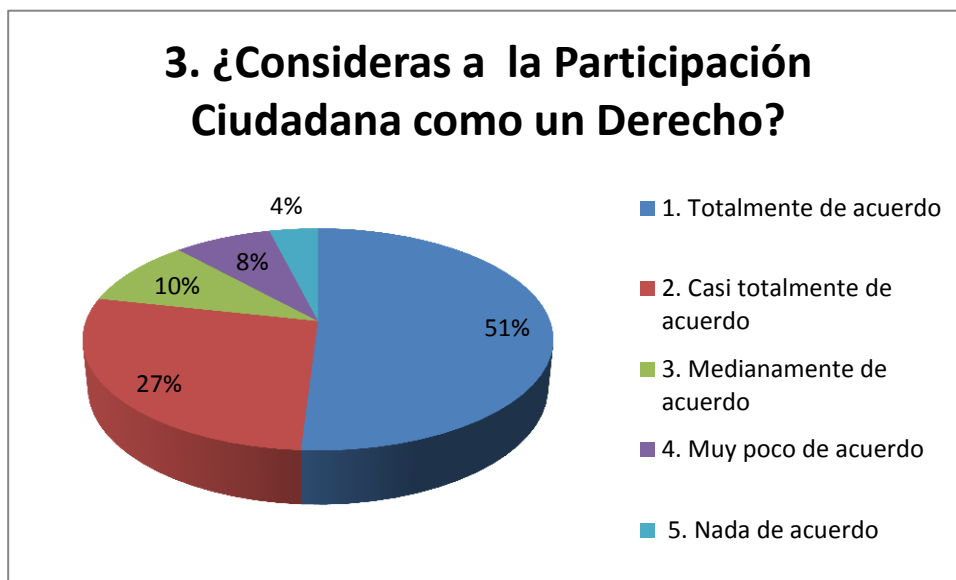
	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	11	5	13	9	18
Valor total	11	10	39	36	90

mediana	3
moda	5
promedio	3.2



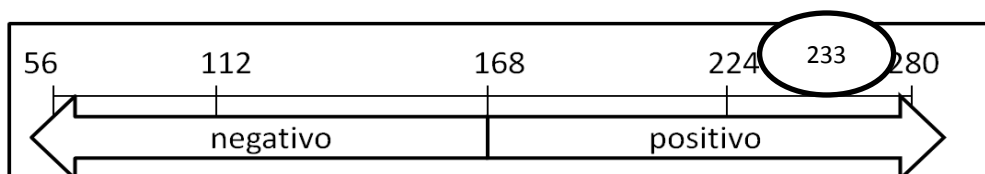
En el segundo cuestionamiento que se refiere de manera específica a la LPC del DF y el nivel de conocimiento que los ciudadanos tienen de esta, donde se obtiene que el 31% no la conoce, el 16% la conoce poco y un 23% la conoce medianamente es decir la tendencia se inclina hacia el desconocimiento de la Ley; la mediana es 3, la moda es 5 y el promedio es 3.2, es decir tendencia negativa al conocimiento de la ley.

Tabla 6. Pregunta 3. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



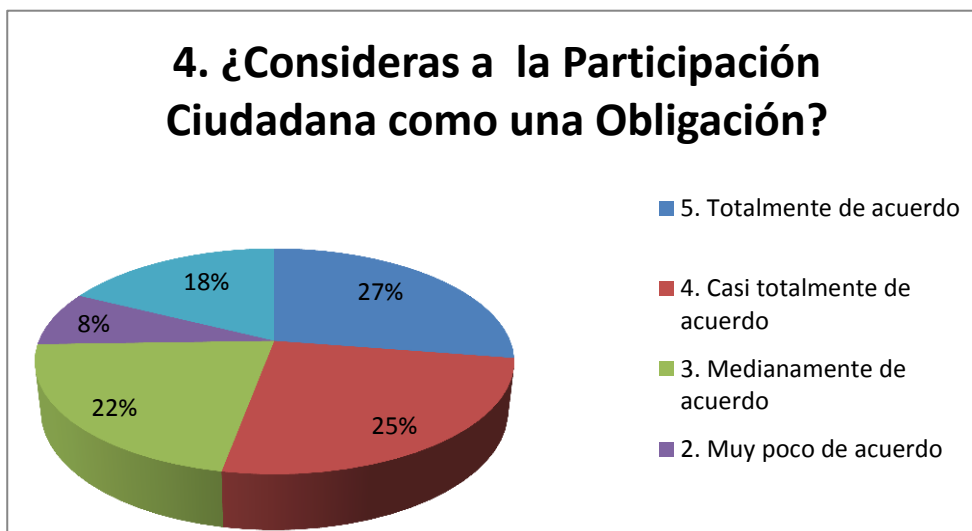
	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	5	4	3	2	1
No. respuestas	29	15	6	4	2
Valor total	145	60	18	8	2

mediana	5
moda	5
promedio	4.8



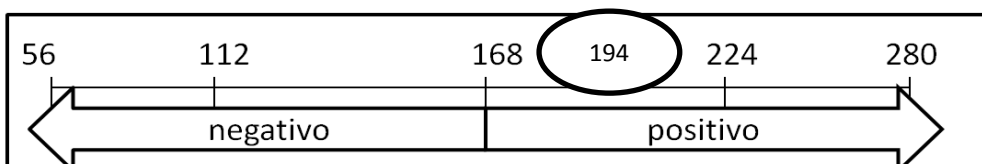
En la pregunta número 3, se hace un cuestionamiento sobre si la ciudadanía considera a la participación ciudadana como un derecho, obteniendo que más del 51% lo considera así y un 27% lo considera casi totalmente un derecho, es decir los ciudadanos se inclinan hacia asumir a la participación ciudadana como un derecho, la tendencia es positiva, puesto que la mediana es 5, igual que la moda es de 4.8.

Tabla 7. Pregunta 4. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	5	4	3	2	1
No. respuestas	17	14	12	4	9
Valor total	85	56	36	8	9

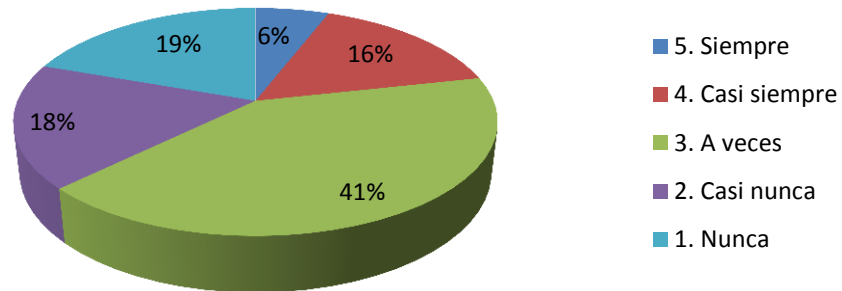
mediana	5
moda	5
promedio	4.8



En la pregunta número 4 sobre si los ciudadanos consideran como una obligación a la participación ciudadana, obtenemos que sólo el 27% lo observa así y un 25% lo considera casi totalmente como una obligación, los resultados de esta pregunta tienen una tendencia hacia asumir a la participación ciudadana como una obligación. Donde la mediana es 5, la moda es 5 y el promedio 4.8

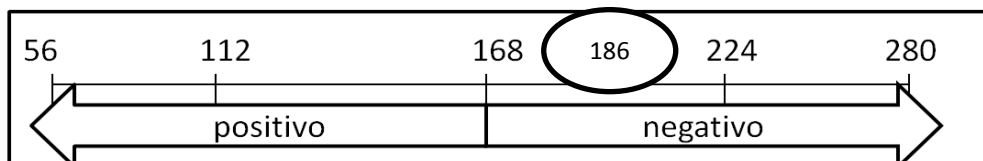
Tabla 8. Pregunta 1. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012

5. ¿Existe suficiente difusión en tu delegación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal?



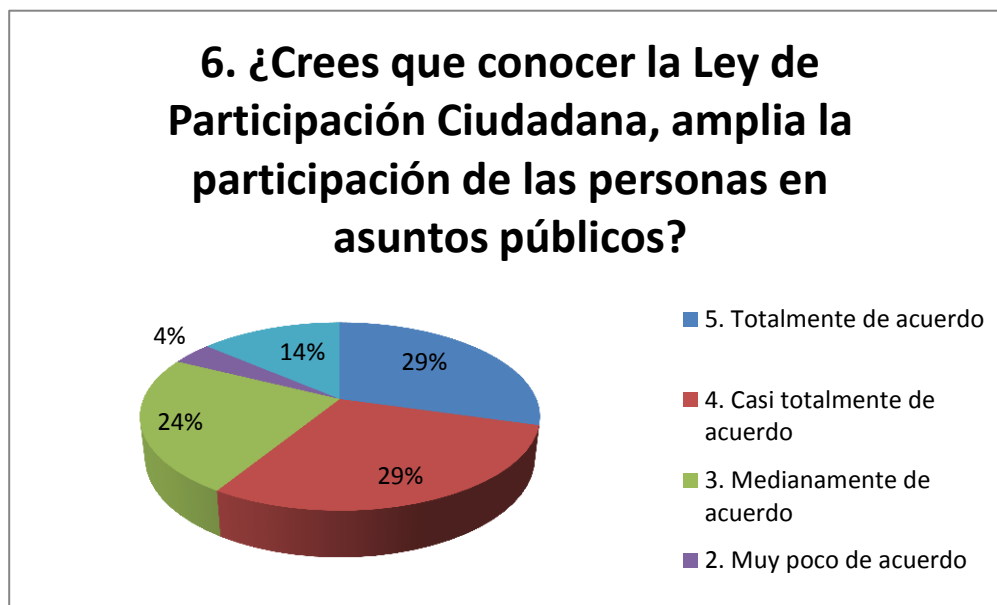
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	3	8	24	10	11
Valor total	3	16	72	40	55

mediana	3
moda	3
promedio	3.3



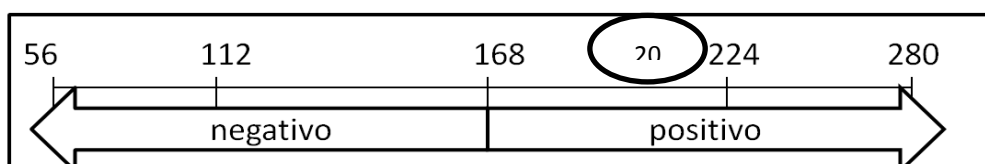
En la pregunta 5, se cuestiona si existe suficiente difusión en su delegación sobre la LPC del D.F., a lo cual se contestó en un 41% que medianamente estaban de acuerdo con la tesis de que existía suficiente difusión, y el 18% contestó que estaba muy poco de acuerdo en que existiera suficiente difusión; es decir existió una tendencia desfavorable; donde la mediana y la moda es 3 y el promedio 3.3, es decir medianamente.

Tabla 9. Pregunta 6. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



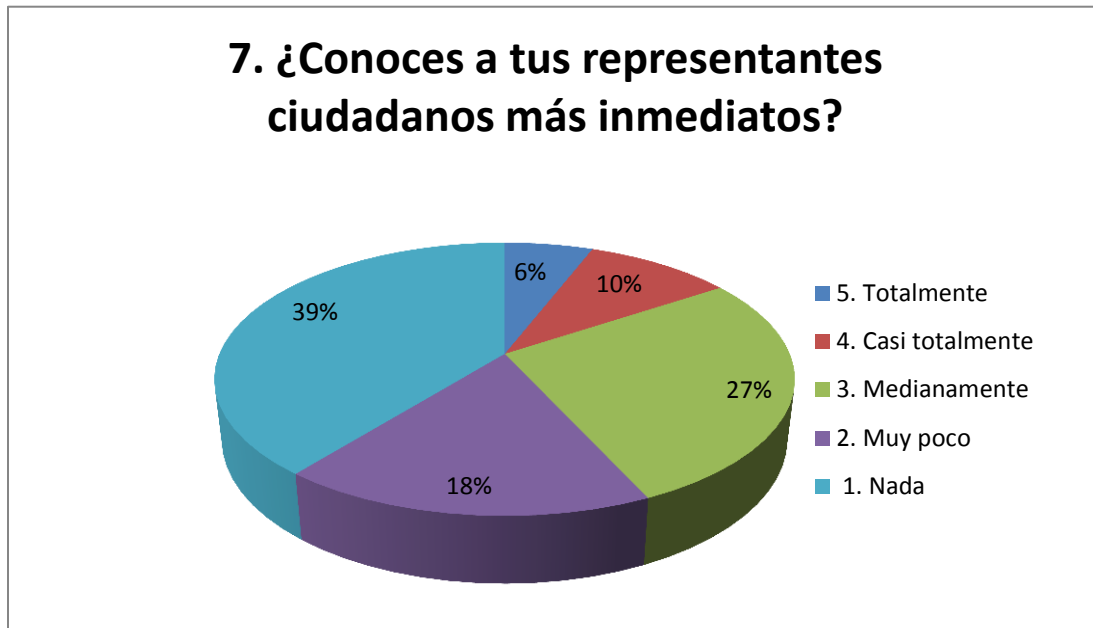
	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	19	16	12	2	7
Valor total	95	64	36	4	7

mediana	4
moda	5
promedio	4.3



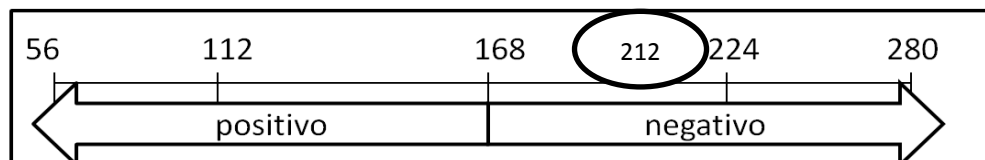
En la pregunta 6 se pregunta a los ciudadanos sobre si consideran que conocer la Ley de Participación Ciudadana puede ampliar el interés de las personas en participar en asuntos de interés público, donde se obtiene que el 29% está totalmente de acuerdo que el conocer la Ley puede ampliar la participación de los ciudadanos en asuntos de interés público, al igual que el 29% está casi totalmente de acuerdo, siendo así una mediana de 4, moda de 5 y un promedio 4.3.

Tabla 10. Pregunta 7. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	3	5	15	11	22
Valor total	3	10	45	44	110

mediana	4
moda	5
promedio	4.8



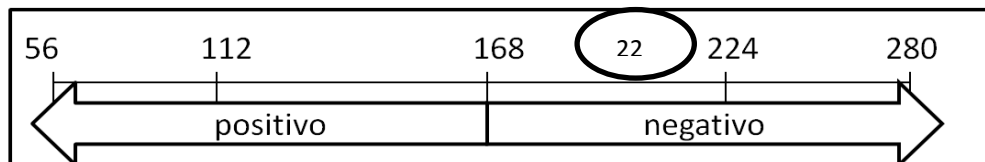
Ya sobre los instrumentos de participación ciudadana, se preguntó si conocían a sus representantes ciudadanos más inmediatos, quedando que solo el 6% los conoce totalmente, el 10% los conoce casi totalmente y 39% que es la cifra más alta, no conoce a ningún representante ciudadano; donde la mediana es de 4, la moda es de 5 y el promedio 4.8, es decir la tendencia es negativa.

Tabla 11. Pregunta 8. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



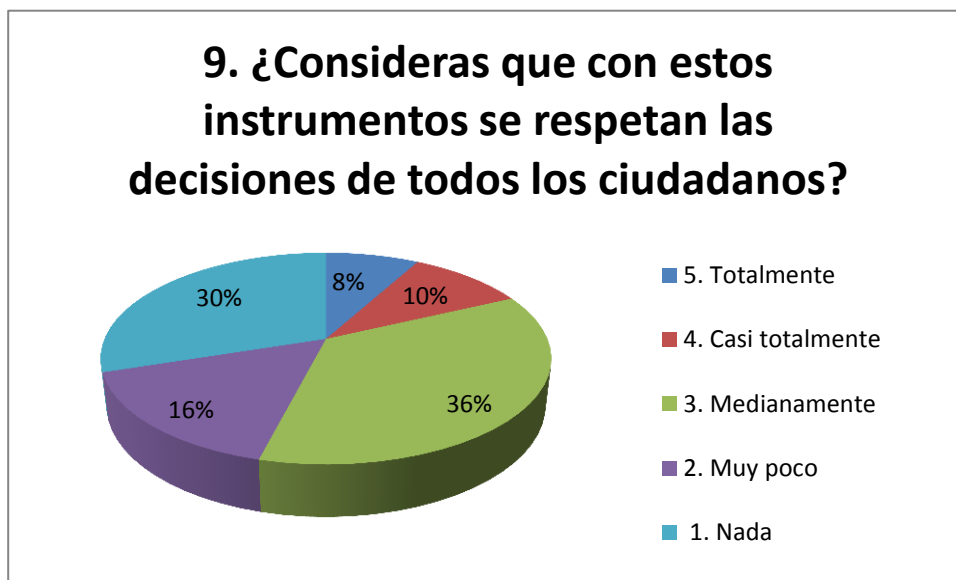
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	1	4	13	10	27
Valor total	1	8	39	40	135

mediana	4
moda	5
promedio	4.1



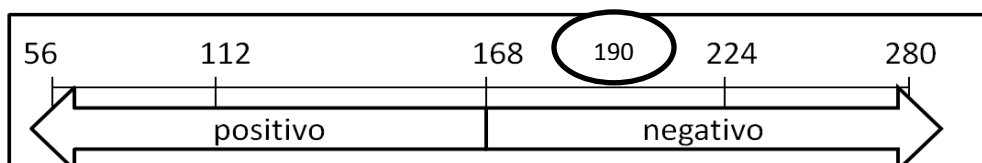
En la pregunta número ocho se pregunta a la ciudadanía si ha participado en algún instrumento de participación ciudadana, ya sea en alguna consulta, referéndum o plebiscito, obteniendo una tendencia muy alta hacia la nula participación, con un 52% de nula participación, la mediana es de 4, la moda de 5 y el promedio de 4.1, es decir la tendencia es negativa hacia la participación de alguna consulta o instrumento ciudadano.

Tabla 12. Pregunta 9. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



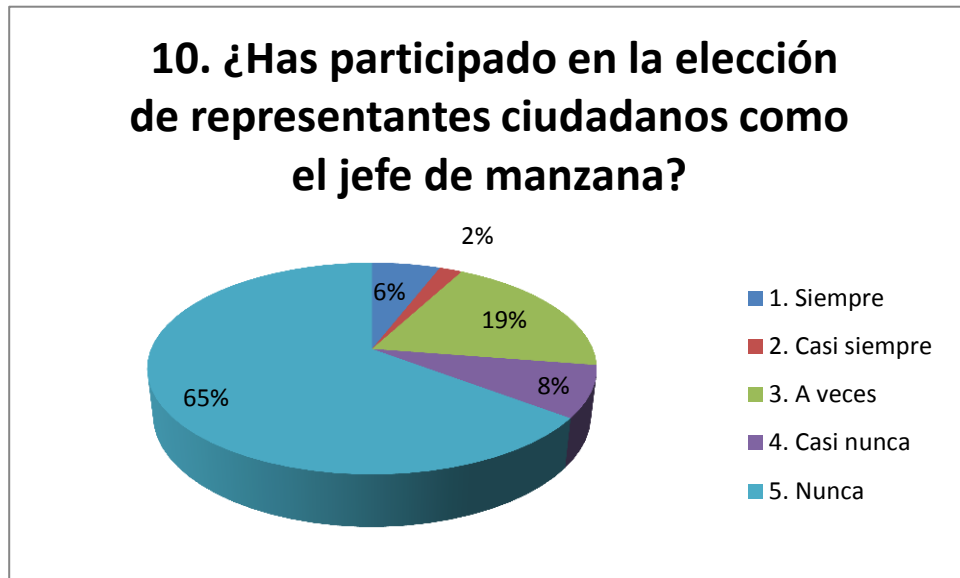
	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	5	6	19	9	16
Valor total	5	12	57	36	80

mediana	3
moda	3
promedio	3.5



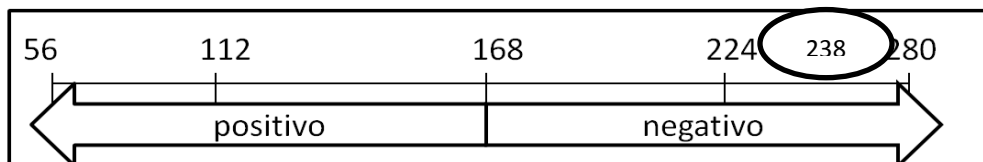
Sobre si los ciudadanos consideran que los resultados de estos instrumentos de participación ciudadana respetan las decisiones de todos los ciudadanos que se cuestiona en la pregunta número 9, se obtiene que en un 36% están medianamente de acuerdo de que los resultados son respetados, y un 30% cree que no son respetados los resultados o bien que no reflejan las decisiones de todos los ciudadanos es decir, la tendencia es negativa, con una mediana de 3, moda de 3 y promedio de 3.5.

Tabla 13. Pregunta 10. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	3	1	11	5	36
Valor total	3	2	33	20	180

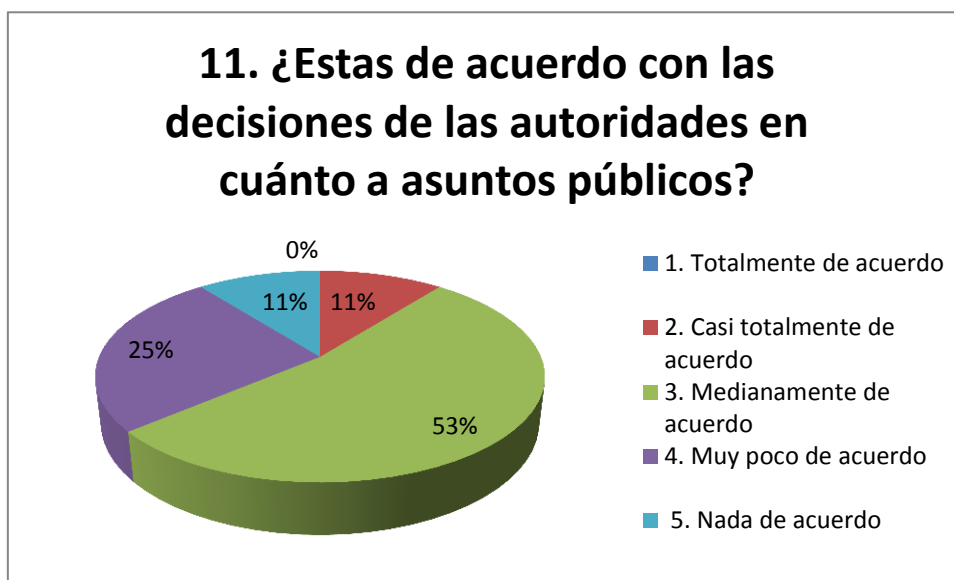
mediana	5
moda	5
promedio	4.2



En la pregunta 10, se cuestiona a los encuestados sobre si ha participado en la elección del representante de manzana o jefe de manzana, un 65% no lo ha hecho y sólo el 6% ha llegado a participar en la elección de este representante; esto nos hace ver que hay una tendencia muy desfavorable y negativa sobre la participación en esta elección específica, con una mediana de 5, moda de 5 y un promedio de 4.2.

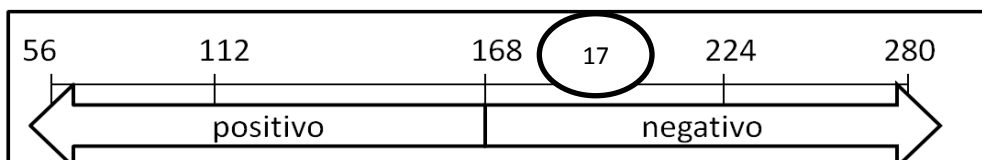
4.2.1.1.2 SOBRE EL NIVEL DE DESCONTENTO SOCIAL Y REPRESENTATIVIDAD

Tabla 14. Pregunta 11. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	0	5	29	12	5
Valor total	0	10	87	48	25

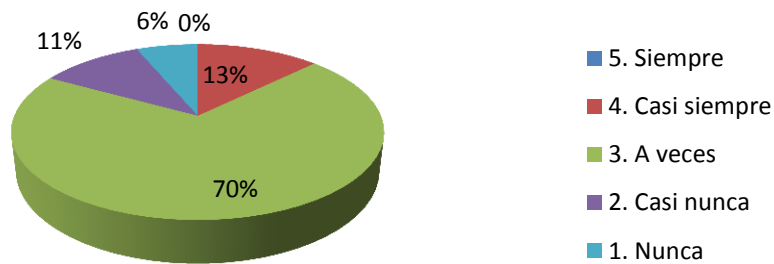
mediana	3
moda	3
promedio	3.3



En la pregunta 11 se cuestiona si consideran correctas las decisiones de las autoridades en cuanto a los asuntos públicos, obteniendo que el 53% de los encuestados perciban que medianamente están de acuerdo con el actuar de las autoridades de su delegación, mientras el 25% está muy poco de acuerdo con las decisiones de las autoridades, lo que nos da una tendencia negativa con una mediana de 3, moda de 3 y promedio de 3.3.

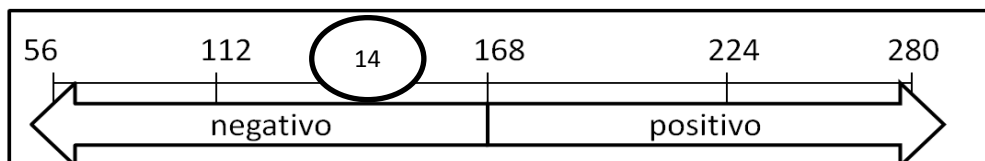
Tabla 15. Pregunta 12. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012

12. ¿Consideras que han existido decisiones o actos de autoridades o representantes de tu colonia o delegación que benefician a tu comunidad?



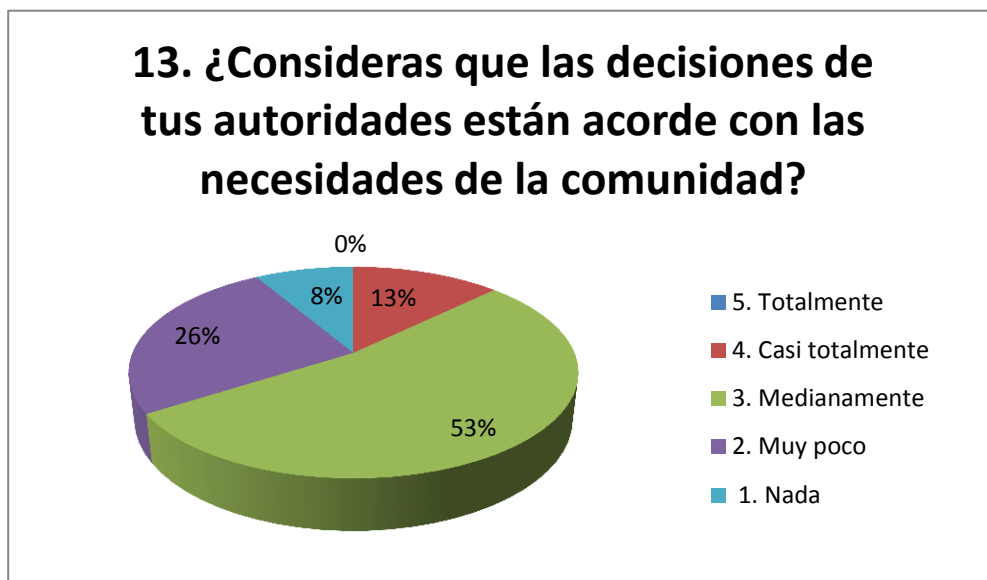
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	5	4	3	2	1
No respuestas	0	7	36	5	3
Valor total	0	28	108	10	3

mediana	3
moda	3
promedio	3.1



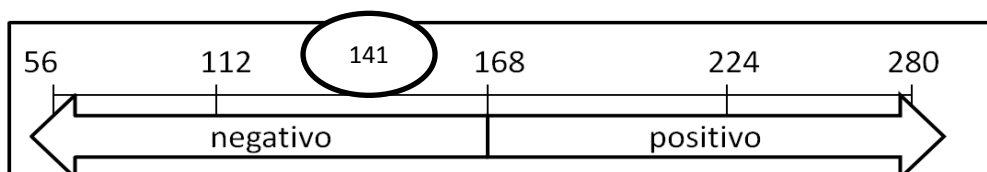
En la pregunta 12 se cuestiona a los ciudadanos sobre las decisiones que han tomado sus autoridades y representantes ciudadanos de su colonia o delegación y si consideran que estas han sido benéficas para su comunidad, obteniendo que el 70% percibe que medianamente han sido decisiones que benefician a su comunidad, y ninguna persona percibe que existan decisiones en beneficio de la comunidad; esto nos hace percibir una tendencia negativa donde la mediana es 3, la moda 3 y el promedio 3.1.

Tabla 16. Pregunta 13. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



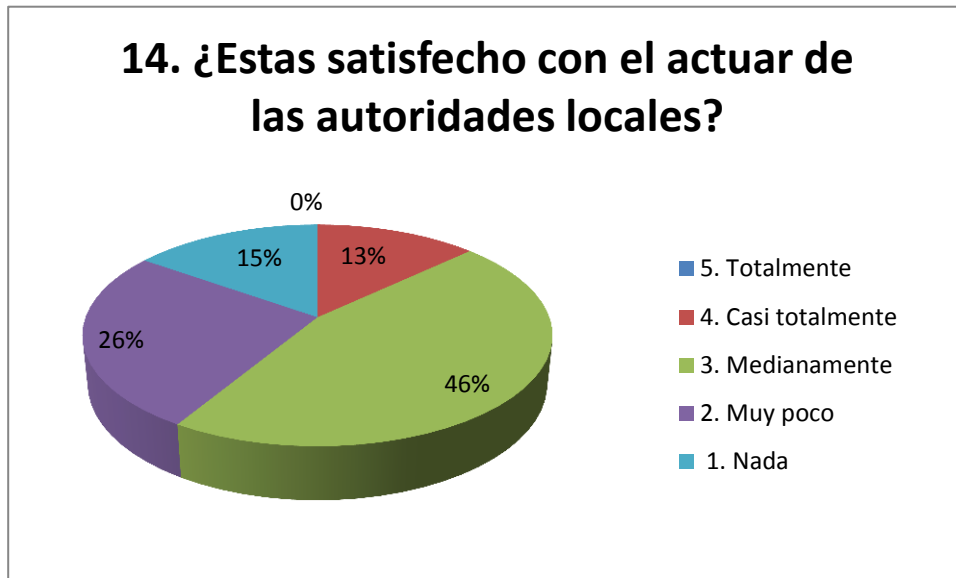
	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	5	4	3	2	1
No respuestas	0	8	27	12	4
Valor total	0	32	81	24	4

mediana	3
moda	3
promedio	3.2



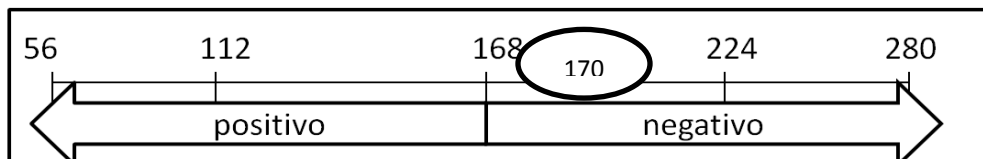
De la misma manera ninguna persona percibe totalmente que existan decisiones de las autoridades que estén acorde a las necesidades de la comunidad, puesto que en la pregunta trece, el 53% de los ciudadanos entrevistados están medianamente de acuerdo al considerar que las decisiones de las autoridades estén acorde a las necesidades de la comunidad; obtenemos que la mediana es 3, la moda es 3 y el promedio es 3.2 lo que nos da como resultado una tendencia negativa.

Tabla 17. Pregunta 14. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



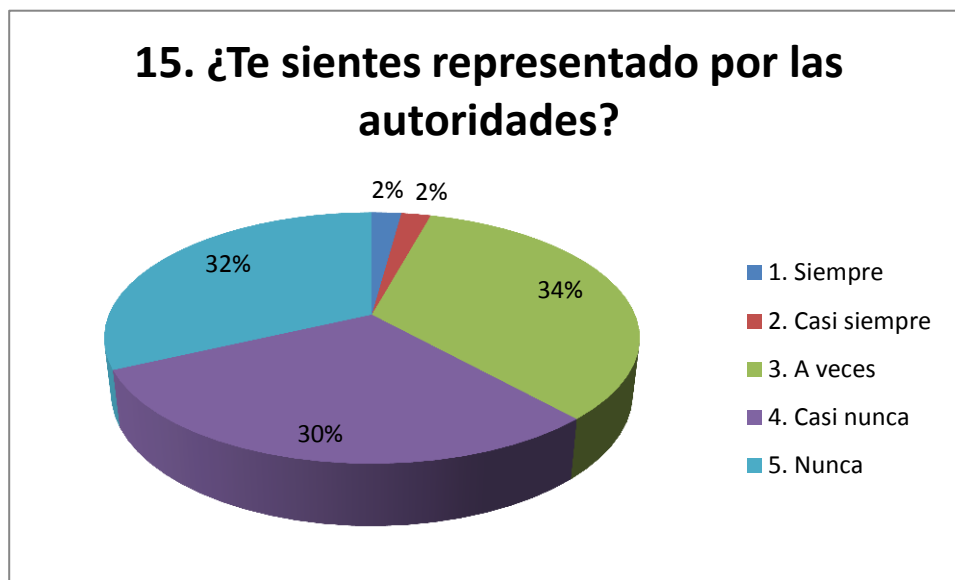
	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	0	7	23	13	7
Valor total	0	14	69	52	35

mediana	3
moda	3
promedio	3.36170213



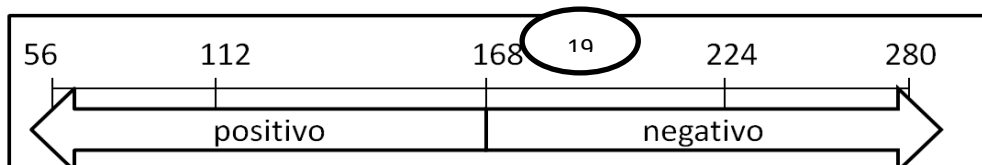
En la pregunta 14, se pregunta de manera directa si los ciudadanos están satisfechos con el actuar de las autoridades locales, el 46% esta medianamente satisfecho con el actuar de estas autoridades, y un 26% están muy poco de acuerdo, las medidas de tendencia central nos dan una mediana de 3, una moda de 3 y un promedio de 3.3, es decir una tendencia negativa.

Tabla 18. Pregunta 15 Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



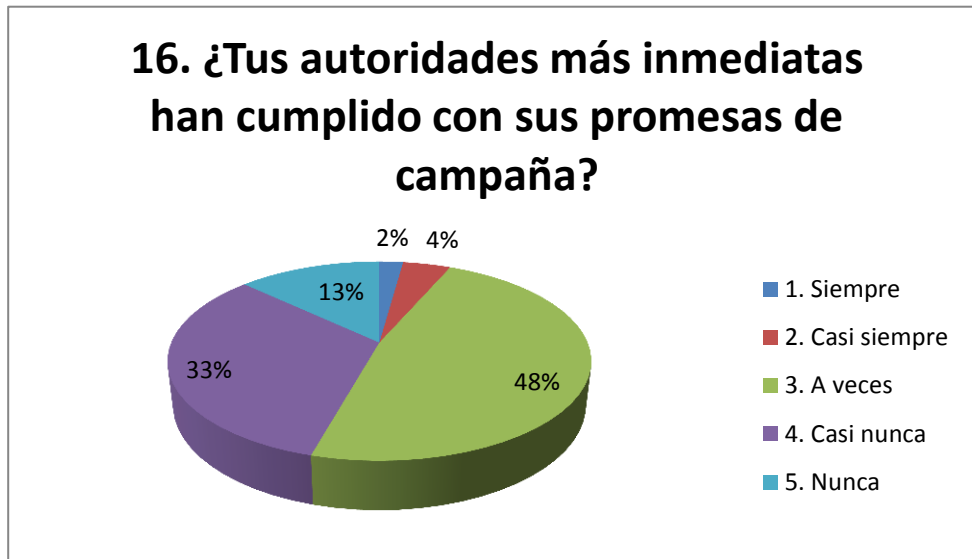
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	1	1	19	14	16
Valor total	1	2	57	56	80

mediana	4
moda	3
promedio	3.8



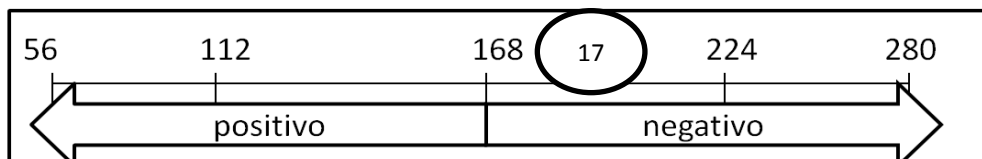
En cuanto a la representatividad que los ciudadanos sienten hacia las autoridades que se cuestiona en la pregunta 15, un 34% nos dice que a veces se siente representado por las autoridades y el 32% nunca se siente representado, es decir la tendencia es negativa hacia la representación de las autoridades, con una mediana de 4, una moda de 3 y un promedio de 3.8.

Tabla 19. Pregunta 16. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



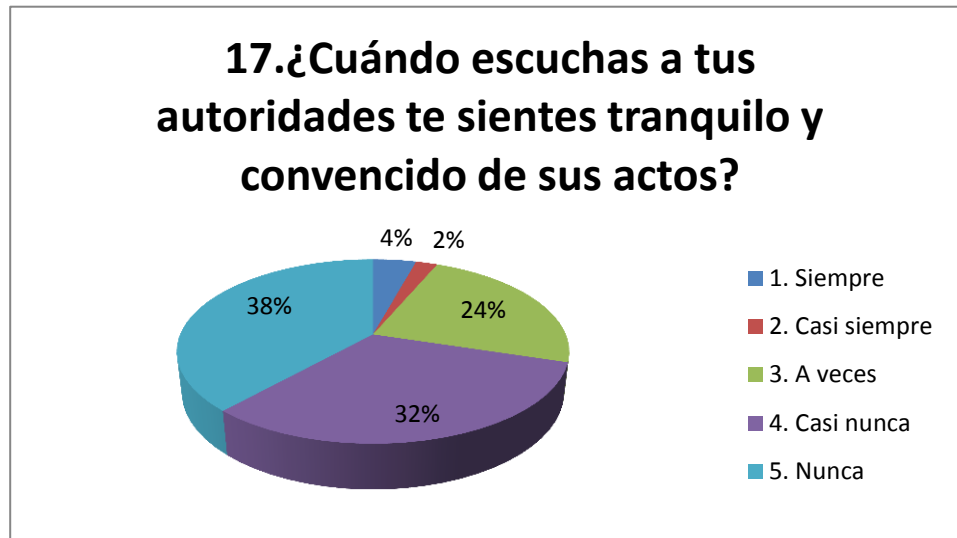
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	1	2	25	15	7
Valor total	1	4	75	60	35

mediana	3
moda	3
promedio	3.4



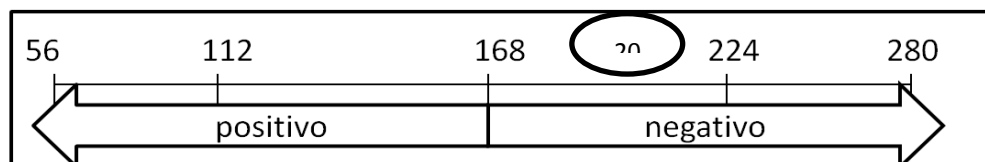
En la pregunta número 16 se preguntó a los ciudadanos si sus autoridades más inmediatas han cumplido con sus promesas de campaña, la tendencia va del 48% que dice que a veces y el 33% a casi nunca y un 13% a nunca cumplen con las acciones prometidas en su respectiva campaña política, es decir la tendencia es negativa, con una mediana de 3, moda de 3 y promedio de 3.4.

Tabla 20. Pregunta 17. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



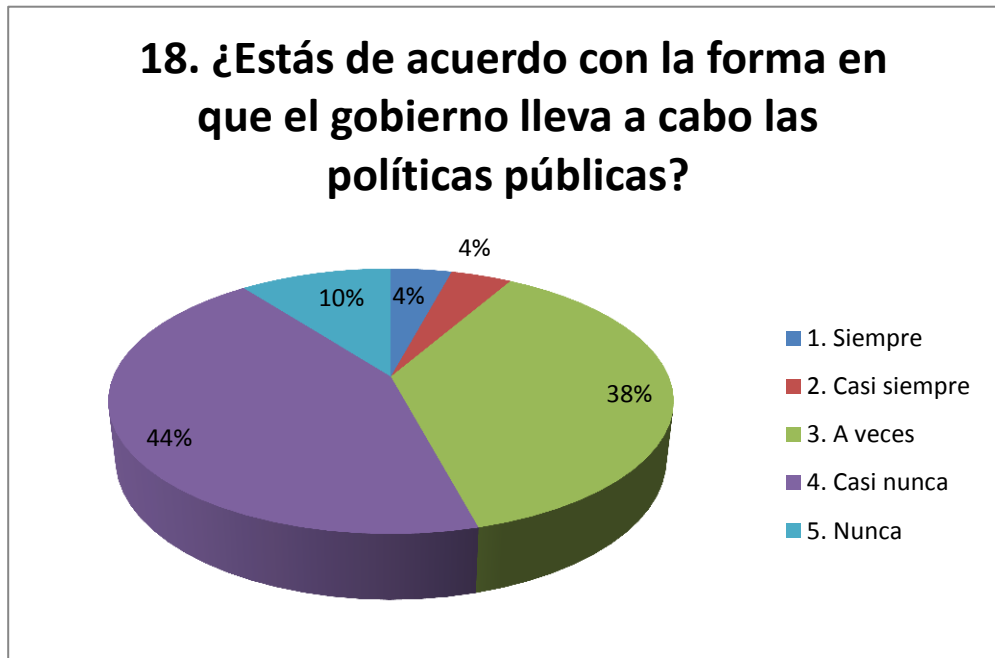
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	2	1	14	15	19
Valor total	2	2	42	60	95

mediana	4
moda	5
promedio	4.9



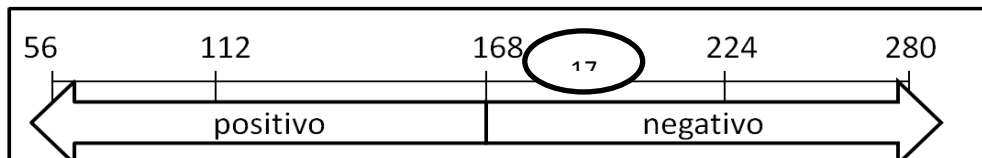
Cuando se les indagó a los ciudadanos en la pregunta 17 si cuando escuchan a sus autoridades se sentían tranquilos y convencidos de los actos de estos, se obtuvo una tendencia negativa de sentirse tranquilos y convencidos de sus autoridades y donde el 38% de los ciudadanos nunca se sienten convencidos de sus autoridades y una mediana de 4, una moda de 5 y un promedio de 4.8.

Tabla 21. Pregunta 18. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



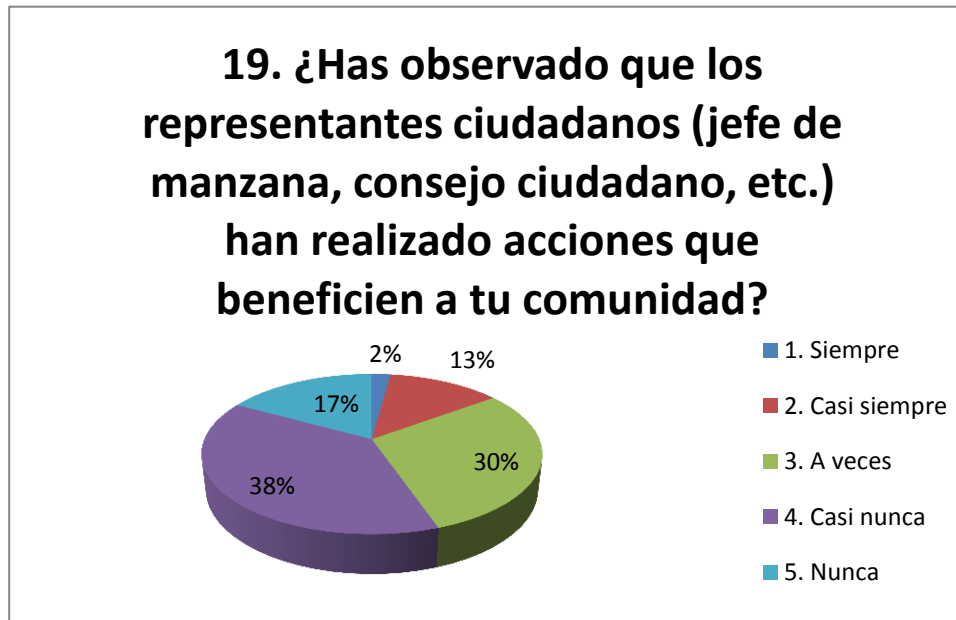
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	2	3	20	20	6
Valor total	2	6	60	80	30

mediana	4
moda	4
promedio	3.5106383



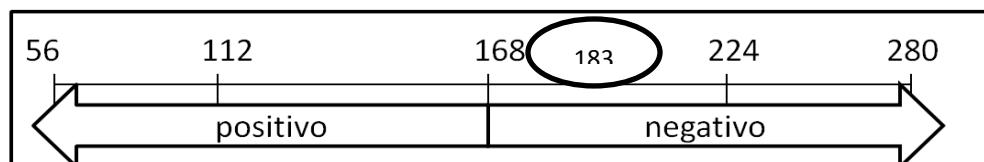
En la pregunta 18 se cuestionó a los ciudadanos sobre las políticas públicas que conoce, y si están de acuerdo con la forma en la que se llevan a cabo estas, la tendencia fue negativa con una mediana de 4, moda de 4 y promedio de 3.5, donde el 385 está medianamente de acuerdo a con la forma en la que se llevan a cabo las políticas públicas.

Tabla 22. Pregunta 19. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



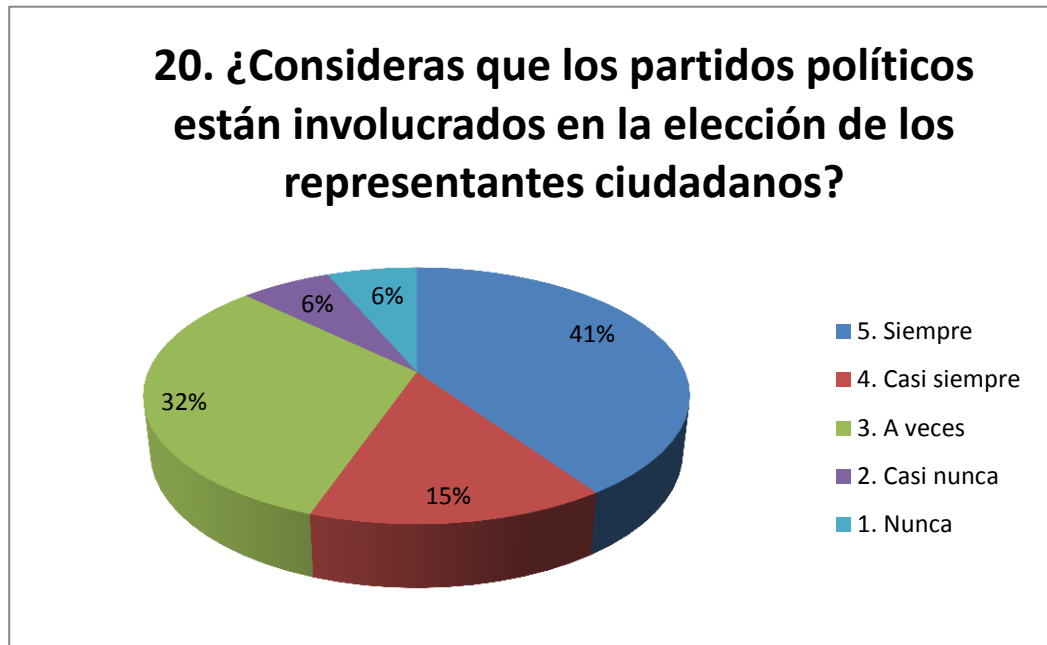
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	1	6	15	20	9
Valor total	1	12	45	80	45

mediana	4
moda	4
promedio	3.55319149



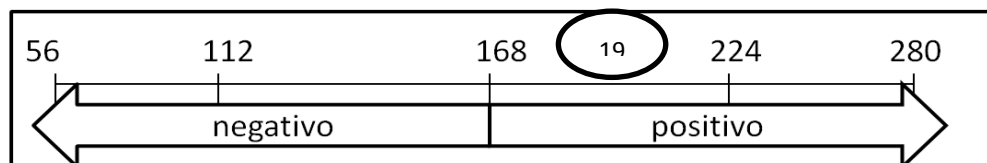
En la pregunta 19 se cuestiona sobre si han observado que los representantes ciudadanos han realizado acciones que beneficien a su comunidad, donde la respuesta tuvo una tendencia negativa, que reflejó un sentimiento de no sentirse representados, puesto que los representantes ciudadanos no realizan acciones en beneficio a su comunidad, con un 38% y 30% respectivamente. Obteniendo una mediana de 4, moda de 4 y un promedio de 3.5.

Tabla 23. Pregunta 20. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



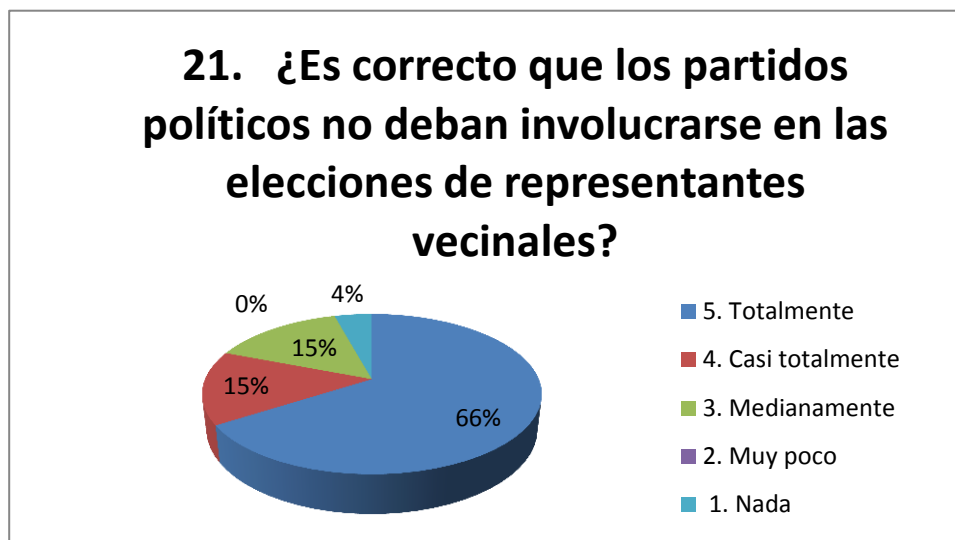
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	5	4	3	2	1
No respuestas	20	8	17	3	3
Valor total	100	32	51	6	3

mediana	4
moda	5
promedio	4.2



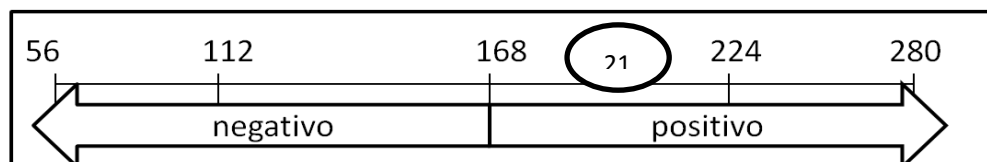
Sobre si los ciudadanos consideran que los partidos políticos están involucrados en la elección de los representantes ciudadanos, esto en la pregunta número 20, teniendo como principal respuesta un 41% de casi siempre los partidos están involucrados, sin embargo el 32% considera que solo a veces están involucrados. Sin embargo la tendencia es positiva al considerar en mayor medida que los partidos políticos si están involucrados en la elección de los representantes ciudadanos, con una mediana de 4, moda de 5 y promedio de 4.2.

Tabla 24. Pregunta 21. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	5	4	3	2	1
No respuestas	32	8	8	0	3
Valor total	160	32	24	0	3

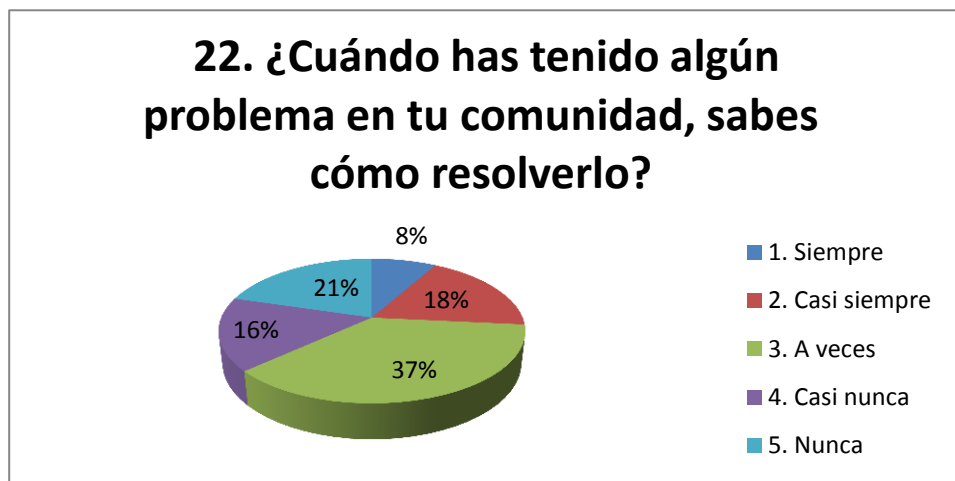
mediana	5
moda	5
promedio	4.7



En la pregunta número 21 se preguntó si consideraban correcto que los partidos políticos no deban estar involucrados en las elecciones de los representantes vecinales, obteniendo en un 66% que totalmente de acuerdo que los partidos políticos no deben involucrarse en este tipo de elecciones, es decir la tendencia positiva al considerar en mayor medida que no es correcto que los partidos políticos se involucren en las elecciones de representantes ciudadanos, con una median de 5, una moda de 5 y promedio de 4.7.

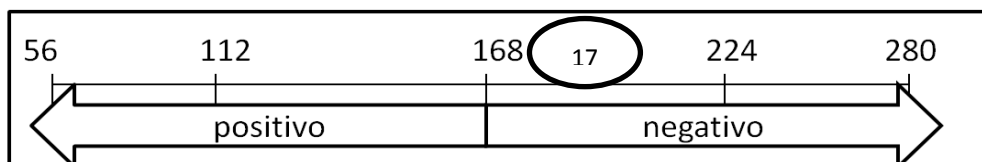
4.2.1.1.3 SOBRE EL SENTIDO DE PERTENENCIA HACÍA LA COMUNIDAD

Tabla 25. Pregunta 22. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



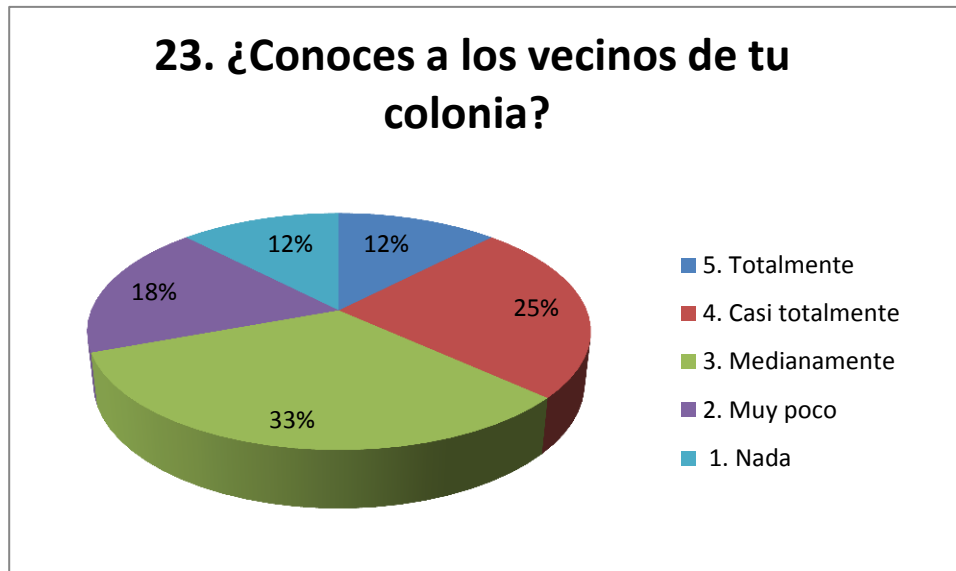
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	4	10	20	9	11
Valor total	4	20	60	36	55

mediana	3
moda	3
promedio	3.2



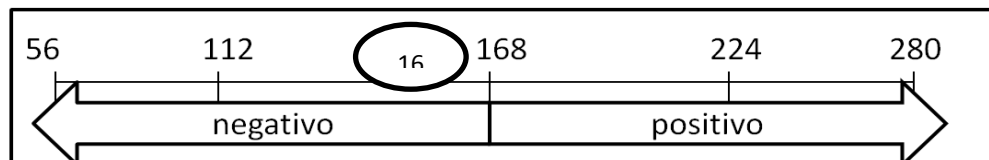
A partir de la pregunta número 22 se plantean preguntas sobre el sentido de pertenencia hacía la comunidad a la que pertenece, en el primer cuestionamiento, se preguntó si los ciudadanos saben cómo resolver algún problema en su comunidad, las respuestas que se obtuvieron tienen una tendencia es medianamente negativa a no saber cómo resolverlo o a dónde dirigirse, donde el 37% a veces saber a dónde acudir y un 18% casi siempre saber cómo resolverlo, donde las medidas de tendencia central son, mediana 3, moda 3, y promedio de 3.2.

Tabla 26. Pregunta 23. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



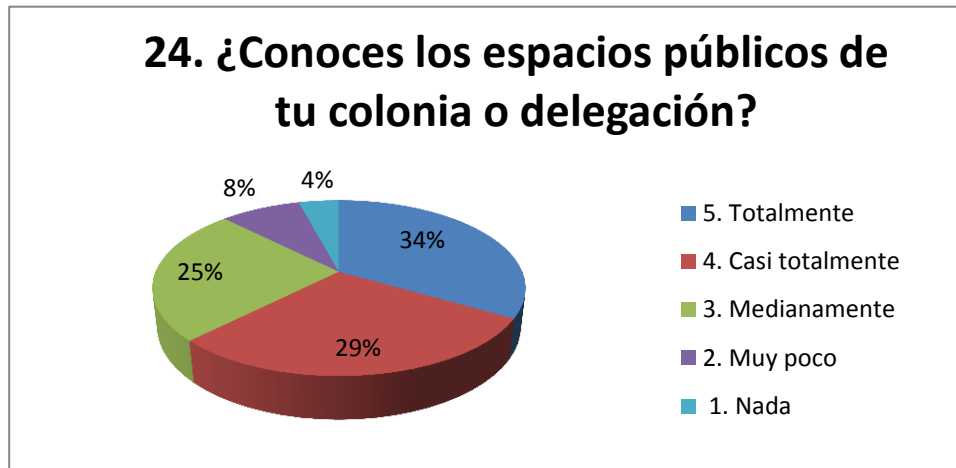
	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	5	4	3	2	1
No respuestas	6	12	19	10	7
Valor total	30	48	57	20	7

mediana	3
moda	3
promedio	3.9



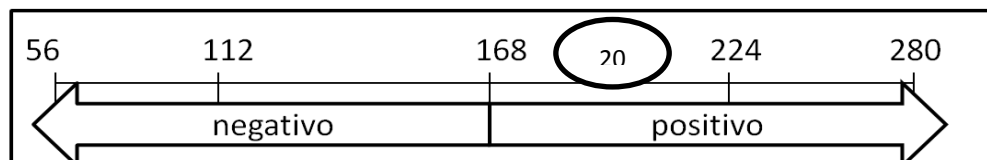
En la pregunta 23 se cuestiona si los ciudadanos conocen a los vecinos de su colonia, obteniendo una tendencia de medianamente con el 33% a casi totalmente 25% conocer a los vecinos de su colonia, donde la tendencia es medianamente conocer a sus vecinos, con una mediana de 3, una moda de 3 y promedio de 3.9.

Tabla 27. Pregunta 24. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	5	4	3	2	1
No respuestas	17	15	15	4	2
Valor total	85	60	45	8	2

mediana	4
moda	5
promedio	4.1



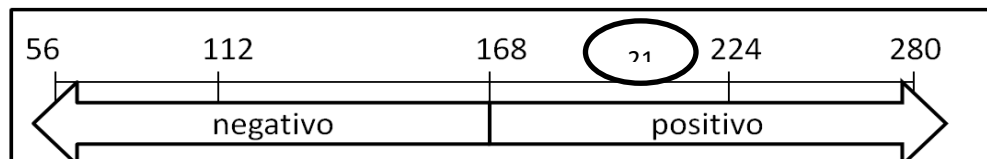
Se realizó una pregunta sobre si los ciudadanos conocían los espacios públicos de su colonia o delegación esto en la pregunta número 24, el 34% contestó que los conoce totalmente y el 29% contestó que los conoce casi totalmente con un 29%, lo que muestra una tendencia positiva, donde la mediana es de 4, la moda de 5 y el promedio de 4.1.

Tabla 28. Pregunta 25. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



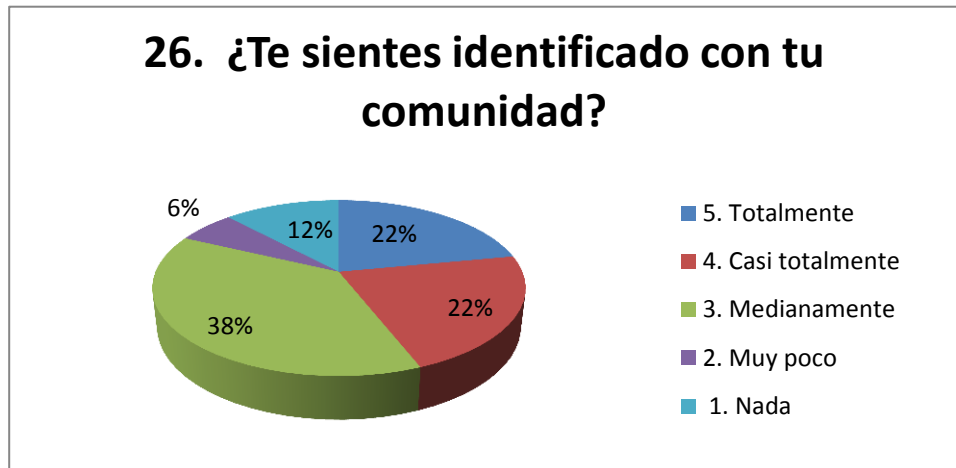
	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	5	4	3	2	1
No respuestas	20	16	17	1	1
Valor total	100	64	51	2	1

mediana	4
moda	5
promedio	4



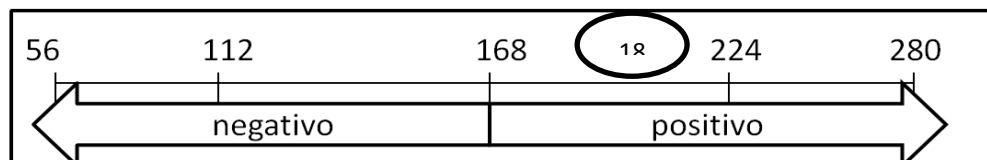
En la pregunta 25 se cuestionó sobre si a los ciudadanos les gusta vivir en su colonia, obteniendo que un 38% totalmente están de acuerdo, el 32% casi totalmente y el 26% medianamente, lo que indica una tendencia favorable o positiva, donde la mediana es de 4, la moda de 5 y el promedio de 4.

Tabla 29. Pregunta 1. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



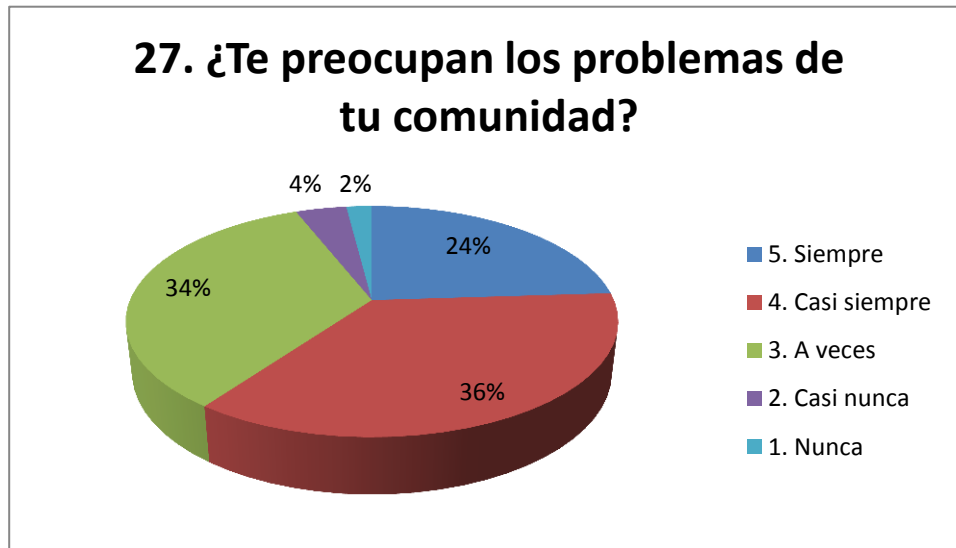
	Totalmente	Casi totalmente	Medianamente	Casi nada	Nada
Valor	5	4	3	2	1
No respuestas	11	13	21	3	7
Valor total	55	52	63	6	7

mediana	3
moda	3
promedio	4.6



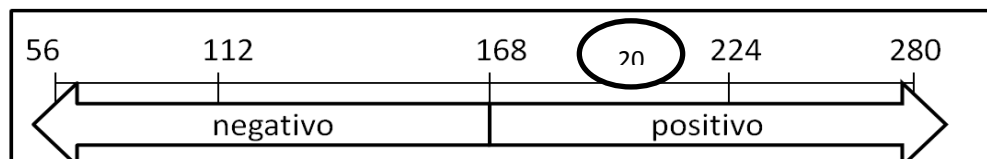
En la pregunta número 26, se preguntó a los ciudadanos si se sentían identificados con su comunidad, donde mayoritariamente los ciudadanos se sienten medianamente identificados con el 38% y empatados con el 22% con totalmente y casi totalmente, donde la tendencia es claramente positiva con una mediana de 3, moda de 3 y un promedio de 4.6.

Tabla 30. Pregunta 27. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	5	4	3	2	1
No respuestas	13	19	20	2	1
Valor total	65	76	60	4	1

mediana	4
moda	3
promedio	4.2



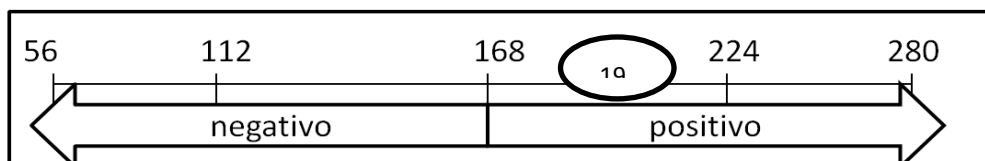
Al preguntarles a los ciudadanos si les preocupan los problemas de su comunidad en la pregunta 27, donde se contestó en un 36% que casi siempre le preocupan los problemas y en un 34% a veces, y sólo el 24% siempre le preocupan los problemas de su comunidad, la tendencia es positiva con una mediana de 4, moda de 3 y un promedio de 4.2.

Tabla 31. Pregunta 28. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	11	22	13	5	3
Valor total	55	88	39	10	3

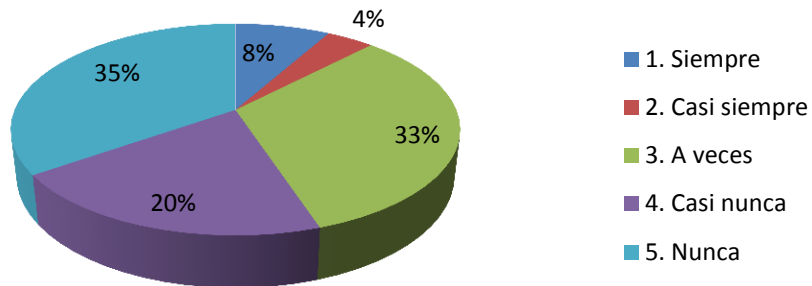
mediana	2
moda	2
promedio	3.3



En la pregunta número 28 se cuestionó si a los ciudadanos si les gustaría trabajar por tu comunidad para mejorarla, donde el 37% contestó que casi siempre participarían para trabajar por su comunidad, sin embargo el 25% contestó que solo a veces les gustaría realizar alguna acción para su comunidad, la tendencia es positiva con una mediana de 2, moda de 2 y un promedio de 3.3.

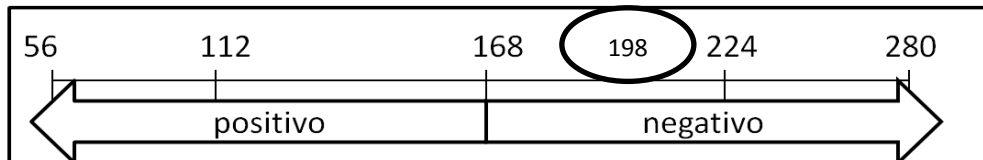
Tabla 32. . Pregunta 29. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012

29. ¿En tu comunidad han existido jornadas comunitarias que involucren a todos los vecinos?



	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	4	2	20	10	18
Valor total	4	4	60	40	90

mediana	4
moda	5
promedio	3.62



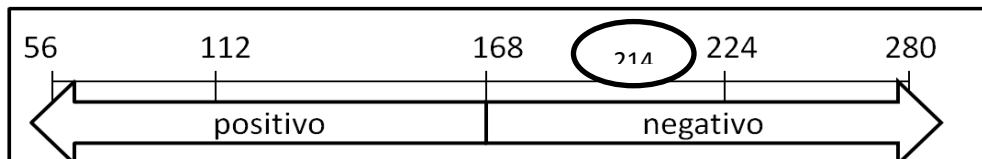
En la pregunta 29 se pregunta a los ciudadanos si en su comunidad han existido jornadas comunitarias que involucren a todos los vecinos, donde se obtuvo que el 35% mencionó que nunca han existido jornadas comunitarias, y el 33% menciona que solo a veces han existido este tipo de jornadas, la tendencia es negativa, puesto que la mediana es 4, la moda de 5 y el promedio de 3.62.

Tabla 33. Pregunta 30. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012



	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Valor	1	2	3	4	5
No respuestas	4	1	12	13	24
Valor total	4	2	36	52	120

mediana	4
moda	5
promedio	3.9



Por último en la pregunta 30, se preguntó si han participado en su comunidad en alguna acción que haya mejorado su comunidad, obteniendo que en un 47% nunca ha participado en ninguna acción y el 23% casi nunca ha participado, lo que nos da una tendencia desfavorable o negativa, donde la mediana es 4, la moda es 5 y el promedio de 3.9.

Tabla 34. Tendencias. Datos obtenidos de la encuesta aplicada en Febrero de 2012

Nivel de conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana		Descontento social		Sentido de pertenencia a la comunidad	
1. ¿Sabes que es la Participación Ciudadana?	Positiva	11. Consideran correctas las decisiones de las autoridades	Negativa	22. Sabes a donde acudir cuando tienes un problema en tu comunidad	Negativa
2. ¿Conoces la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal?	Negativa	12. Las decisiones de las autoridades benefician a tu comunidad	Negativa	23. Conocen a los vecinos de su colonia	Negativa
3. Participación ciudadana como un derecho	Positiva	13. Las decisiones de las autoridades están acorde con las necesidades de tu comunidad	Negativa	24. Conocen los espacios públicos de colonia	Positiva
4. Participación ciudadana como obligación	Positiva	14. Están satisfechos con tus autoridades	Negativa	25. les gusta vivir en su colonia	Positiva
5. Suficiente difusión de la ley	Negativa	15. Te sientes representado por tus autoridades	Negativa	26. Se sienten identificados con su comunidad	Positiva
6. Conocer la ley amplia la participación	Positiva	16. Las autoridades han cumplido con sus promesas de campaña	Negativa	27. Les preocupan los problemas de su comunidad	Positiva
7. Conocen los representantes ciudadanos	Positiva	17. Se sienten tranquilos y convencidos cuando escuchan a sus autoridades	Negativa	28. Les gustaría trabajar para mejorar su comunidad	Positiva
8. Han participado en alguna consulta	Negativa	18. Están de acuerdo con las políticas públicas de tus autoridades	Negativa	29. En tu comunidad existen jornadas comunitarias	Negativa
9. Los instrumentos respetan las decisiones ciudadanas	Negativa	19. Los representantes ciudadanos realizan acciones en beneficio de la comunidad	Negativa	30. Han participado directamente en actividades en beneficio de su comunidad	Negativa
10. Han participado en alguna elección de representantes ciudadanos	Negativa	20. Los partidos políticos están involucrados en las elecciones ciudadanas	Positiva		
		21. Es correcto que los partidos políticos no deban involucrarse en las elecciones ciudadanas	Positiva		

4.2.1.2 INTERPRETACIÓN DE LAS GRÁFICAS

El estudio documental fundamentó teóricamente los factores sociales que intervienen en la motivación para participar, que pueden ser los mismos que pueden limitar la intervención de las personas en asuntos públicos; en el caso del estudio de campo se cuestionó sobre el nivel de conocimiento de la ley de participación ciudadana, descontento social y sentido de pertenencia a la comunidad; lo que ofrece un análisis correlacional sobre la tesis “los factores sociales que limitan la participación ciudadana”.

En cuanto al nivel de conocimiento de la Participación Ciudadana y la ley vigente, se encuentra que los ciudadanos encuestados, si conocen el concepto de participación ciudadana, pero no la LPC. del D.F., lo que nos conduce a pensar que los ciudadanos saben lo que conlleva la participación ciudadana, pero no saben que esta participación está legislada en una Ley. Esto significa que a pesar de que existe una Ley que está legislada como un derecho y una obligación ciudadana, esta no tiene el suficiente impacto puesto que no se conoce y por tanto no se aplica.

Por tal motivo podemos reconocer como los ciudadanos observan la participación ciudadana, donde se obtuvo en mayor medida que la observan como un derecho más que como una obligación, de tal forma que se infiere que los ciudadanos observan a las obligaciones como una flexibilidad de poder cumplirla o no, ya que existen pocas consecuencias al no cumplir con sus obligaciones ciudadanas. Ahora bien observando a la participación ciudadana como un derecho y una forma legal en que los ciudadanos utilizan para que se lleven a cabo acciones en su beneficio, mediante medios institucionales, es decir, como una forma burocrática de dar a conocer su punto de vista o de involucrarse en asuntos públicos; entonces los ciudadanos al tener la percepción de la participación ciudadana como un derecho, este a su vez es vinculado como un medio institucionalizado, burocrático al cual no desean acceder por motivos de descontento social.

De la misma manera los ciudadanos que participaron en esta encuesta refieren que medianamente se da a conocer la LPC del D.F. en su delegación, es decir que se observa una tendencia hacia la deficiencia en la comunicación social que se da sobre la Ley, y parte de estos mismos ciudadanos encuestados creen que sí se necesita conocer la Ley de Participación Ciudadana puesto que puede ampliar la participación de los ciudadanos en asuntos públicos.

De manera más particular los ciudadanos tienden a desconocer las figuras autónomas de representación ciudadana (organizaciones ciudadanas estipuladas por la Ley), es decir, el nivel de desconocimiento de la LPC del D.F., desencadena el desconocimiento de los representantes ciudadanos más inmediatos puesto que un 39% de los ciudadanos encuestados desconocen totalmente a estas figuras, y un 27% poco y 18% las conoce muy poco; de manera que un 52% de los entrevistados nunca ha participado en algún instrumento de participación ciudadana que la Ley del DF plantea, de igual forma un 65% nunca ha participado en la elección de sus representantes ciudadanos, como el consejo ciudadano, y solo de un 2% a 6% a participado activamente en alguna de estas consultas y elecciones. Si bien el nivel de participación es bajo, en comparación al padrón electoral, y si lo relacionamos con el nivel de conocimiento de la Ley, no se acercan al porcentaje, esto quiere decir que muchos de los ciudadanos encuestados, aun conociendo la Ley, no participan en este tipo de elecciones, es decir no necesariamente al conocer los ciudadanos las Organizaciones y Consultas Ciudadanas, esto quiere decir que van a participar en estos.

El 82% de los ciudadanos encuestados piensa que los resultados de estos instrumentos se respetan muy poco o bien que no se garantiza que las decisiones de los ciudadanos que participan en los instrumentos de participación ciudadana es respetada, por lo cual el 63% de los entrevistados nunca ha participado en la elección de los representantes ciudadanos más inmediatos como lo es la elección del Consejo Ciudadano o Consejo de los Pueblos, y solo el 8% a participado alguna vez en estos.

Es importante reconocer como los ciudadanos observan la trascendencia de participar en este tipo de instrumentos de elección y decisión ciudadana, y el 53% de las personas encuestadas no consideran correctas las decisiones de las autoridades en cuanto a lo que se refiere a asuntos públicos, y en cuanto a los representantes ciudadanos, los encuestados están medianamente de acuerdo con sus decisiones, puesto que consideran que sus actos no benefician del todo a su comunidad; la principal razón es que los encuestados perciben que las decisiones de las autoridades no están acorde con las necesidades comunitarias.

En cuanto al nivel de satisfacción que los ciudadanos tienen con sus autoridades locales, los ciudadanos encuestados están medianamente de acuerdo (46%), y poco de acuerdo (26%), de esta manera se destaca que ningún ciudadano mencionó estar completamente satisfecho con el actuar de las autoridades más inmediatas; al relacionar esto con el nivel en que los ciudadanos se sienten representados por sus autoridades, nos encontramos que más del 60% no siente nunca o casi nunca representado por estas autoridades, lo que significa que más de la mitad de la población no se siente representado.

Relacionando lo anterior con la visión de los ciudadanos sobre el cumplimiento de las autoridades más inmediatas en sus promesas de campaña, donde los ciudadanos encuestados en un 48% piensan que solo a veces cumplen las sus promesas o compromisos, y el 33% piensa que casi nunca se cumplen, por lo que encontramos que los ciudadanos en casi un 70% no se sienten convencidos de sus actos y medianamente están de acuerdo con las políticas públicas que se llevan a cabo. Esto nos hace pensar sobre la falta de credibilidad que los ciudadanos sienten sobre las promesas de campaña donde se anuncian muchos beneficios, pero en la práctica cuando se tiene un puesto público no cumple de manera total estas promesas. En consecuencia se determina con el poco nivel de convencimiento que se tiene de las autoridades.

Ahora bien al plantarles a los encuestados si han observado que los representantes ciudadanos han realizado acciones en beneficio de su comunidad,

el 43% piensa que casi siempre o a veces los representantes ciudadanos actúan en beneficio de su comunidad y el 55% piensa que nunca o casi nunca se realizan acciones en beneficio de esta, es decir la población está muy polarizada en cuanto a la visión de sus representantes ciudadanos; también debe considerarse que el 56% de los ciudadanos piensa que los partidos políticos están involucrados en las elecciones de los representantes ciudadanos y el 81% de los ciudadanos no considera correcto que los partidos políticos estén involucrados en estas elecciones; la relación de estas dos variables demuestra cómo los ciudadanos observan un alto el nivel de involucramiento de los partidos políticos en las organizaciones ciudadanas, y es esta una de las razones por las que no confían en los resultados de los instrumentos ciudadanos.

En esta encuesta aplicada a habitantes de 7 colonias de la Delegación, también se consideraron preguntas enfocadas al sentido de pertenencia y sentido comunitario de los ciudadanos, puesto que se consideran como una variable trascendente para la participación en asuntos de interés público, ya que, al hacer el estudio teórico se encontró que parte del proceso para formar una verdadera ciudadanía, primero se tiene que tener un sentido social-comunitario para así involucrarse a la postre en la resolución de sus problemáticas por las vías de la participación ciudadana.

Se preguntó el conocimiento sobre los organismos delegacionales que están creados para la resolución de los problemas públicos, se cuestionó si sabían dónde acudir si se tiene un problema en la comunidad, solo el 26% sabe a dónde acudir para resolverlo, mientras que el resto, pocas veces sabe dónde acudir en caso de un problema en su comunidad, por lo cual se deduce que los ciudadanos desconocen las áreas creadas con el fin de atender a los ciudadanos que tienen algún problema público. De la misma manera se preguntó en qué medida conocían a sus vecinos, quedando que solo el 37% de los ciudadanos entrevistados conocen casi o totalmente a sus vecinos y el 63% conocen medianamente, poco o nada a sus vecinos más inmediatos. Sobre los espacios

públicos que hay en su colonia y delegación la mayor parte de los ciudadanos si los conocen, con esto se conoce la antigüedad de vivencia en la colonia y el nivel de conocimiento de sus espacios públicos.

Se preguntó a los encuestados si les agradaba vivir en su colonia, a lo que el 70% de los ciudadanos entrevistados dijeron estar totalmente convencidos de que les gustaba el lugar que habitan, de manera contraria solo el 44% se siente identificado con su comunidad y el 38% esta medianamente identificado con ella, es decir la mayor parte de la población si siente una identidad con su comunidad; pero al preguntarles a estos mismos ciudadanos si le preocupan los problemas de su comunidad, solo el 24% siempre le interesan los problemas, y el resto de la población que es la gran mayoría, le interesan solo a veces estos problemas, y solo al 6% definitivamente no le interesan. Este análisis resulta importante y trascendente para esta investigación, puesto que parte de la premisa sobre la falta de sentido comunitario se reduce a que, no es el sentido de identidad comunitaria una variable determinante de la participación ciudadana, si no, es el nivel de atención e involucramiento de los ciudadanos en los problemas de su comunidad lo que conduce a interesarse en solucionar los problemas de la comunidad.

De la misma manera se tiene que introducir la variable de la apatía o falta de interés como un determinante, puesto que la gran mayoría de los ciudadanos conoce los problemas de su comunidad, pero pocos se interesan en resolverlos o en hacer algo para involucrarse en la solución de estos.

Se cuestionó a los ciudadanos si estaban dispuestos a trabajar por su comunidad, donde el 62% está casi siempre o a veces dispuesto a hacer algo por su comunidad, sin embargo estos mismos ciudadanos respondieron en un 55% que en su comunidad nunca o casi nunca existen jornadas de mejoramiento donde se involucren a los vecinos, esto significa que a pesar de que están interesados en participar, trabajar por su comunidad.

4.2.2 ESTUDIO CUALITATIVO Y RESULTADOS

Para la obtención de información directa para el análisis de la temática abordada, se realizaron una serie de entrevistas de carácter informal semi-estructurada, con una guía de entrevista¹⁵; estas se aplicaron a funcionarios de la administración (2009-2012) de la Delegación Venustiano Carranza, entre estos se encontraban el coordinador de asesores políticos del Delegado y el personal del área de Participación Ciudadana que residen en colonias de la Delegación Política.

a) Participación de los consejos ciudadanos en el presupuesto participativo (octubre 2010 y marzo 2011)

Actualmente la delegación tiene un registro de 80 consejos ciudadanos¹⁶, con aproximadamente 250 personas participando activamente en las formulas. De estos 80 consejos, se tiene *afinidad* con 63¹⁷, con los cuales se trabaja más frecuentemente, puesto que son los que ponen menores trabas para continuar con el trabajo que la delegación lleva a cabo en las comunidades, además que las decisiones que se han tomado en las reuniones con los consejos ciudadanos, son validas con una votación de 50%+1. Cada mes hay como mínimo una reunión con los consejos ciudadanos, y solo se invita al presidente y secretario del consejo, dejando de lado a los demás participantes.

En una de las sesiones de los consejos ciudadanos se formuló el programa “Transforma tu colonia”¹⁸, el cual consiste en que el comité recorría las calles de

¹⁵ Guía de Entrevista, véase Anexo 2

¹⁶ Datos proporcionados de manera verbal por los entrevistados, corroborados en el IEDF (2012)

¹⁷ En cuanto a la “afinidad” se entiende que son los consejos ciudadanos que están afines a las políticas de la delegación y de hecho algunos suelen ser miembros activos o pasivos del PRD, partido que tiene la jefatura Delegacional actual de la delegación Política Venustiano Carranza.

¹⁸ Programa llevado a cabo de (2011-2012)

las colonias junto con el jefe delegacional o bien con algún funcionario con el fin conocer de manera directa las necesidades principales de ciertas colonias, este programa estuvo activo durante el periodo de administración del Delegado (2010-2012) pero se pretendía visitar dos veces por semana como mínimo dos colonias, lo cual se ha llevado a cabo intermitentemente; lo generó un retraso con los consejos ciudadanos de muchas colonias, por lo que muchas no fueron visitadas.

Ahora bien las fechas en las que se llevó a cabo la consulta sobre el presupuesto participativo (Marzo de 2011), estaba encaminado hacia el presupuesto de infraestructura, y para esas fechas estaba aprobado el presupuesto para el año desde tres meses antes; es decir las consultas ciudadanas están hechas a la postre de la presentación y aprobación del presupuesto para los años en curso, lo que indicaba que pese a los resultados, ya se tenían contemplados proyectos; por lo que en reuniones previas con los Consejos Ciudadanos, se trata de influir en las decisiones de las formulas para que éstas votarán de acuerdo a lo previamente presupuestado, como ejemplo se planteó el siguiente caso:

Se tenía previamente (diciembre de 2010) presupuestado el cambio de luminarias para casi 90% de las colonias de la delegación, y reuniones previas al mes de marzo de 2011, se sesgo a los Consejos Ciudadanos y población en general para que esta fuera una petición que diera como resultado en la consulta sobre presupuesto participativo, cosa que si pasó en los resultados de las elecciones sobre presupuesto participativo en cerca de un 50%. Esto pasa por que para cuando se llevó a cabo la consulta de ese año, ya se tenía programado el presupuesto para infraestructura, y más aún ya estaba aprobado para el año corriente. La ciudadanía en tanto, solicito en mayor medida módulos de vigilancia (...) (Caso expuesto por un entrevistado anónimo)

b) Manejo político de los consejos ciudadanos

Se tiene que decir que en cuanto al manejo político de los consejos ciudadanos, es alto, puesto que la mayoría tienen afinidad al PRD y sus miembros son beneficiarios de algún programa social de DF. Los enlaces delegacionales que son los servidores públicos que están como representantes de la administración en las tres unidades territoriales de la Delegación Venustiano Carranza¹⁹, sirven como una fuente mediación para la incorporación de los Consejos Ciudadanos a programas sociales.

Los recorridos del jefe delegacional generalmente están sesgados a las necesidades de las colonias específicas de donde son originarios los miembros de los Consejos Ciudadanos, es decir solo se visitan calles y parques específicos, que son del interés de los miembros de los consejos y no de la comunidad en general.

El jefe delegacional y la ciudadanía representada en este caso por el consejo ciudadano, sirve para el gobierno como legitimación del uso del recurso que es aprobado y reafirmado por el consejo ciudadano en todo momento, es decir se ha convertido en una herramienta del gobierno para legitimar su mandato y la justificación de programas y recursos.

c) Limitaciones de la ley y realidades de los consejos ciudadanos.

Según la percepción de los entrevistados la ley en sí misma tiene limitaciones, que a su consideración son las principales razones por las cuales existe poca participación:

- Los constantes reformas que hay en la ley de participación ciudadana del DF.

¹⁹ Direcciones ejecutivas territoriales. Sección Morelos, Sección Arenales y Sección Moctezuma.

- Que la ley es sí confusa, tanto para los ciudadanos como para el propio gobierno, no todos la llevan a cabo por qué no la entienden.
- Que el IEDF ha cambiado frecuentemente las fechas para que se lleven a cabo las consultas, lo que genera incertidumbre en el ciudadano.
- Que varias secretarías del DF, han intentado manipular a los consejos ciudadanos con apoyos para que estos ingresen o bien actúen de cierta forma.
- Los consejos ciudadanos no están capacitados para llevara a cabo una constancia de su trabajo, no hay muchos registros, minutas etc. que comprueben su actuar.
- Se prometieron apoyos como papelería y materiales para que ejercieran su trabajo, sin embrago no se dejo claro a quien le correspondía la responsabilidad de otorgarlos.
- La ley aún no es clara de las limitaciones y alcances en las unidades habitacionales, puesto que se rigen por la ley de condominio y muchas veces piden beneficios que el gobierno no puede dar por ser propiedad privada.
- Puesto que la actual ley no permite la reelección del consejo ciudadano, deja de lado a muchos ciudadanos que llevan años trabajando activamente por su colonia.

4.2.3 RELACIÓN DE RESULTADOS Y ANÁLISIS

Haciendo un análisis entre los resultados de los dos instrumentos aplicados a los ciudadanos en las colonias, podemos relacionar que los tres factores sociales (nivel de conocimiento de la ley, descontento social y sentido de pertenencia), tienen una fuerte correspondencia con la visión de los funcionarios de la delegación sin embargo existen varias particularidades que deben ser analizadas y estudiadas a detalle, como lo es el manejo político de los beneficios públicos, así como el acceso a servicios y a programas sociales de los ciudadanos que pertenecen a algún órgano de representación ciudadana, y tienen con afinidad política con el partido en el gobierno local.

Ahora bien, el nivel de conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana los encuestados, en general es bajo, sin embargo un porcentaje de personas dicen conocer a su representante ciudadano más inmediato que fue el jefe de manzana (figura que desapareció hace tiempo), así como las consultas ciudadanas; sin embargo poco o nulamente han participado en la elección o decisión de estos dos instrumentos reconocidos por ellos mismos. Esto nos hace reflexionar que no necesariamente el conocimiento de la Ley hace que los ciudadanos participen activamente.

Sin embargo cabe destacar que el nivel de conocimiento de algunos ciudadanos que mencionaron conocer un poco la LPC del D.F. o reconocer de alguna manera las figuras e instrumentos que marca la Ley, son con tendencia de mediana a poco, es decir se conoce la Ley medianamente, puesto que el conocimiento es entendido como la falta de información acerca de una cosa, entonces se concluye que no existe un conocimiento suficiente de la Ley de Participación Ciudadana.

Sobre el tema de la difusión de la LPC del D.F. vigente se plantea:

“Las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal están obligadas a establecer un programa semestral de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo en los términos de este²⁰”

Los ciudadanos mencionaron no conocer la difusión pública que la Delegación realiza sobre los instrumentos de participación ciudadana, mientras que los funcionarios no atribuyen a que exista poca difusión, sino más bien a qué se debe a los diferentes cambios que han existido en esta Ley, lo que provoca incertidumbre y poco tiempo para hacer una campaña suficiente para que la población la conozca a detalle. El ejercicio de la ciudadanía es un derecho, que contempla desde el nivel más mínimo, que es el de la información, donde no solo se contempla el acceso y la difusión, sino, el que el ciudadano ejerza este derecho, interesándose en conocer los instrumentos de participación.

Tal como lo menciona Silva (2000) el descontento social se relaciona directamente con la insatisfacción social, de tal forma que los ciudadanos al sentir que no son tomados en cuenta, están amenazados permanentemente por la insuficiencia de recursos y por la vulnerabilidad de sus tejidos relacionales, lo cual lleva a la persistencia de la desigualdad social y la insatisfacción. Tal como se observa en los resultados del instrumento aplicado, la tendencia de los ciudadanos es sentirse de medianamente a muy poco satisfechos con el actuar de sus autoridades, además de percibir que las acciones de las autoridades no benefician a la comunidad, puesto que sienten que las decisiones y acciones de las autoridades no están acorde con sus necesidades. El descontento como factor social, está fundamentado en sí mismo en otros factores como lo son el desempleo, la vulnerabilidad y la exclusión social; esto resulta a su vez un estado de pobreza, que genera un estado de desesperanza, marginalidad, dependencia e inferioridad y lo más importante un descontento social hacía el gobierno, que es el

²⁰ Ley de Participación Ciudadana del DF. Mayo 2010. IEDF

ente encargado de administrar no solo las políticas sociales, sino además garantizar un estado de bienestar.

La representatividad es un factor que se encuentra muy relacionado con el descontento social, en la encuesta aplicada se obtuvo que el 92% de los ciudadanos se sienten identificados solo a veces casi nunca o nunca; debemos recordar que se ha debatido profundamente acerca de las transformaciones de la democracia representativa así como la crisis de credibilidad de los partidos políticos. De la misma manera entre los factores que se relacionan con la representatividad y legitimidad que fueron mencionados son, en un 48% los ciudadanos perciben que los políticos no han cumplido con sus promesas de campaña y que más del 50% no está de acuerdo con las políticas públicas que lleva a cabo el gobierno local. Lo que representa a casi un 50% de los ciudadanos que no se siente representado por sus autoridades, y esto se denota en que muchos ciudadanos entrevistados demuestran la poca disposición en participar en asuntos de interés público.

Aunado al alto nivel involucramiento de los partidos políticos en las elecciones de los representantes ciudadanos (jefes de manzana y sobre todo consejo ciudadano), un 56% de los ciudadanos está seguro de que los partidos están involucrados en estas elecciones ciudadanas y un 64% no está de acuerdo con que esto suceda, lo que nos dice parte del descontento de los ciudadanos en cuanto al sistema político en que se ha convertido la elección de representantes ciudadanos y la poca credibilidad y legitimidad que tienen ante los ciudadanos estos partidos políticos.

Ramírez (2004), enuncia que existe una crisis de legitimidad del sistema prácticamente en la mayoría de modelos representativos tradicionales, una disminución de la participación ciudadana en las elecciones, pero también en los partidos, en los sindicatos, en las iglesias, esto es, en algunos de los espacios donde se generaba, en esos contextos nacionales, capital social y que propugnaban la solidaridad con los demás.

En las entrevistas realizadas al personal administrativo de la delegación, nos encontramos con información sobre el manejo político de los consejos ciudadanos, puesto que la mayoría de los consejos ciudadanos tienen afinidad con el PRD o bien son beneficiarios de algún programa social de DF, los recorridos del jefe delegacional están sesgados puesto que solo visitan colonias específicas y no se adentran a conocer las colonias donde tienen poca presencia política.

De la misma manera en esta tesis se plantea como un factor determinante el sentido de pertenencia, donde se parte de las premisas de la cohesión social y el sentido comunitario que las personas adquieren para sentirse parte de algo y exista la inclusión de los ciudadanos en asuntos públicos, lo que alienta a participar de una manera más directa y voluntaria en su comunidad, ya sea mediante la participación social o bien participación ciudadana. Se determinó en el instrumento que se podía medir el sentido de pertenencia a partir del conocimiento de sus vecinos, e involucramiento y participación en espacios y asuntos públicos, además de preguntar si les agrada vivir en el lugar donde habitan, si le preocupan sus problemas y si ha participado directamente en alguna actividad de mejoramiento de su comunidad en alguna problemática específica. En el instrumento se preguntó directamente si las personas se sienten identificadas con su comunidad, a lo que se contestó que el más del 50% si se siente identificado con esta y dice conocer a sus vecinos mientras el 80% conoce los espacios públicos de su colonia y esta misma cantidad de ciudadanos les gusta vivir en su comunidad.

De la misma manera se preguntó a los vecinos si les preocupan los problemas de su comunidad, a un 60% le preocupan siempre o casi siempre los problemas de su comunidad y un 34% solo a veces y a un 60% dice que le gustaría trabajar para mejorar su comunidad, sin embargo solo el 12% menciona que han existido jornadas o actividades en beneficio de la comunidad que involucren a los vecinos, y solo el 10% de los encuestados han participado directamente en alguna de estas actividades. Esto nos hace reflexionar sobre el

interés que los ciudadanos le dan a la participación comunitaria, que es parte del interés que los ciudadanos le dan al involucramiento en asuntos comunitarios o en alguna actividad que se refiera a asuntos públicos, los ciudadanos que participan activamente en asuntos de interés público, son muy pocos y la cifra no llega ni al 10%, a pesar de mencionar estar interesados en los problemas de su comunidad, estos no participan activamente en la solución de problemáticas específicas que los afectan.

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos y la relación con el estudio de campo nos damos cuenta que el descontento social es un factor determinante para que pueda existir una participación activa en asuntos públicos por parte de ciudadanos comunes, y sobre todo para que exista el interés mínimo para actuar en la solución de problemáticas que lo afectan en la vida cotidiana. Ahora bien el descontento social que se denota en los ciudadanos está muy enfocado en la insatisfacción que los ciudadanos mencionan con el actuar de las autoridades locales, puesto que gran parte siente que las políticas públicas no están destinadas a mejorar su calidad de vida y vida comunitaria, además de la poca credibilidad que los ciudadanos sienten hacia sus autoridades.

En cuanto al nivel de conocimiento de la LPC del D.F. y de los instrumentos de Participación Ciudadana del DF, nos damos cuenta que pese a que casi la mitad de los ciudadanos dicen conocer la Ley, no conocen las figuras ciudadanas más inmediatas. Este es un fenómeno sustancial, puesto que nos damos cuenta que la difusión de la Ley está muy generalizada y no expresa a detalle los instrumentos de Participación Ciudadana que pueden ser utilizados por los ciudadanos como herramienta de involucramiento con los asuntos públicos. En este sentido debemos recordar que la participación es un proceso, y el primer paso es el de la información, y si no se cuenta con el primer paso es casi imposible acceder al nivel óptimo que es la gestión, lo que da como resultado bajos niveles participativos y poco interés de consulta de los instrumentos de Participación Ciudadana.

No debemos dejar de lado que la premisa que se plantea en esta tesis, es que la variable de desconocimiento y bajo nivel de consulta de la LPC del D.F. es parte del desinterés de los ciudadanos en asuntos públicos y problemáticas comunes así como el nivel de involucramiento en actividades comunitarias o contacto con vecinos, que es muy bajo. Sin embargo nos damos cuenta que la identidad es una variable poco entendida por parte de los ciudadanos o bien es percibida de manera superficial, puesto que la gran mayoría de los ciudadanos encuestados si se sienten identificados con su comunidad, pero no participan activamente en actividades que beneficien a esa misma comunidad de la cual se sienten identificados.

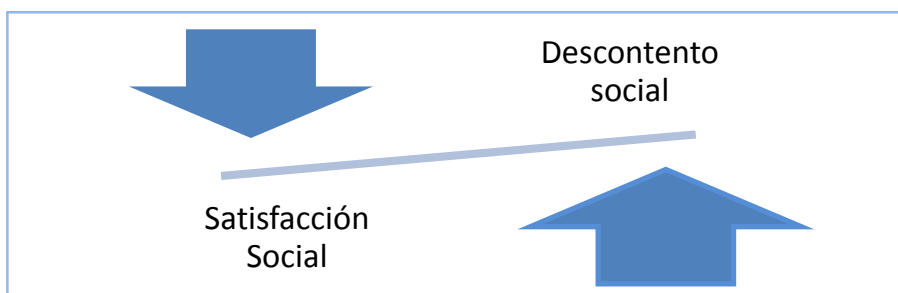
Con esto nos damos cuenta que estos tres factores sociales son determinantes para que pueda existir participación ciudadana, sin embargo nos encontramos con nuevos factores que pueden llegar a influir de igual manera para disminuir la participación ciudadana, estos factores son preferentemente institucionales, como lo es la falta comunicación social que existe en este caso en la Delegación Venustiano Carranza, y los múltiples cambios que han existido no solo las reformas a la ley, si no los cambios de fecha que han existido en la aplicación de consultas ciudadanas y en algunos casos la desorganización de estos mismos.

5 CONCLUSIONES SOBRE LOS FACTORES SOCIALES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: EL CASO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

Producto de esta investigación se reafirmaron los tres factores sociales considerados y se precisó que existen bajos niveles de participación ciudadana, que a la par son los mismos que pueden llegar motivarla, estos son:

1. Descontento social
2. Desconocimiento de la Ley de Participación Ciudadana.
3. Sentido de pertenencia a la Comunidad.

Ilustración 2 Descontento Social



Elaboración Propia

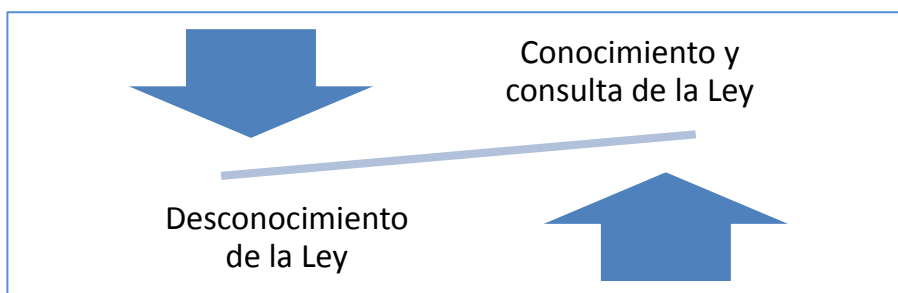
Nos encontramos con una variable que influye de manera determinante en la motivación para decidir participar de manera activa en asuntos de interés público, este es el grado de satisfacción de una persona con las decisiones de gobierno, y de qué manera estas decisiones han beneficiado a la comunidad a la que se pertenece además de la credibilidad que los ciudadanos tienen hacia las autoridades. Ahora bien, en cuanto a los representantes ciudadanos, y el caso particular de los consejos ciudadanos identificamos que el nivel de confianza que se tiene ante la comunidad en general es bajo, puesto que los ciudadanos perciben que existe un involucramiento de partidos políticos, y de hecho es una acción de la cual tiene conocimiento la Delegación Política, pero depende totalmente del IEDF el control de estos.

Esta acción es determinante para que los ciudadanos tengan o no credibilidad hacia los representantes ciudadanos puesto que al vincularlos con partidos políticos que se reconocen o asocian con personajes de la política que no han cumplido con sus promesas de campaña o bien no han trabajado para legitimarse ante la comunidad; ahora bien tanto Dahl (2004), como Arteaga (2010) nos indican que existe una crisis de representatividad ante los dirigentes políticos, que fue originada en gran medida por la marginalidad entendida como la exclusión de los ciudadanos en las decisiones de políticas públicas o sociales.

En estos últimos años el Gobierno del Distrito Federal y específicamente en la Delegación Venustiano Carranza, se han hecho intentos de incluir a los ciudadanos en las decisiones de gobierno y hacerlos partícipes de la administración pública como lo es la consulta sobre "Presupuesto participativo" y además de que se han puesto a la disposición de los ciudadanos instrumentos legales que les permiten ser parte de las políticas públicas; sin embargo sigue existiendo poca credibilidad hacia el gobierno y a muchos representantes ciudadanos. Se debe hacer un análisis sobre el rencor hacia las figuras de poder, o de autoridad, por lo que a pesar de que los representantes ciudadanos tengan como objetivo tener un fin de desarrollo comunitario y que parte de sus funciones es velar por los intereses de comunidad, los ciudadanos al relacionarlos con figuras partidistas o políticas, existe un rechazo de facto y es una de las razones por que limitan su participación en asuntos de interés público.

Otro factor social que limita la participación ciudadana, es el desconocimiento de la L. P. del DF, que influye para que exista una participación activa y apropiación de los instrumentos de participación esta el nivel de información que los ciudadanos tienen de la Ley respectiva y del conocimiento del funcionamiento de las organizaciones ciudadanas, que bien podría resarciría con una campaña de comunicación asertiva a los ciudadanos para dar a conocer información clara y completa sobre la LPC del D.F.

Ilustración 3 Desconocimiento de la Ley

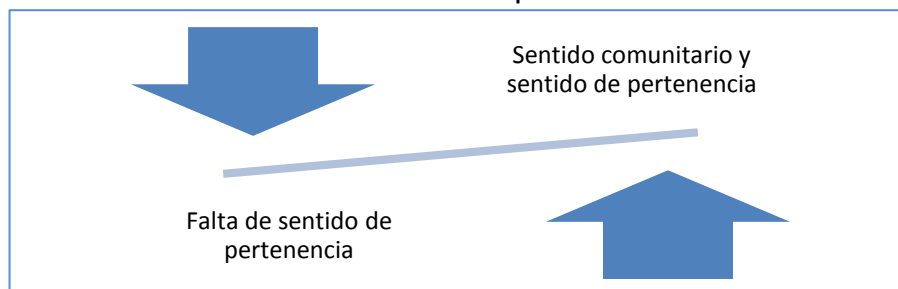


Elaboración propia

Pero no se trata solo de una comunicación asertiva y de calidad, si no que los ciudadanos se interesen en conocerla ya que según los niveles de participación ciudadana, y no debe quedarse solo en el nivel de consulta, si no llegar a los niveles más altos, como lo es la toma de decisión, y el control y gestión de políticas públicas que benefician a sus comunidades. Sin embargo existe una apatía y desinterés no solo por la intervención en asuntos públicos, si no que existe un desinterés colectivo sobre los problemas comunitarios que aquejan a colonias, delegaciones, grupos sociales que tiene problemáticas comunes que afectan a los ciudadanos en la cotidianidad, pero que poco hace la comunidad para resolverlos. El caso de la Delegación Venustiano Carranza el nivel de conocimiento de la Ley es bajo, por lo que el nivel de participación en consultas ciudadanas de igual manera es bajo.

Un tercer factor que en el marco del Trabajo Social es preciso para entender a las comunidades urbanas, y es el sentido de pertenencia a la comunidad.

Ilustración 4 Sentido de pertenencia



Elaboración propia

El sentido de pertenencia es el punto de partida para que los ciudadanos se interesen en problemas comunitarios que les den la pauta para que conozcan las políticas públicas que pueden llegar a afectar de manera positiva o negativa a su comunidad. Existen casos específicos en la Ciudad de México donde los vecinos se han organizado para detener proyectos, sobre todo los que tienen que ver con desarrollo urbano de infraestructura que consideran les afectara en la vida comunitaria o en los espacios públicos de su comunidad, como lo es el caso de Santa Fe, Bosques de las Lomas etc. y comunidades que en lo general se encuentran con problemáticas comunitarias específicas. Aun que es cierto que la participación ciudadana va más allá de los problemas específicos de una colonia o de una comunidad, en esta tesis se parte de la idea de que los ciudadanos se motivan en mayor medida a participar en asuntos de interés público, cuando han participado en el ámbito comunitario es decir provienen de comunidades participativas y se tuvo una intervención activa para solucionar alguna problemática.

En todo tipo de comunidades es común encontrarnos a participantes activos en alguna organización, y generalmente son las mismas personas que participan en organizaciones escolares, religiosas, sociales o vecinales, es decir se repiten las mismas personas para diferentes tipos de participación; Estas personas generalmente se encuentran preocupadas por situaciones no necesariamente particulares, si no por necesidades y problemas comunes y colectivos.

En las entrevistas realizadas en la Delegación Venustiano Carranza nos encontramos con una limitante que existe en la LPC del D.F., que ha provocado la disminución en la participación en comités ciudadanos específicamente, y es que la Ley prohíbe que las personas que ya participaron en alguna fórmula que fue elegida para un comité, no pueda volver a participar en las siguientes elecciones de comités ciudadanos o consejos ciudadanos, como miembros de una fórmula. Esto puede ser una ventaja para estimular la participación de nuevas personas, pero también es una desventaja para que las personas que verdaderamente son activas y trabajan por su comunidad puesto que no pueden ser reelegidas como parte de las formulas.

Sorprende en gran medida el bajo nivel, en términos generales sobre el interés que las personas hacía los problemas comunitarios, y en particular participar de manera activa para solucionar estos problemas, ya que a pesar de que los ciudadanos dicen sentirse identificados con su comunidad, pocos se involucran en la solución de problemas comunitarios; un rasgo particular que se observa en la Delegación Venustiano Carranza está en que una gran parte de los habitantes de la Delegación viven en condominios o unidades habitacionales que se rigen por la Ley de Condominios e que incluso en la Delegación no sabe de qué manera intervenir en cuanto a los espacios públicos, lo que ha provocado que los habitantes de estos condominios guarden recelo a la Delegación por su falta de intervención en estos.

En cuanto a los Consejos Ciudadanos se debe reconocer que el 80% de los consejos tienen afinidad política con el partido que gobierna la Delegación, y el otro 20% tiene afinidad con algún otro partido político, lo que ha provocado incertidumbre en la población sobre la autonomía con la que trabajan los comités ciudadanos.

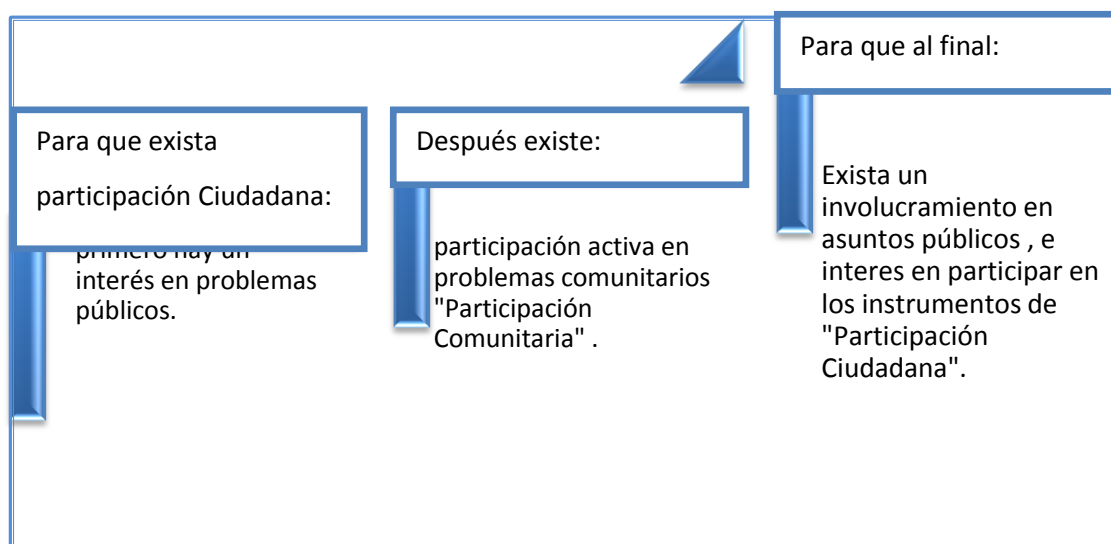
En el caso específico de la Delegación Venustiano Carranza nos encontramos que la participación ciudadana está influenciada en gran medida, por las

cuestiones políticas-partidistas, puesto que la afinidad política es determinante para motivar la participación de los ciudadanos de la Delegación.

A manera de conclusión aporto la premisa sobre las motivaciones en las que se tiene que trabajar con las personas para que puedan convertirse en verdaderos ciudadanos participativos y preocupados por su comunidad, es la satisfacción de las necesidades sociales de los ciudadanos, lo que no quiere decir que exista un Gobierno asistencialista, si no un gobierno que garantice el acceso a las necesidades básicas. Según González (2000) el Estado Social de Derecho nos aporta que el Estado debe garantizar las condiciones mínimas para satisfacer las necesidades básicas, y la participación ciudadana también supone más equidad en la distribución de los beneficios del desarrollo, por lo que el ciudadano al sentirse representado por un gobierno, que a la par, le está garantizando el acceso a servicios públicos, el ciudadano confiará en mayor medida en la forma de gobierno, y por ende habrá una mayor probabilidad de que el ciudadano participe.

La segunda motivación está relacionada con la comunicación asertiva para dar a conocer a los ciudadanos los instrumentos de Participación Ciudadana por parte de las autoridades, sin embargo desde la visión que me ha permitido conocer mi profesión y partir de la investigación tanto documental así como de campo, es importante resaltar que ninguna de estas dos variables será adoptada por los ciudadanos, si no existe en primer lugar un sentido de pertenencia a la comunidad, ¿Por qué?, la respuesta está en el nivel de interés de los ciudadanos en conocer y reconocer su injerencia en asuntos públicos, que desde mi perspectiva esta en el interés que se tiene en la comunidad y la participación activa de los ciudadanos en asuntos comunitarios. De lo cual infiero que para que exista participación ciudadana:

Ilustración 5. Cuadro Analítico



Elaboración propia

Entre estos escalones existen otras variables que valdría la pena estudiar, sin embargo mi propuesta es la existencia de estos tres momentos para un involucramiento de los ciudadanos en asuntos públicos; es el producto de la investigación realizada durante un año para obtener el título de licenciado en Trabajo Social (2011-2012), y que a la vez proviene de un trabajo de investigación de dos años (La Participación Ciudadana: ¿Una Ausencia? 2010-2011), en cual participé como prestadora de servicio social durante 6 meses.

El primer momento se refiere a la capacidad de los ciudadanos en interesarse en los problemas de su comunidad, se parte de la idea de que los ciudadanos que se preocupan en los problemas cotidianos que aquejan a la comunidad, son a los que generalmente les ocupa conocer los medios para resolver estos problemas; de la misma manera se trata de ciudadanos informados sobre las diferentes organizaciones e instrumentos legislados para involucrarse en asuntos públicos y en problemáticas específicas. Pero este punto depende de la iniciativa de los ciudadanos y de los rasgos socio-culturales de los que se proviene, como son los grupos sociales y organizaciones. Un ejemplo particular es conocer el medio social en el que se desenvuelve.

La segunda parte se refiere precisamente a la intervención en problemas comunitarios, que van desde participar en una jornada de pintura de áreas comunes, hasta buscar medios institucionales para resolver fallas en el alumbrado público. Si bien este tipo se refiere a la participación comunitaria, es un paso para que estos ciudadanos puedan llevar a cabo la participación ciudadana, porque generalmente a los ciudadanos que se preocupan por los problemas públicos o comunitarios son personas que participan activamente para solucionar alguna problemática, estos ciudadanos son potenciales a tener una participación ciudadana activa y cuestionadora de las políticas públicas que se llevan a cabo en sus colonias o delegaciones.

La participación ciudadana como se justificó en el principio de la investigación, es necesaria por el modelo económico y político actual y la democracia que se pretende alcanzar, ya que se han quedado cortas las políticas de gobierno, cuando se han dejado de lado los intereses de la ciudadanía y el bienestar comunitario. Con esta investigación reafirmamos que la participación activa de los ciudadanos en las políticas públicas es un pilar para que cualquier sistema que pretende legitimarse y se tomen en cuenta las aportaciones del ciudadano en cuanto a las políticas públicas, para llegar a un punto donde las políticas públicas tengan una iniciativa ciudadana y no se generen desde el gobierno.

Sin embargo es importante recalcar que de nada sirve tener políticas públicas que propongan instrumentos de representación y participación ciudadana si los ciudadanos no están interesados en participar activamente; por lo que es importante trabajar enérgicamente con la educación cívica de las personas desde la infancia y sobre todo crear comunidades activas que participan en la solución de sus problemáticas. Es en este ámbito donde el Trabajador Social está capacitado para intervenir y proponer programas de desarrollo comunitario donde se promueva la organización comunitaria, y que generen ambientes participativos que promuevan la movilización e intervención de los ciudadanos en las políticas públicas.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFICAS

- **AGUILAR, M.** (2001) **“La participación comunitaria en salud: ¿Mito o realidad?”** España: Díaz santos.
- **ARTEAGA, C.** (coordinador), (2001). **“Desarrollo Comunitario”** México: ENTS-UNAM.
- **CABRERO, E.** (2004) **“Cogestión gobierno-ciudadanía en programas de bienestar social en el espacio municipal. Un balance preliminar”**. En Ziccardi, A. (Comp.) Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local. México: UNAM.
- **CASTELAZO, J.** (1992) **“Ciudad de México: Reforma posible, escenarios en el porvenir”** México. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- **CASTILLO, J. y Patiño, E.** (Comp.). (1997). **“Cultura política de las organizaciones y movimientos sociales”**. México: La Jornada.
- **COHEN, Jean.** (1995). **“Estrategia e Identidad: Nuevos Paradigmas Teóricos y Movimientos Sociales Contemporáneos”**. México. Colección Sociológica y Política. U.I.A
- **CHAVEZ, J.** (2009). **“Cultura de Participación y Construcción de Ciudadanía”**. México: Miguel Ángel Porrúa.
- **CORTINA, A.** (1998). **“Ciudadanos del Mundo. Hacia una Teoría de la Ciudadanía”**. España. Alianza Editorial.
- **CULLEN, C.** (1996). **“Autonomía moral, participación democrática y ciudadanía del Otro”**. Buenos Aires: Novedades Educativas.

- **CUNILL, N.** (1996). ***“Los Elementos Básicos del Concepto de participación Ciudadana”***. México. I.N.A.P.
- **CONWAY, M.** (1986) ***“La Participación Política en los Estados Unidos”***, México: Ediciones Gernika.
- **DAHL, R.** (2004) ***“Los sistemas políticos democráticos en los países avanzados: éxitos y desafíos”***. En libro: ***Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales***. Atilio A. Boron (compilador). Argentina: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- **DICCIONARIO MANUAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA** (2007). Larousse Editorial, S.L.
- **DURKHEIM, E.** (1982) ***“El suicidio”*** España: Akal 6° edición 2006
- **BORJA, J.** (1987). ***“Descentralización y participación ciudadana”***. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local
- **BOLOS, S.** (2000). ***“Actores Sociales y Demandas Urbanas”***. México. Fondo de Cultura Económica.
- **DIETRICH, H.** (2000). ***“Ensayo, Identidad Nacional y Globalización”***. Cuba. Casa Editorial Abril.
- **GALAN, I.** (2003). ***“Ciudadanía, Base de la Democracia”***, México, Miguel Ángel Porrúa.
- **GALEANA, S. SAINZ, J. L.** (2001) ***“Estrategias de participación social para el desarrollo comunitario”*** p. 136- 142. En Arteaga. B. Carlos. (coordinador). ***“Desarrollo Comunitario”*** México: ENTS-UNAM
- **GERALD, S.** (2003). ***“Problemas Sociales y Trabajo Social: Hacia la Inclusión y el Cambio Social”***. España. Ediciones Morata.

- **GIDDENS, A.** (1996). **“Modernidad y Autoidentidad”**. En Josetxo Berian (Comp.) “Las consecuencias perversas de la modernidad”. España. Anthropos.
- **HELD, D.** (1997). **“La democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno contemporáneo”**. España: Paidós.
- **HERRASTI, M. L.** (Compilador) (1997). **“Antología sobre Participación Ciudadana”**. México: Centro de Servicios Municipales “Heriberto Jara”.
- **HEALTER, D.** (2007). **“Ciudadanía: Una Breve Historia”**, España: Editorial Alianza.
- **ILARI, S.** (2003) **“Construcción de viviendas y de organización social. Evaluación de los resultados de un programa de habitar popular”**. Buenos Aires: Ed. Universidad Nacional de Luján.
- **INZUNZA, E.** (2006). **“Democratización, Rendición de Cuentas y Sociedad Civil: Participación Ciudadana y Control Social”**, México: Miguel Ángel Porrúa.
- **MERINO, M.** (1996) **“La Participación Ciudadana en la Democracia”**, Quito, Ecuador: ILPES, CEPAL.
- **SAMPIERI, R.** (2006) “Metodología de la investigación” México: MCGRAW - HILL INTERAMERICANA DE MÉXICO, S.A. de C.V
- **SANCHEZ, R.** (2006). **“La Construcción Social del Poder Local: Actores Sociales y Posibilidades de Generación de Opciones de Futuro”**. México: El Colegio De México. A.C.
- **VELÁZQUEZ, F.** (1992). **“La participación ciudadana en la democracia”**. Colombia: Calicó.

- VERBA, S., N. Norman y J: O. Kim: (1978). ***“Participation and Political Equality”*** EEUU: Cambridge University Press.
- WEBER, M. (1922) ***“Economía y Sociedad”*** México: Fondo de Cultura Económica 17 Edición 2008.
- ZEMELMAN, H. (2005). ***“Voluntad de Conocer: El Sujeto y su Pensamiento en el Paradigma Crítico”***. España. Editorial Antrohopos.

INVESTIGACIONES

- ARTEAGA, C. ***“La Participación Ciudadana: ¿Una ausencia?”*** Proyecto 2009-2010. ENTS-UNAM: México.
- BOBBIO, N. ***“Derecha e Izquierda. Razones y significados de una distinción política”*** en Franja Morada (1995) Taurus: Madrid.
- GONZALEZ, E. ***“Por un Estado social y plural, democrático y de derecho”*** (2000) Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM: México
- PUTNAM, R.D. . ***“Presidential Address: The Public Role of Political Science. Perspectives on Politics”*** (2003) APSA, EEUU.
- RUIZ, C ***“El Enfoque Multimétodo en la Investigación Social y Educativa: Una Mirada desde el Paradigma de la Complejidad”*** (2008) PHD Profesor Titular UPEL. IPB / PIDE.
- WANDERSMAN, A. ***“Participación ciudadana y organizaciones comunitarias”*** (2000). En Rappaport, J. *Psicología Comunitaria*. Klumer/Plenum: Nueva York:
- ZICCARDI, A. ***“Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital”***. (1998). IIS-UNAM/Porrúa: México

CONFERENCIAS

- **ALBERICH, T.** *“La Investigación-Acción Participativa, método y práctica”* p. 7 (1995), IV CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE INVESTIGACIÓN – ACCIÓN PARTICIPATIVA Universidad de Valladolid (España).
- **MONTAÑO, L. E.** *“Liderazgo, participación comunitaria y ciudadana proyecto”* p. 2-9 (2005) en *“Fortalecimiento de las organizaciones pertenecientes a la asociación de proyectos comunitarios A.P.C.”* Colombia: Cali, POPAYAN.
- **ROFMAN, A.** *“Participación de la sociedad civil en políticas públicas: una tipología de mecanismos institucionales participativos”* VI conferencia regional de ISTR para América Latina y el Caribe (2007) Brasil: ISTRyCIAGS/UFBA
- **1º ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE LÍDERES COMUNITARIOS** (2011), *“Algunas características de la participación”*, Lima Perú: BID.

HEMEROGRAFICAS

- **ARNTSEIN, S.** *“A Ladder of Citizen Participation”*. Journal of the American Planning Association. (1969) Vol. 35 No. 4.
- **DACHESKY, D.** *“Fisiopatología de la motivación”*, estudio sobre apatía. Alcmeon, Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiatría, (2008) vol. 15, N° 2, noviembre de 2008, p. 127 a 143.
- **ESPINOSA, M.** *“Historia de la Política de la Participación Ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico”*, Revista Andamios. (2004) Otoño-Invierno número 001, UACM, DF p.-9-50

- **BAÑO, R.** “*Consideraciones acerca de la participación ciudadana*”. En Boletín del *Primer Seminario Conceptual sobre Participación Ciudadana y Evaluación de Políticas Sociales* (1997) Chile. FLACSO. pp. 2-7
- **BOLAÑOS. Á.** (2011) “*Pega crisis a la participación ciudadana: IEDF*” PERIÓDICO “LA JORNADA”, Copyright DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.
- **FILIPPI M. E.** diario *El Sur*, de Concepción (Chile), (2003) revisado en Octubre 2012 en <http://www.saladeprensa.org/art443.htm>
- **POWELL, G.B.** “*American Voter Turnout in Comparative Perspective*”, (1986) en *American Political Science Review*, The American Political Science Review, Vol. 80, No. 1. (Mar., 1986)
- **OTTONE (Dir.), y SOJO (coord.).** “*Cohesión social, inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*”, (2007) NACIONES UNIDAS, Revista de estudios internacionales, LC/G.2335, Santiago de Chile.
- **RAMÍREZ, M. A.** *La Representación Política Y La Calidad De La Democracia*, (2004)” Revista Mexicana De Sociología, Año 66, Núm. 4, Octubre-Diciembre.
- **SILVA, R.** “*Dimensiones psicosociales de la pobreza: percepción de una realidad recuperada*”, (2000) en la Revista de Trabajo Social. No. 1 Invierno 2000 ENTS-UNAM.
- **TORRES, G.** “*La participación social. Un acercamiento a los cambios del México actual*” (2006) en la Revista de Trabajo Social No 14 sobre “Participación Ciudadana”, Febrero 2006 ENTS-UNAM

SITIOS WEB

- **AGUILERA O.** (2010) "***La legitimidad como factor determinante en la gobernabilidad de un Estado***", <http://www.monografias.com/trabajos16/gobernabilidad-de-estado/gobernabilidad-de-estado.shtml> (consultado en Mayo de 2012)
- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.** (2010). "***Ley de Participación Ciudadana***". México. Diario oficial. Asamblea Legislativa. <http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>, (Fecha de Publicación en G.O.30/11/2010. última modificación: 26/08/2011)
- **SIMONCINI, C. G.** (2011) "***El Sentido De Pertenencia***", <http://cgsm2008.blog.arnet.com.ar/archive/2008/02/26/el-sentido-de-pertenencia.html>. (consultado en diciembre de 2011).

Anexos

Anexo 1

Encuesta aplicada en Febrero de 2012

*“FACTORES SOCIALES QUE INCIDEN EN UNA LIMITADA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”
PROYECTO DE TESIS*

Delegación: _____ Edad: _____
Colonia: _____ Sexo (M) (H)

Nivel de Conocimiento de la ley de Participación Ciudadana.

1. ¿Sabes que es la Participación Ciudadana?

- | | | |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1. Totalmente de acuerdo | 2. Casi totalmente de acuerdo | 3. Medianamente de acuerdo |
| 4. Muy poco de acuerdo | 5. Nada de acuerdo | |

2. ¿Conoces la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal?

- | | | |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1. Totalmente de acuerdo | 2. Casi totalmente de acuerdo | 3. Medianamente de acuerdo |
| 4. Muy poco de acuerdo | 5. Nada de acuerdo | |

3. ¿Consideras a la Participación Ciudadana como un Derecho?

- | | | |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1. Totalmente de acuerdo | 2. Casi totalmente de acuerdo | 3. Medianamente de acuerdo |
| 4. Muy poco de acuerdo | 5. Nada de acuerdo | |

4. ¿Consideras a la Participación Ciudadana como una Obligación?

- | | | |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1. Totalmente de acuerdo | 2. Casi totalmente de acuerdo | 3. Medianamente de acuerdo |
| 4. Muy poco de acuerdo | 5. Nada de acuerdo | |

5. ¿Existe suficiente difusión en tu delegación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal?

- | | | |
|---------------|-----------------|------------|
| 1. Siempre | 2. Casi siempre | 3. A veces |
| 4. Casi nunca | 5. Nunca | |

6. ¿Crees que conocer la Ley de Participación Ciudadana, amplía la participación de las personas en asuntos públicos?

- | | | |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1. Totalmente de acuerdo | 2. Casi totalmente de acuerdo | 3. Medianamente de acuerdo |
| 4. Muy poco de acuerdo | 5. Nada de acuerdo | |

7. ¿Conoces a tus representantes ciudadanos más inmediatos?

- | | | |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1. Totalmente de acuerdo | 2. Casi totalmente de acuerdo | 3. Medianamente de acuerdo |
| 4. Muy poco de acuerdo | 5. Nada de acuerdo | |

8. ¿Has participado en alguna consulta ciudadana, referéndum, o plebiscito?

- | | | |
|------------|-----------------|------------|
| 1. Siempre | 2. Casi siempre | 3. A veces |
|------------|-----------------|------------|

4. Casi nunca 5. Nunca

9. ¿Consideras que con estos instrumentos se respetan las decisiones de todos los ciudadanos?

1. Totalmente de acuerdo 2. Casi totalmente de acuerdo 3. Medianamente de acuerdo

4. Muy poco de acuerdo 5. Nada de acuerdo

10. ¿Has participado en la elección de representantes ciudadanos como el jefe de manzana?

1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces

4. Casi nunca 5. Nunca

Descontento social

11. ¿Consideras correctas las decisiones de las autoridades en cuanto a asuntos públicos?

1. Muy de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4. En desacuerdo 5. Muy en desacuerdo

12. ¿Consideras que han existido decisiones o actos de autoridades o representantes de tu colonia o delegación que benefician a tu comunidad?

1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces

4. Casi nunca 5. Nunca

13. ¿Consideras que las decisiones de tus autoridades están acorde con las necesidades de la comunidad?

1. Muy de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4. En desacuerdo 5. Muy en desacuerdo

14. ¿Estás satisfecho con el actuar de las autoridades locales?

1. Totalmente de acuerdo 2. Casi totalmente de acuerdo 3. Medianamente de acuerdo

4. Muy poco de acuerdo 5. Nada de acuerdo

15. ¿Te sientes representado por tus autoridades?

1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces

4. Casi nunca 5. Nunca

16. ¿Tus autoridades más inmediatas han cumplido con sus promesas de campaña?

1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces

4. Casi nunca 5. Nunca

17. ¿Cuándo escuchas a tus autoridades te sientes tranquilo y convencido de sus actos?

1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces

4. Casi nunca 5. Nunca

¿Estás de acuerdo con la forma en que el gobierno lleva a cabo las políticas públicas?

1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces

4. Casi nunca 5. Nunca

18. ¿Has observado que los representantes ciudadanos (jefe de manzana, consejo ciudadano, etc.) han realizado acciones que benefician a tu comunidad?

1. Totalmente de acuerdo 2. Casi totalmente de acuerdo 3. Medianamente de acuerdo
4. Muy poco de acuerdo 5. Nada de acuerdo

19. ¿Consideras que los partidos políticos están involucrados en la elección de los representantes ciudadanos?

1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces
4. Casi nunca 5. Nunca

20. ¿Es correcto que los partidos políticos no deban involucrarse en las elecciones de representantes vecinales?

1. Totalmente de acuerdo 2. Casi totalmente de acuerdo 3. Medianamente de acuerdo
4. Muy poco de acuerdo 5. Nada de acuerdo

Sentido de pertenencia

21. ¿Cuándo has tenido algún problema en tu comunidad, sabes cómo resolverlo?

1. Totalmente de acuerdo 2. Casi totalmente de acuerdo 3. Medianamente de acuerdo
4. Muy poco de acuerdo 5. Nada de acuerdo

22. ¿Conoces a los vecinos de tu colonia?

1. Totalmente de acuerdo 2. Casi totalmente de acuerdo 3. Medianamente de acuerdo
4. Muy poco de acuerdo 5. Nada de acuerdo

23. ¿Conoces los espacios públicos de tu colonia o delegación?

1. Totalmente de acuerdo 2. Casi totalmente de acuerdo 3. Medianamente de acuerdo
4. Muy poco de acuerdo 5. Nada de acuerdo

24. ¿Te gusta vivir en tu colonia?

1. Totalmente de acuerdo 2. Casi totalmente de acuerdo 3. Medianamente de acuerdo
4. Muy poco de acuerdo 5. Nada de acuerdo

25. ¿Te sientes identificado con tu comunidad?

1. Totalmente de acuerdo 2. Casi totalmente de acuerdo 3. Medianamente de acuerdo
4. Muy poco de acuerdo 5. Nada de acuerdo

26. ¿Te preocupan los problemas de tu comunidad?

1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces
4. Casi nunca 5. Nunca

27. ¿Te gustaría trabajar por tu comunidad para mejorarla?

1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces
4. Casi nunca 5. Nunca

28. ¿En tu comunidad han existido jornadas comunitarias que involucren a todos los vecinos?

1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces
4. Casi nunca 5. Nunca

29. ¿Has participado directamente en alguna acción que haya mejorado tu comunidad?

1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces
4. Casi nunca 5. Nunca

Anexo 2

Guía de entrevista, Aplicada en Abril de 2012

1. ¿Cómo se ha dado la participación de los consejos ciudadanos en las elecciones sobre presupuesto participativo, y de qué manera se ha dado la participación de las personas en la fórmula de los consejos?
2. ¿Qué tipo de relación existe entre los consejos ciudadanos y la delegación Venustiano Carranza?
3. ¿Cómo considera la participación de los ciudadanos de esta Delegación para los instrumentos de Participación Ciudadana?
4. ¿Cree que existen limitaciones, de que tipo y por qué?